1084 3VA7A7CMMCAR

4/4/1

República de Colombia

4 GLORIA H

Aa066503172

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE - (4.557) - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

sector Niquia, en el proyecto NÓRDICA, destinado a construcción de vivienda, con todas sus mejoras y anexidades, con un área aproximada de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 46/100 metros cuadrados (2.398,46 m2) y cuyos linderos son: Partiendo del punto 7, en línea recta, en sentido Nor-oriente, hasta el punto 8, en una distancia aproximada de 45,23 metros, lindero con predio LOTE 1 (fábrica Produsa); Del punto 8, en línea recta y quebrada, en sentido Nor-occidente, hasta el punto 11, pasando por los puntos 9 y 10, en una distancia aproximada de 60,07 metros, lindero con predio ETAPA 1; Del punto 11, en línea recta, en sentido Sur-occidente, hasta el punto 12, en una distancia aproximada de 39,01 metros, lindero con la Urbanización Portal del Norte; Del punto 12, en línea recta, en sentido Sur-oriente, hasta el punto 7, punto de partida, en una distancia aproximada de 54,41 metros, con vía pública (Avenida 34). Comprendido por el polígono interior formado por las líneas que une los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 7 punto de partida, del plano 1/1 de LOTEO LOTE 2 de fecha febrero de 2018, aprobado por la Curaduría Segunda de Bello (Antioquia). ———————————

MATRICULA INMOBILIARIA No 01N-5465629. ———————————

SEGUNDO: Adquirió **CONSTRUCTORA NORDICA S.A.S**. en mayor extensión por transferencia de dominio a título de restitución en fiduciaria mercantil que le hiciera FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA obrando como vocera del FIDEICOMISO P.A NORDICA (NIT 830.054.539-0), según consta en la Escritura Pública Nro. 1610 del 28 de julio del 2017 de la Notaría 26 de Medellín, registrada el 16 de agosto de 2017 en el folio de matrícula inmobiliaria No 01N-5411188 el cual fue objeto de loteo mediante escritura pública No 1864 de agosto 21 de 2018 de la Notaria 26 de Medellín, registrada el 22 de octubre de 2018, surgiendo los lotes para el conjunto, Lote Etapa 1 y Lote Etapa 2, con matrículas inmobiliarias Nos 01N-5465628 y 01N-5465629, respectivamente.

TERCERO: Que sobre el lote denominado LOTE ETAPA 2, anteriormente descrito y alinderado, la sociedad **CONSTRUCTORA NORDICA S.A.S**, construye la ETAPA 2 del CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA, ubicado en la Avenida 33 No 51 – 101 del Municipio de Bello. ----------

CUARTO. Que la ETAPA 2 del CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA, está conformada por los siguientes inmuebles de dominio privado: 231 Apartamentos,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

162 Parqueaderos privados de vehículos (77 con útil y 85 sin útil), 28 Cuartos Útiles independientes, 88 parqueaderos privados de motos, 6 locales comerciales, más las zonas comunes del Conjunto de Uso Mixto. ———————————

QUINTO. Que actuando en las condiciones ya citadas viene a someter al régimen de propiedad horizontal previsto en la ley 675 de agosto 3 de 2001, la **ETAPA 2 DEL CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA** ———————————

SEXTO: CONTINUIDAD CON LA ETAPA 1 DEL CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA: Mediante escritura pública No 1.864 de agosto 21 de 2018, aclarada mediante escritura No 2.362 de octubre 17 de 2018, ambas de la Notaria 26 de Medellín, registradas el 22 de octubre de 2018 , la sociedad compareciente sometió al régimen de propiedad horizontal previsto en la ley 675 de 2001, la **ETAPA 1 DEL CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA P. H.**, levantada sobre el lote denominado LOTE ETAPA 1, identificado con la matrícula inmobiliaria No 01N-5465628, del cual surgieron las matrículas 01N-5465646 a la 01N-5466056 inclusive. Reglamento reformado en cuanto a los parqueaderos de motos, mediante escritura pública No 18.490 de diciembre 10 de 2018 de la Notaria 15 de Medellín, registrada el 11 de diciembre de 2018, del cual surgieron las matrículas 01N-5468967 a la 01N-5469006 inclusive. ———————————

En el preámbulo de dicho reglamento, se establece que **EL CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA P. H.** se desarrolla por etapas, según el proyecto de construcción previsto para adelantar en el futuro. Este plan de construcción tiene como criterio el que todas las etapas del Conjunto conformen una sola unidad para los efectos de administración y representación, por su concepción arquitectónica y urbanística y por la integración de áreas y servicios comunes o colectivos generales, es decir, destinados al servicio de la Urbanización en su totalidad, procediendo la sociedad propietaria del proyecto o sus sucesores legales o convencionales a adicionar posteriormente el reglamento con la determinación del lote o lotes de terreno sobre los cuales se constituirán las etapas futuras, la descripción de los bienes de dominio exclusivo y las áreas, bienes y zonas comunes que integran esas etapas, ADICION que no constituirá reforma al reglamento por tratarse del cumplimiento de una previsión reglamentaria y que en consecuencia, no requerirá el consentimiento de los propietarios de los bienes de dominio privado que integran las anteriores etapas. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEPTIMO: ADICION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Teniendo en cuenta lo anterior, la sociedad, debidamente autorizada por la Curaduría Urbana Segunda de Bello, con sujeción a lo dispuesto en las leyes, comparece a ADICIONAR el Reglamento de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública 1.864 de agosto 21 de 2018, aclarada mediante escritura No 2.362 de octubre 17 de 2018, ambas de la Notaria 26 de Medellín, registradas el 22 de octubre de 2018, reformado mediante escritura pública No 18.490 de diciembre 10 de 2018 de la Notaria 15 de Medellín, registrada el 11 de diciembre de 2018, **con la inclusión de la ETAPA 2, que se construye sobre el LOTE ETAPA 2**, descrito y alinderado anteriormente en este documento. ———————————————

Por lo tanto, en esta adición sólo se incluyen las especificaciones de construcción, memoria descriptiva y proyecto de división, descripción de los bienes privados o de dominio particular, bienes comunes y los coeficientes de copropiedad, siguiendo el mismo esquema planteado en el reglamento de propiedad horizontal que se adiciona. ———————————————

OCTAVO: **REGIMEN JURIDICO**: En cumplimiento a lo consagrado en la Ley 675 de 2001, se protocolizan con el presente instrumento, los documentos exigidos por el artículo sexto, así como: ———————————————

1. Copia de la licencia de construcción, Resolución No 05088-2-19-0028 del 19 de enero de 2019, modificada por la Resolución 05088-2-20-0026, del 14 de enero de 2020, aclarada por la Resolución 05088-2-20-0173 de junio 8 de 2020, expedidas por la Curaduría Urbana Segunda del Municipio de Bello. ———————
2. Planos de propiedad horizontal con sellos aprobados por la Curaduría Urbana Segunda de Bello. ----------

---

NOVENO: Los documentos a que se refiere la cláusula anterior, son del siguiente contenido: ----------

——— CONFORMACION Y DIVISION DEL CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA — ——————————— P.H. ETAPA 2 ———————

En el Conjunto de Uso Mixto NORDICA P.H. ETAPA 2, se distinguen fundamentalmente dos clases de bienes: ----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503003

BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR: 231 Apartamentos, 162 Parqueaderos privados de vehículos (77 con útil y 85 sin útil), 28 Cuartos Útiles independientes, 88 parqueaderos privados de motos y 6 locales comerciales, los cuales se describen más adelante en este instrumento. ----------

BIENES COMUNES: Están integrados por los bienes, los elementos y zonas del Conjunto de Uso Mixto que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados. ———

El **CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA – PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 2** está conformado por una torre de 26 pisos de vivienda y 5 niveles de parqueaderos, útiles y locales comerciales, con un total de 231 Apartamentos, 162 Parqueaderos privados de vehículos (77 con útil y 85 sin útil), 28 Cuartos Útiles independientes, 88 parqueaderos privados de motos, 6 locales comerciales , 30 parqueaderos de visitantes para vehículos , 14 parqueaderos de visitantes para motos, juegos infantiles, gimnasio, salón para jóvenes y los demás bienes y zonas comunes que se indicarán más adelante. ———

Los inmuebles se distribuyen así: ———

SOTANO – 2: 32 PARQUEADEROS PRIVADOS DE VEHICULOS (16 SIN UTIL Y 16 CON UTIL) 14 PARQUEADERO PRIVADOS PARA MOTOS ———

——— 12 CUARTOS UTILES INDEPENDIENTES ———

——— 20 PARQUEADERO DE VISITANTES PARA VEHICULO ———

SOTANO - 1: 6 LOCALES COMERCIALES ———

——— 14 PARQUEADEROS PRIVADOS DE VEHICULOS (3 SIN UTIL

——— Y 11 CON UTIL) ———

——— 1 CUARTO UTIL INDEPENDIENTE ———

——— 7 PARQUEADERO DE VISITANTES PARA VEHICULO ———

——— 10 PARQUEADERO DE VISITANTES PARA MOTOS ———

PLANTA BAJA 20 PARQUEADEROS PRIVADOS DE VEHICULOS (7 SIN UTIL Y 13 CON UTIL) 22 PARQUEADERO PRIVADOS PARA MOTOS ———

——— 2 CUARTOS UTILES INDEPENDIENTES ———

——— 1 PARQUEADERO DE VISITANTES PARA VEHICULO ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 860.530.340 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.530.340 12-12-19
Ca365318366
Aa066503003
República de Colombia

PLANTA NIVEL 100: 48 PARQUEADEROS PRIVADOS DE VEHICULOS (29 SIN UTIL (PISO 1) Y 19 CON UTIL)
28 PARQUEADERO PRIVADOS PARA MOTOS
6 CUARTOS UTILES INDEPENDIENTES
1 PARQUEADERO DE VISITANTES PARA VEHICULO
PLANTA NIVEL 200: 48 PARQUEADEROS PRIVADOS DE VEHICULOS (30 SIN UTIL (PISO 2) Y 18 CON UTIL)
24 PARQUEADERO PRIVADOS PARA MOTOS
7 CUARTOS UTILES INDEPENDIENTES
1 PARQUEADERO DE VISITANTES PARA VEHICULO
4 PARQUEADEROS DE VISITANTES PARA MOTOS
PISO 3: 6 APTOS (312, 313, 314, 315, 316 y 317)
ZONAS COMUNES (JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO, SALON PARA JOVENES)
PISO 4: 9 APTOS (409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416 y 417)
PISO 5: 9 APTOS (509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516 y 517)
PISO 6: 9 APTOS (609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616 y 617)
PISO 7: 9 APTOS (709, 710,711, 712, 713, 714, 715, 716 y 717)
PISO 8: 9 APTOS (809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816 y 817)
PISO 9: 9 APTOS (909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916 y 917)
PISO 10: 9 APTOS (1009,1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016 y 1017).
PISO 11: 9 APTOS (1109,1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116 y 1117)
PISO 12: 9 APTOS (1209,1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216 y 1217)
PISO 13: 9 APTOS (1309,1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316 y 1317)
PISO 14: 9 APTOS (1409,1410, 1411, 1412, 14013, 1414, 1415, 1416 y 1417)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094SCMMaVM7A7CA

PISO 15: 9 APTOS (1509,1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516 y 1517)

PISO 16: 9 APTOS (1609,1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616 y 1617)

PISO 17: 9 APTOS (1709,1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716 y 1717)

PISO 18: 9 APTOS (1809,1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816 y 1817)

PISO 19: 9 APTOS (1909,1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917)

PISO 20: 9 APTOS (2009,2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)

PISO 21: 9 APTOS (2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116 y 2117)

PISO 22: 9 APTOS (2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216 y 2217)

PISO 23: 9 APTOS (2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316 y 2317)

PISO 24: 9 APTOS (2409,2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416 y 2417)

PISO 25: 9 APTOS (2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516 y 2517)

PISO 26: 9 APTOS (2609,2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616 y 2617)

PISO 27: 9 APTOS (2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716 y 2717)

PISO 28: 9 APTOS (2809,2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816 y 2817)

En el CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA 2, se encuentran ubicados como bienes comunes NO ESENCIALES, entre otros: 30 parqueaderos de visitantes para vehículos, 14 parqueaderos de visitantes para motos, juegos infantiles, gimnasio, salón para jóvenes.

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Secretaria General
Gloria E. Ospina M.

Aa066503004

República de Colombia

Cadena s.a. Nit. 890903934-0 27-04-20

Cadena s.a. Nit. 890903934-0 12-12-19

Ca365318365

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA P.H. ETAPA 2

Estructura: Estructura en pórticos de concreto según diseño estructural, cumpliendo con la norma NSR 10. ----------

Mampostería: Fachada: Ladrillo castellano 13x13x30 cm. Bordes de losa en concreto Muros interiores NO estructurales: Ladrillo revitado Sucio 10 x 20 x 40.

Cielos: Losa de cubierta a la vista ----------

Pisos: En concreto, baños en cerámica, enchape en muros en zona húmeda ——

Cocina: Mesón en acero de 1.20 m. Lavadero de 60 cm con dos hiladas de baldosín con su respectiva llave. ----------

Baños: Solo se entrega el baño social: Sanitario, lavamanos con mezclador e incrustaciones combo Aquaplus II de Corona o similar. Mezclador en la ducha. ——

Carpintería en Madera: Marco: Medio marco en madera en acceso y baño social. Puerta de acceso: Ala en madera tipo Tablemaco similar. Baño social: Ala en madera tipo Tablemaco similar ----------

Carpintería metálica: Ventaneria: Aluminio anodizado color crudo y vidrio calidad nacional. ----------

Equipos especiales: Dos ascensores por torre que paran en todos los pisos, equipamiento contra incendio, hidrofló, shute de basuras. Citofonía virtual ——

Puntos Fijos: Escaleras en concreto, piso en cerámica, pasamanos en mampostería + pasamanos metálico, muros y cielos estucados y pintados. ——

Urbanismo: Gimnasio dotado, unidad de juegos infantiles, salón de adultos, salón de jóvenes. ----------

La compañía constructora se reserva el derecho de cambiar las especificaciones, por materiales de igual calidad y precio. ----------

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA P.H.:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El Conjunto de Uso Mixto en la parte de vivienda estará debidamente cerrada contando con portería para controlar el acceso y salida de vehículos, lo mismo que de peatones. En cuanto a la salubridad, se diseñó de conformidad a los planos urbanísticos debidamente aprobados, con instalación de redes para aguas lluvias y negras por separado y sanitarios debidamente ventilados. Con el presente instrumento se protocoliza el manual de uso del sistema de protección contra incendios instalado en el Conjunto de Uso Mixto. ----------

REDES: El mantenimiento de las redes internas del Conjunto de Uso Mixto de acueducto, alcantarillado, gas, telecomunicaciones será atendido por los copropietarios. ----------

Con el presente Reglamento se protocoliza el Manual de Red de incendios del Conjunto de Uso Mixto. ----------

DECIMO. DETERMINACION BIENES PRIVADOS. Los bienes de uso privado, integrantes del **CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA P.H. ETAPA 2,** de libre uso, goce y disposición del respectivo titular son: ----------

APARTAMENTOS TORRE 2 ----------

APARTAMENTO 312: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 3 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 2 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que lo separa de terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que lo separa de terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 3 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Ca365318364
Aa066503005
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19

APARTAMENTO 313: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 3 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 2 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que lo separa de terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 314; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que lo separa de zona común. Descripción conforme a plano piso 3 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 314: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 3 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 2 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que lo separa de terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 315; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 313. Descripción conforme a plano piso 3 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 315: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 3 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 2 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que lo separa de terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 316; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 314. Descripción conforme a plano piso 3 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 316: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 3 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 2 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que lo separa de terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 317; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 315. Descripción conforme a plano piso 3 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 317: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 3 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318363
Cadena s.a. Nit. 860.530.340 12-12-19
Aa066503006
República de Colombia

común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 2 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que lo separa de terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que lo separa de zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que lo separa de zona común y punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 316. Descripción conforme a plano piso 3 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 409: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 410: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 411 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 411: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 410 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 412: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea

NOTARÍA 13 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega Gaviria
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 413: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 414; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 414: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 415; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 413. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 415: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 416; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 414. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 416: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 417; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318361
Aa066503008
Cadena s.a. Nit.890903534 27-04-20
Cadena s.a. Nit.890903534 12-12-19

de Apartamento 415. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 417: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 4 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 3 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 416. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 509: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 510: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 511 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 511: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 510 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Ca365318360
Aa066503009
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 12-12-19

APARTAMENTO 512: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 513: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 514; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503010

APARTAMENTO 514: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 515; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 513. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 515: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 516; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 514. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 516: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 517; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 515. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 517: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 5 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 4 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 516. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 609: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 610: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 611 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 611: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19
Ca365318358
República de Colombia

separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 610 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 612: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 613: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503012

muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 614; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 614: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 615; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 613. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 615: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 616; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 614. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 616: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 617; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 615. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 617: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 6 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 5 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa de Apartamento 616. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 709: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 710: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.903.938-8 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.903.938-8 12-12-19
Ca365318356

Apartamento 711 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 711: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 710 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 712: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 713: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 714; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 714: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 715; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 713. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503014
Ca365318355
12-12-19
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0

APARTAMENTO 715: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 716; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 714. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 716: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 717; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 715. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 717: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503015

101. Este inmueble está ubicado en el piso 7 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 6 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 716. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 809: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 810: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Ca365318354
Aa066503015
República de Colombia
12-12-19

construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 811 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 811: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 810 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 812: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 813: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 814; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 814: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y

columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 815; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 813. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 815: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 816; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 814. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 816: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 817; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 815. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 817: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 8 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 7 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 816. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 909: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318352
Ca365318352

el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 910: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 911 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 911: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 910 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503018

APARTAMENTO 912: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 913: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 914; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 914: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 915; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 913. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 915: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 916; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 914. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 916: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 917; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 915. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 917: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 9 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 8 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 916. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1009: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————;

APARTAMENTO 1010: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1011 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————;

APARTAMENTO 1011: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503020

lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1010 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1012: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1013: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1014; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1014: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1015; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1013. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1015: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1016; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1014. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1016: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1017; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1015. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1017: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 10 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 9 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 12-12-19
Ca365318348
Aa066503021

muro medianero, que lo separa de Apartamento 1016. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1109: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1110: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1111 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1111: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1110 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 1112: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

———————————

———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1113: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1114; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ————

APARTAMENTO 1114: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1115; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1113. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ————

APARTAMENTO 1115: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1116; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1114. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1116: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1117; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1115. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1117: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 11 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.903.938-8 27-04-20
Ca365318346
Aa066503023
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.903.938-8 12-12-19

con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 10 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1116. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1209: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1210: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1211 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 1211: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1210 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 1212: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa066503024
Cadena s.a. Nit. 8909855340 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 8909855340 12-12-19
Ca365318345
Ca365318345

recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. **APARTAMENTO 1213:** Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1214; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———— **APARTAMENTO 1214:** Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1215; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1213. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1215: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1216; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1214. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1216: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1217; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503025
República de Colombia
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318344

de Apartamento 1215. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 1217: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 12 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 11 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1216. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 1309: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1310: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1311 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1311: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1310 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

NOTARÍA CINCUENTA DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1312: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1313: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1314; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503027

APARTAMENTO 1314: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1315; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1313. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1315: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1316; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1314. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1316: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503027
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365318342
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19

101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1317; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1315. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 1317: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 13 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 12 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1316. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 1409: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1410: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1411 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1411: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 8909035340 27-04-20
Ca365318341
Cadena s.a. Nit. 8909035340 12-12-19

lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1410 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1412: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1413: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.

muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1414; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1414: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1415; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1413. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1415: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1416; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860.530.334-6 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.530.334-6 12-12-19
Ca36531834O

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1414. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————.

APARTAMENTO 1416: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1417; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1415. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 1417: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 14 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20———metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 13 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro medianero, que lo separa de Apartamento 1416. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1509: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1510: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1511 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 860.950.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.950.534-0 12-12-19
República de Colombia
Aa066503030
Ca365318339
1094AaV97M7CMMC

APARTAMENTO 1511: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1510 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 1512: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

———————————————

———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1513: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1514; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1514: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1515; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1513. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1515: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0 27-04-20
Ca365318338
Aa066503031
12-12-19

101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1516; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1514. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 1516: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1517; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1515. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 1517: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 15 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 —— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 14 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1516. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——

APARTAMENTO 1609: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——

APARTAMENTO 1610: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca366318337
Aa066503032

lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1611 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 1611: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1610 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————.

APARTAMENTO 1612: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1613: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1614; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1614: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1615; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1613. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1615: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1616; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1614. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1616: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1617; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Apartamento 1615. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 1617: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 16 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 15 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1616. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 1709: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del

———————————

———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Aa066503034
Ca365318335
Ca365318335
1084SCMMaVM7MTCI
1084SCMMaVM5UD

edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 1710: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1711 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 1711: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1710 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503035

APARTAMENTO 1712: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1713: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1714; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 27-04-20

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 12-12-19

Ca365318334

Aa066503035

APARTAMENTO 1714: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1715; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1713. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 1715: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1716; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1714. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 1716: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1717; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1715. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1717: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 17 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 16 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1716. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1809: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0 12-12-19
Aa066503036
Ca365318333

de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1810: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1811 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1811: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1810 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1812: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1813: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318332
Aa066503037
Cadena S.A. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.930.534 12-12-19
Copia Certificada Oficial
Secretaría de Gobierno
Notaría Quince de Medellín
Círculo de Medellín
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Unión Colegiada del Notariado Colombiano U.C.N.C.

muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1814; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1814: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1815; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1813. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1815: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1816; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1814. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1816: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1817; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1815. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1817: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 18 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 17 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro medianero, que lo separa de Apartamento 1816. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1909: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1910: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1911 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1911: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 1910 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 1912: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.900.532-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.532-0 12-12-19
Ca365318330
Aa066503039
1094SCMMAVC7M7CN

APARTAMENTO 1913: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1914; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1914: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1915; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1913. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1915: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1916; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1914. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1916: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1917; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1915. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 1917: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 19 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365318329
Aa066503040
República de Colombia
Cadena s.a. NIT. 890.930.534-0 12-12-19

con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 18 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 1916. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2009: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2010: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2011 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2011: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2010 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2012: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318328
Ca365318328

recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2013: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2014; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ————

APARTAMENTO 2014: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2015; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2013. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 2015: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2016; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2014. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 2016: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2017; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa

———————————

———————————

NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena S.A. NIT. 860.530.534-0 12-12-19
Ca365318327
Aa066503042
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Apartamento 2015. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2017: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 20 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 19 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2016. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 2109: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 2110: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2111 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 2111: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2110 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318326
Aa066503043
República de Colombia

APARTAMENTO 2112: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2113: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2114; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2114: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2115; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2113. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2115: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2116; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2114. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2116: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Ca365318325
Aa066503044
República de Colombia
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 12-12-19

101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2117; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2115. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2117: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 21 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 20 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2116. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.————————

APARTAMENTO 2209: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2210: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2211 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2211: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

NOTARIA CINCUENTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Aa066503045
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365318324
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 12-12-19

lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2210 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————

APARTAMENTO 2212: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2213: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2214; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——————

APARTAMENTO 2214: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2215; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2213. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——————

APARTAMENTO 2215: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2216; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19
Ca365318323
Aa066503046

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2214. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2216: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2217; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2215. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2217: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 22 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 21 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro medianero, que lo separa de Apartamento 2216. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2309: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2310: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20 12-12-19 Ca365318322

Apartamento 2311 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——————

APARTAMENTO 2311: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2310 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——————

APARTAMENTO 2312: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2313: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2314; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2314: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2315; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2313. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860026518-6 12-12-19
Ca365318321
Aa066503048
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

APARTAMENTO 2315: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2316; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2314. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2316: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2317; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2315. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2317: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 23 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 22 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2316. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2409: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2410: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318320
Aa066503049

construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2411 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 2411: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2410 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 2412: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503050

lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2413: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2414; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2414: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2415; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2413. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2415: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2416; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2414. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2416: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2417; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2415. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2417: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 24 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 23 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2416. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2509: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19
Ca365318318
Aa066503051

el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 2510: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2511 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 2511: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2510 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2512: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2513: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2514; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503189
Ca365318317
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890903534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890903534-0 12-12-19

APARTAMENTO 2514: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2515; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2513. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2515: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2516; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2514. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2516: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2517; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2515. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2517: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 25 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 24 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2516. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2609: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 860530340 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860530340 12-12-19
Ca365318316
Aa066503053
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 2610: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2611 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

APARTAMENTO 2611: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2610 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2612: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2613: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que

NOTARÍA ONCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria Eritrea Mejía
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860.955.340 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.955.340 12-12-19
Ca365318315
Aa066503054

lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2614; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ————

APARTAMENTO 2614: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2615; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2613. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ————————————

APARTAMENTO 2615: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro medianero, que lo separa de Apartamento 2616; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2614. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2616: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2617; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2615. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2617: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 26 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 25 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19
Ca365318314
Aa066503055
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2616. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2709: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2710: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Apartamento 2711 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 2711: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2710 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————

APARTAMENTO 2712: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ccadena s.a. Nit. 8909935340 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 8909935340 12-12-19
Ca365318313
Aa066503056

terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. **APARTAMENTO 2713:** Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2714; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———— **APARTAMENTO 2714:** Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2715; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2713. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2715: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2716; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2714. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2716: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2717; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2715. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2717: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.900.534-0 12-12-19
Ca365318312
Aa066503057

101. Este inmueble está ubicado en el piso 27 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que lo separa del piso 28 de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 26 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2716. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2809: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.06 metros cuadrados y un área privada aproximada de 66.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; POR DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de fachada interior que da a vacío sobre zona común; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa del taco de escalas del edificio. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———

APARTAMENTO 2810: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida aproximada de 59.67 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columnas, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro que lo separa del taco de escalas del edificio; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2811 y de buitrón técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——————

APARTAMENTO 2811: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 59.93 metros cuadrados y un área privada aproximada de 58.81 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso, muros y columna, que lo separa del punto fijo y de buitrón técnico; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa del Apartamento 2810 y de buitrón técnico; Por el SUR, en línea recta, con muros y columnas que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro que lo separa de foso de ascensores y de cuarto técnico. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ——————

APARTAMENTO 2812: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 83.03 metros cuadrados y un área privada aproximada de 80.78 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena S.A. NIT. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318311
Aa066503058
República de Colombia

separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común, de buitrón técnico y de punto fijo; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y columna, que lo separa de taco de escalas del edificio y de vacío sobre zona común; Por el OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muros que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 312. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2813: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 37.11 metros cuadrados y un área privada aproximada de 36.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 313; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2814; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muros y columna, que lo separa de fachada interior que da a vacío sobre zona común. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2814: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 314; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2815; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2813. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2815: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.77 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 315; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2816; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de punto fijo y de buitrón técnico; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2814. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza.

APARTAMENTO 2816: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 36.81 metros cuadrados y un área privada aproximada de 35.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta, con muros y columna, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 316; Por el ORIENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2817; Por el SUR, en línea recta y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.903.938-8 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.903.938-8 12-12-19
Ca365318310
Aa066503059

quebrada, con puerta de acceso y muros, que lo separa de buitrón técnico y de punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2815. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

APARTAMENTO 2817: Inmueble destinado a vivienda, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 – 101. Este inmueble está ubicado en el piso 28 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 69.20 ——— metros cuadrados y un área privada aproximada de 67.83 metros cuadrados. Sus linderos generales son: Por ARRIBA: con losa común que da a cubierta de la torre 2; Por DEBAJO: con losa común que lo separa del piso 27 de la torre 2; Por el NORTE, en línea recta y quebrada, con muros y columnas, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre terraza de zona común de uso exclusivo del apartamento 317; Por el ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columna y muros, que forman la fachada del edificio que da a vacío sobre zona común; Por el SUR, en línea recta y quebrada, con muros y puerta de acceso, que forman la fachada interior, que da a vacío sobre zona común y a punto fijo; Por el OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de Apartamento 2816. Descripción conforme a plano piso 4 a 28 (T2 PH 6/7) que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PLANTA NIVEL 200 (PISO 2) ———————————————

PARQUEADEROS ———————————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 207: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 21.77 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 20.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

demarcación en el piso, que lo separa de Cuarto útil 206 y de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 208. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 208: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.40 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 207; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 209. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 209: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 208; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 210. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 210: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.31 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 209; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 211. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 211: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.54 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.54 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 210; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 212. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————

PARQUEADERO CON ÚTIL 212: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.35 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 211; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 213. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————

PARQUEADERO CON ÚTIL 213: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.84 metros cuadrados y un área construida privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 12-12-19
Ca365318308
Ca365318308

de 19.53 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 212; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 214. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 214: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.51 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 213; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 215. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 215: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503062

inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.38 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.24 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 214; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 216. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 216: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 215; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 217. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO CON ÚTIL 217: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 216; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 218. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 218: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.42 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 217; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 219. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 219: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.81 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.79 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 218; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero de Motos visitantes y Parqueaderos de moto M120, M121 y M122. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 223: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 25.72 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 23.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Cuarto útil 220 y de zona común de circulación; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona de circulación común; POR EL SUR, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y columna, que lo separa de Cuarto útil 222, de escaleras y de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503063
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Ca365318306
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19

Cuarto útil 245; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y reja que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 225: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.72 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.44 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 226; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 241 y Parqueadero 242; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muro común y muro medianero común, que lo separa de foso de ascensores y de Cuarto útil 224. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 226: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.16 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 227; POR EL SUR, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de Parqueadero 241; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de Parqueadero 225. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 227: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.17 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 228; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de Parqueadero 240; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 226. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 228: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 229; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 239; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 227. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860.530.348-27-04-20
Ca365318305
Aa066503064
12-12-19

PARQUEADERO 229: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.16 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.63 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 230; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 238; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 228. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 230: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.42 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.87 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 231; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 237; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columnas, que lo separa de Parqueadero 229. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 231: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503065

Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.15 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de zona de escalas; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 236; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 230. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 232: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.43 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.73 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 233; POR EL SUR, en línea recta y quebrada, con muro común y columna, que lo separa de Parqueadero con útil 234; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de parqueadero de visitantes. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 233: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.93 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.85 metros cuadrados. Sus linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de la Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y muro medianero, que lo separa de Parqueadero con útil 234; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 232. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 234: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo Y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 22.71 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 21.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 232 y Parqueadero 233; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro común, muro medianero y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de Etapa 1 y de Parqueaderos moto M142 y M141; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero con útil 235. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 235: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo Y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.78 metros cuadrados y un área construida privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 20.13 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero, que lo separa de parqueadero de visitantes y de Parqueadero 232; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 234; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso muro medianero común, muro común, que lo separa de Parqueadero moto M140 M139 y Parqueadero con útil 236 y de escalas. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 236: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 18.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columna y muro común, que lo separa de Parqueadero 231 y de escalas; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero con útil 235 y de Parqueadero moto M139, M138, M137 y M136; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 237. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 237: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.08 metros cuadrados y un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 890.900.533-0 27-04-20
Ca365318303
Aa066503066
Cadena s.a. NIT 890.900.533-0 12-12-19
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

construida privada aproximada de 13.67 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 230; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 236; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 238. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ————————

PARQUEADERO 238: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.83 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.42 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de Parqueadero 229; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 237; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 239. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ————————

PARQUEADERO 239: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 228; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 238; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 240. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 240: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.83 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 227; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 239; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 241. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 241: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.71 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 15.32 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 225 y Parqueadero 226; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 240; POR EL SUR, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503067
Ca365318302
Cadena s.a. Nit. 890.935.934 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.935.934 12-12-19

línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 242. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO 242: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 12.89 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.71 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 225; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 241; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y muro común, que lo separa de Parqueadero moto M135, ducto de extracción y foso de ascensores. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO CON ÚTIL 246: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 17.61 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.92 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 247; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento y muro común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muro común, muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa, en parte de vacío que da a vía pública y en otra parte de Parqueadero moto M143. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 247: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 248; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 246. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 248: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 249; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318301
Aa066503068
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19
República de Colombia

demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 247. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. —

PARQUEADERO 249: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.30 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 250; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 248. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 250: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 251; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 249. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 251: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.30 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 252; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 250. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO 252: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.30 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 253; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 251. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO 253: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890930534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890930534-0 12-12-19
Aa066503069
Ca365318300
1094SCMMaVC7V7CN

Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 254; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 252. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————

PARQUEADERO 254: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.30 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 255; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 253. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO 255: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.55 metros cuadrados. Sus linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 256; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 254. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 256: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 257; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 255. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 257: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.55 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Ca365318299
Aa066503070
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
E69a69
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19

circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 258; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 256. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 258: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 259; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales ; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 257. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 259: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 260; POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 258. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 260: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.10 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 261; POR EL SUR, en línea recta, con reja de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 259. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 261: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.55 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de la Etapa 1;POR EL SUR, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365318298
Aa066503071
12-12-19

Parqueadero 260. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTOS UTILES NIVEL 200 (PISO 2)

CUARTO ÚTIL 206: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.30 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.68 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que forma parte de la fachada del edificio y lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y columnas, que lo separa de zona común de circulación de la Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con columna, muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 207. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 220: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 7.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 5.63 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común y columna que lo separa de Parqueadero moto M133 y de zona común de circulación; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna, puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 223; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y reja que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503072

conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

CUARTO ÚTIL 222: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 5.03 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 4.14 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 223; POR EL ORIENTE, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de escalas; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con columna y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 223. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza ———

CUARTO ÚTIL 224: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 1.28 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 225; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de foso de ascensores; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común (shut de basuras). Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

CUARTO ÚTIL 243: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de ———

NOTARÍA 43 CÍRCULO DE MEDELLÍN Gloria E. Ortega M. Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. NIT. 890.930.534 27-04-20 12-12-19

República de Colombia

Aa066503072

Ca365318297

Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.88 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.09 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de escaleras; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 244. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

CUARTO ÚTIL 244: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.89 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.12 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de escaleras; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 243; POR EL SUR, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de Cuarto útil 245. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

CUARTO ÚTIL 245: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 5.18 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 4.31 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 223; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y muro medianero común y columna, que lo separa de escaleras y de Cuarto útil 244; POR EL SUR, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de reja común de cerramiento, que da a vacío sobre vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL 200 (PISO 2)

PARQUEADERO MOTO M120: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M121; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 219; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de parqueadero de motos visitantes; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M121: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318296
Aa066503073
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 12-12-19

M122; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 219; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M120; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————————

PARQUEADERO MOTO M122: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.22 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.16 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que forma parte de la fachada del edificio y lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 219; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M121; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.——

PARQUEADERO MOTO M123: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

moto M124; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.-

PARQUEADERO MOTO M124: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M123; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M125; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M125: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M124; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M126; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318295
Aa066503074
Cadena s.a. NIT. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. NIT. 890.930.534-0 12-12-19
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PARQUEADERO MOTO M126: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.94 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.94 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M125; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M127: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M128; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M128: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M127; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M129; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M129: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M128; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M130; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M130: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.903.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.903.534-0 12-12-19
Aa066503075
Ca365318294
1094MaVE7S7CEMC

generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M129; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M131; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————

PARQUEADERO MOTO M131: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M130; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M132; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————

PARQUEADERO MOTO M132: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

M131; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M133; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M133: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.48 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M132; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con columna y muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 220; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común de cerramiento, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M134: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.80 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de ducto de extracción; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M135; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 890.900.533-4 27-04-20
Ca365318293
Aa066503076
Cadena s.a. NIT 890.900.533-6 12-12-19

línea recta, con muro común que lo separa de zona de circulación común. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO MOTO M135: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de ducto de extracción; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 242; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M134. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO MOTO M136: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 236; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M137; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 236. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503077

PARQUEADERO MOTO M137: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 236; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M138; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M136. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M138: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 236; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M139; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M137. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M139: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 12-12-19
Ca365318292
Ca365318292
Aa066503077
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 236 y Parqueadero con útil 235; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M140; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M138. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————————————

PARQUEADERO MOTO M140: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 235; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 235; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M139. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

PARQUEADERO MOTO M141: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.87 metros cuadrados y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

un área construida privada aproximada de 3.76 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 234; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 234. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M142: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.31 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 234; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de la Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M141. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M143: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 4.29 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.76 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 3; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 12-12-19
Ca365318291
Ca365318291

DEBAJO, con losa común que lo separa del piso 1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 246; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 246; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de reja común de cerramiento, que da a vacío sobre vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 200 (piso 2) T2 PH 5/7, que con este instrumento se protocoliza. ------

PLANTA NIVEL 100 (PISO 1) ----------

PARQUEADEROS ----------

PARQUEADERO CON ÚTIL 152: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 21.77 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 20.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Cuarto útil 151 y de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 153. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ----------

PARQUEADERO CON ÚTIL 153: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.40 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 152; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 154. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 154: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 153; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 155. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 155: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIt: 860.530.534-0 27-04-20
Cadena S.A. NIt: 860.530.534-0 12-12-19
Aa066503079
Ca365318290
1094SCMMaVC7S7CE

nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.31 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 154; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 156. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 156: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.54 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.54 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 155; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 157. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO CON ÚTIL 157: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.35 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 156; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 158. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 158: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.84 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.53 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 157; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318289
Aa066503080
12-12-19

muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 159. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 159: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximàda de 16.51 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 158; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 160. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 160: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.38 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.24 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 159; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 161. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 161: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 160; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 162. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 162: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503081
Ca365318288
Cadena S.A. Nit. 890930534 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890930534 12-12-19

común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 161; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 163. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO CON ÚTIL 163: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.42 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 162; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 164. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO CON ÚTIL 164: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.81 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.79 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 163; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueaderos de moto M92, M93, M94, M95, M96, M97 y M98. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 167: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 25.72 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 23.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Cuarto útil 165 y de zona común de circulación; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona de circulación común; POR EL SUR, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y columna, que lo separa de Cuarto útil 168, de escaleras y de Cuarto útil 189; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y reja que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 169: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.92 metros cuadrados y un área construida privada aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena s.a. NIt. 860.530.340 27-04-20
Cadena s.a. NIt. 860.530.340 12-12-19
Aa066503082
Ca365318287

de 16.11 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 170; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 185 y Parqueadero 186; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muro común, que lo separa de foso de ascensores y de shut de basuras. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 170: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.17 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 171; POR EL SUR, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de Parqueadero 185; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 169. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 171: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.17 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 172; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de Parqueadero 184; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columnas, que lo separa de Parqueadero 170. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 172: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 173; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 183; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 171. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 173: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.16 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.63 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 174; POR EL SUR, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503083
Ca365318286
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19

línea recta, con columna y muro común, que lo separa de Parqueadero 182; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 172. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 174: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.42 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.87 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 175; POR EL SUR, en línea recta, con muro y columna, que lo separa de Parqueadero 181; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 173. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 175: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.15 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de escalas; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero con útil 180; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 174.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 176: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.43 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.73 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 177; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de Parqueadero con útil 178; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columnas, que lo separa de parqueadero de visitantes. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 177: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.93 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.85 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero con útil 178; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 176. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 890.900.533-0 27-04-20
Cadena S.A. NIT. 890.900.533-0 12-12-19
Ca365318285
Aa066503084

PARQUEADERO CON ÚTIL 178: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 22.71 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 21.17 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 176 y Parqueadero 177; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro común, muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de Etapa 1 y de Parqueadero moto M118 y M117; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero con útil 179. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO CON ÚTIL 179: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.78 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 20.13 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 178; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero moto M116, M115, de Parqueadero con útil 180 y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escalas. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 180: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo Y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 18.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columna y muro común que lo separa de Parqueadero 175 y escaleras; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso que lo separa de escaleras, Parqueadero con útil 179 y Parqueadero moto M115, M114, M113 y M112; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 181. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 181: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.08 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.67 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de Parqueadero 174; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero con útil 180 ; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318284
Aa066503085

columna, que lo separa de Parqueadero 182. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 182: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.83 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.42 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de Parqueadero 173; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 181; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 183. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 183: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero 172; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 182; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 184. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 184: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.83 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.45 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de Parqueadero 171; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 183; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 185. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 185: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.71 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 15.32 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de Parqueadero 169 y de Parqueadero 170; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 184; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 186. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 186: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318283
Aa066503086
República de Colombia

Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 12.89 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.71 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de Parqueadero con útil 169; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 185; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y muro común, que lo separa de Parqueadero moto M111, ducto de extracción y foso de ascensores. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 190: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 17.61 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.92 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero Moto M119 y zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 191; POR EL SUR, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común y reja común, que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 191: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 192; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 190. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 192: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 193; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 191. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 193: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.30 metros cuadrados. Sus linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Ca365318282
Aa066503087
Gloria E. Ortega M. Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19

generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 194; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 192. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO 194: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 195; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 193. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO 195: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.30 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 196; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 194. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 196: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.30 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 197; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 195. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 197: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 198; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 800095549-7 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 800095549-6 12-12-19
Ca365318281
Aa066503088

POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 196. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 198: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.30 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 199; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 197. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 199: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.55 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 200; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 198. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 200: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 201;POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 199. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO 201: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.55 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 202; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 200. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO 202: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860.860.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.860.534-0 12-12-19
Ca365318280
Aa066503089

Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 203; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales ; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 201. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO 203: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 204; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 202. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO 204: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.10 metros cuadrados. Sus linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 205; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 203. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 205: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.55 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de la Etapa I; POR EL SUR, en línea recta, con reja común, que lo separa de vacío que da a plazoleta de locales comerciales; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 204. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTOS UTILES NIVEL 100 (PISO 1)

CUARTO ÚTIL 151: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.30 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.68 metros cuadrados. Sus linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 890903534-0 27-04-20
Cadena s.a. NIT 890903534-0 12-12-19
Ca365318279
Aa066503090
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y columnas, que lo separa de zona común de circulación de la Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con columna, muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 152. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

CUARTO ÚTIL 165: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenid a 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 7.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 5.63 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que lo separa, de Parqueadero moto M109 y de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna, puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 167; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de reja común, que da a vacío sobre zona verde pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

CUARTO ÚTIL 168: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 5.03 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 4.14 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de Parqueadero con útil 167; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de escaleras; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de Parqueadero con útil 167. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 187: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.88 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.09 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que lo separa de escaleras; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 188. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 188: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.89 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.12 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que lo separa de escaleras; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 187; POR EL SUR, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318278
Aa066503091
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.935.340 12-12-19
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

medianero común y columna, que lo separa de Cuarto útil 189. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 189: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 5.18 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 4.31 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 167; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y muro medianero común, que lo separa de escalas y de Cuarto útil 188; POR EL SUR, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de reja común, que da a vacío sobre zona verde pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL 100 (PISO 1)

PARQUEADERO MOTO M92: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M93; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 164; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503092

piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO MOTO M93: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M94; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 164; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M92; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO MOTO M94: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M95; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 164; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M93; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 27-04-20
Ca365318277
Aa066503092
República de Colombia
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 12-12-19

PARQUEADERO MOTO M95: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M96; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 164; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M94; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M96: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M97; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 164; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M95; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M97: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M98; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 164; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M96; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M98: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.22 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.16 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 164; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M97; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M99: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.92 metros cuadrados y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIt. 890.900.533-0 27-04-20
Cadena s.a. NIt. 890.900.533-0 12-12-19
Ca365318276
Aa066503093

un área construida privada aproximada de 3.92 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M100; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO MOTO M100: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M99; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M101; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO MOTO M101: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M100; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M102; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M102: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M101; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M103: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. NIT 890.900.5340 27-04-20
Cadena s.a. NIT 890.900.5340 12-12-19
Ca365318275
Ca365318275
1094SCMMaVM797CE

recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M104; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M104: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M103; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M105; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M105: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M104; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M106; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M106: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M105; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M107; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M107: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M106; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M108; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO MOTO M108: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M107; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M109; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M109: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.48 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso planta baja; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M108; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de Cuarto Útil 165; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M110: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de ducto de extracción; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M111; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona de circulación común. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO MOTO M111: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.68 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.68 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de ducto de extracción; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 186; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M110. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO MOTO M112: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503096
Ca365318273
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 12-12-19

generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 180; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M113; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 180. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M113: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 180; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M114; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M112. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M114: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

180; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M115; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M113. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M115: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 180 y Parqueadero con útil 179; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M116; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M114. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M116: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 179; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 179; POR EL SUR, en línea recta, con línea de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503097
Ca365318272
Cadena s.a. Nit. 890903534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890903534-0 12-12-19

demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M115. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO MOTO M117: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.87 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.75 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 178; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M118; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 178. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO MOTO M118: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.31 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 178; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación vehicular de la Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

piso, que lo separa de Parqueadero moto M117. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M119: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso 1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 4.29 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.76 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 2; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna que lo separa de Parqueadero con útil 190 ; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 190; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío, que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel 100 (piso 1) T2 PH 4/7, que con este instrumento se protocoliza.

PLANTA NIVEL PLANTA BAJA

PARQUEADEROS

PARQUEADERO CON ÚTIL 130: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 21.77 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 20.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Cuarto útil 129 y de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503098
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890.900.5340 12-12-19
Cadena S.A. NIT 890.900.5340 27-04-20
1094176EMCaMSV97
Ca365318271
Ca3653182 71

POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 131. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 131: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.40 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 130; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 132. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 132: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 131; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 133. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 133: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.31 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 132; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 134. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 134: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.54 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.54 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-9 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-9 12-12-19
Ca365318270
Aa066503099
República de Colombia

que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 133; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 135. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 135: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.35 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 134; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 136. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 136: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida aproximada de 20.84 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.53 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 135; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 137. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 137: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.51 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 136; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 138. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 138: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503100
Cadena s.a. Nit. 890903532-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890903532-0 12-12-19
Ca365318269
Ca365318269
109444Ma97ATCEMC

USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.38 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.24 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 137; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 139. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 139: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 138; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 140.

———————————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503101

Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 140: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 139; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 141. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 141: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.42 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 140; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318268
Aa066503101
República de Colombia

en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 142. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 142: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.81 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.79 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 141; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero de Motos M70, M71, M72, M73, M74, M75 y M76. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 144: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.66 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.22 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el piso, que lo separa de Parqueadero 145; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de Local 10; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con columnas y muro común, que lo separa de zona común (cuarto de basuras y reciclaje). Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 145: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 146; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Local 10; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 144. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 146: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.16 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.63 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 147; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Local 10; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318267
Aa066503102
República de Colombia

de Parqueadero 145. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO 147: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.42 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.87 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 148; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de Local 9; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columnas, que lo separa de Parqueadero 146. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

PARQUEADERO 148: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.15 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de escalas; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Local 9; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 147. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————

———————————

———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 149: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.43 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.73 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 150; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de Local 8; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de parqueadero de visitantes. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 150: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 15.93 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.85 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Local 8; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 149. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

CUARTOS UTILES NIVEL PLANTA BAJA ———

Cadena S.A. NIt. 890.930.534-0 27-04-20
1094176EMCaMOVA:
Ca365318266
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Cadena S.A. NIt. 890.930.534-0 12-12-19

CUARTO ÚTIL 129: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.30 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.68 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y columnas, que lo separa de zona común de circulación de la Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con columna, muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 130. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 143: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 5.76 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 4.41 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, puerta de acceso y columna, que lo separa de zona de circulación común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común que lo separa de cuarto técnico; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Local 12; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común que lo separa de escalas. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL PLANTA BAJA

PARQUEADERO MOTO M70: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M71; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M71: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M72; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M70; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M72: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318265
Aa066503104
Cadena s.a. Nit. 890903540 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890903540 12-12-19
1094CMMaVM7ATCE

Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M73; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M71; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO MOTO M73: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M74; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M72; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ——

PARQUEADERO MOTO M74: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M75; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M73; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M75: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.05 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M76; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M74; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M76: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.21 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.16 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de vacío que da a zona verde común; POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503105
Ca365318264
Cadena S.A. Nit. 890930534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890930534-0 12-12-19

en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 142; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M75; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO MOTO M77: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.92 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.92 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M78; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO MOTO M78: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M77; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Parqueadero moto M79; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M79: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M78; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M80; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M80: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M79; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860.860.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.860.534-0 12-12-19
Ca365318263
Aa066503106

PARQUEADERO MOTO M81: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.48 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.48 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M82; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M82: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M81; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M83; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M83: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M82; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M84; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M84: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M83; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M85; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M85: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 890.930.534 27-04-20

Aa066503107 República de Colombia

Ca365318262

Cadena S.A. Nit. 890.930.534 12-12-19

Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M84; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M86; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M86: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M85; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M87; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M87: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503108

Parqueadero moto M86; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con reja común que lo separa de vacío que da a vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M88: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.96 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.96 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M89; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M89: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M90; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
1094176EMCaMSVA7
Ca365318261
Aa066503108
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
República de Colombia

de Parqueadero moto M88; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M90: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M91; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M89; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M91: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Planta Baja de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso sótano -1; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M90; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Planta Baja T2 PH 3/7, que con este instrumento se protocoliza.

PLANTA NIVEL SÓTANO -1

PARQUEADEROS

PARQUEADERO CON ÚTIL 99013: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 17.32 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueaderos de Motos visitantes; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99014. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 99014: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Panta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503109
Ca365318260
Cadena s.a. Nit. 890.990.534 27-04-20
12-12-19

muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99013; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99015. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO CON ÚTIL 99015: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.31 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99014; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99016. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO CON ÚTIL 99016: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.54 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.54 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99015; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99017. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 99017: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.35 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99016; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99018. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 99018: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365318259
Aa066503110
República de Colombia
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19

inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.84 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.53 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99017; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99019. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 99019: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.51 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99018; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99020. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 99020: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.38 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.24 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99019; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99021. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 99021: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99020; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99022.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena S.A. NIT. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318258
Aa066503111

Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 99022: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 16.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99021; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 99023. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————.

PARQUEADERO CON ÚTIL 99023: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 21.53 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 20.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que forma parte de la fachada del edificio, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 99022; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro medianero común, que lo separa de Local 13. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 99025: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.44 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 99026; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Local 11; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y muro medianero común, que lo separa de foso de ascensores y de Cuarto útil 99024. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 99026: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.83 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.24 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 99027; POR EL SUR, en línea recta, con columna y muro medianero común, que lo separa de Local 11; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 99025. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318257
Aa066503112
República de Colombia

conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 99027: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.17 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.59 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero de visitantes; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de vacío común; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 99026. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTOS UTILES NIVEL SÓTANO -1

CUARTO ÚTIL 99024: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -1 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 4.01 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.79 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Planta Baja; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del piso Sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con columna, puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común que lo separa de Parqueadero 99025; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de foso de ascensores; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503113

común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

LOCALES NIVEL SÓTANO -1 ———————————————

LOCAL 8: Inmueble destinado a actividad comercial, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el sótano -1 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 133.33 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 126.64 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa de piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro y columna, que lo separa de parqueaderos de visitantes; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de Local 7, de Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con división en vidrio y puerta de acceso, que lo separa de zona común – bulevar; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de salida protegida de escalas del edificio. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

LOCAL 9: Inmueble destinado a actividad comercial, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el sótano -1 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 119.45 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 114.07 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa de piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro y columnas, que lo separa de escalas y de parqueaderos de visitantes; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de salida protegida de escalas del edificio; Por EL SUR, en línea recta, con división en vidrio y puerta de acceso, que lo separa de zona común – bulevar; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero y columna común, que lo separa de Local 10 y de zona común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOCAL 10: Inmueble destinado a actividad comercial, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el sótano -1 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 66.18 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 64.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa de piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y muro medianero común, que lo separa de Local 9; POR EL SUR, en línea recta, con división en vidrio y puerta de acceso, que lo separa de zona común – bulevar; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero y columna común, que lo separa de Local 11. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

LOCAL 11: Inmueble destinado a actividad comercial, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el sótano -1 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 101.34 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 98.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa de piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de parqueadero 99025 y parqueadero 99026; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro medianero común, que lo separa de zona común y de Local 10; POR EL SUR, en línea recta, con división en vidrio y puerta de acceso, que lo separa de zona común – bulevar; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero, columna y muro común, que lo separa de Local 12 y de ducto de extracción locales y foso de ascensores. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza.

LOCAL 12: Inmueble destinado a actividad comercial, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

101. Este inmueble está ubicado en el sótano -1 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 82.70 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 79.75 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa de piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de escalas; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común y columna, que lo separa de Local 11; POR EL SUR, en línea recta, con división en vidrio y puerta de acceso, que lo separa de zona común – bulevar; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con división en vidrio, que lo separa de vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

LOCAL 13: Inmueble destinado a actividad comercial, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el sótano -1 de la torre 2 y tiene un área construida aproximada de 106.07 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 101.32 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa de piso 1; POR DEBAJO, con losa común que lo separa del sótano -2; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de zona verde común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, columna y muro común, que lo separa de Parqueadero con útil 99023 y de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con división en vidrio y puerta de acceso, que lo separa de vía pública. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -1 T2 PH 2/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PLANTA NIVEL SÓTANO -2 ———

PARQUEADEROS ———

PARQUEADERO CON ÚTIL 98061: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.900.5340 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.900.5340 12-12-19
Ca365318255
Aa066503114
Notaría Quinta del Círculo de Medellín

inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 21.77 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 19.68 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de parqueadero 98059 de Etapa 1; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Cuarto útil 98060 y de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98062. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98062: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.66 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98061; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98063. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98063: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503115

USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 15.39 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98062; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98064. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98064: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.64 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.69 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98063; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98065. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
1094MaVE7776EMC
Ca365318254
Aa066503115
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 12-12-19

PARQUEADERO CON ÚTIL 98065: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.54 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.84 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98064; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98066. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98066: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.64 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98065; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

98067. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98067: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.84 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.89 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98066; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98068. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98068: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.51 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 15.43 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98067; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 27-04-20

Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 12-12-19

Ca365318253

Aa066503116

piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98069. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98069: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 20.63 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.68 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98068; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, columnas y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98070. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98070: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.55 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.85 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común, columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98069; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98071. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98071: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.56 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 15.43 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98070; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso y muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98072. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98072: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso Sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 22.31 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 18.97 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98071; POR EL SUR, en línea recta,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860.530.531-6 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.530.531-6 12-12-19
Ca365318252
Ca365318252

con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con columnas y muro común, que lo separa de terreno común y de Local 13. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98073: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 18.72 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.16 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98074; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98085; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con muro común, muro medianero común y columna, que lo separa de foso de ascensores y de Cuarto útil 98086. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———.

PARQUEADERO 98074: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.10 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.95 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columnas y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular (rampa); POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 98084; POR EL OCCIDENTE, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503187

línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98073. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98075: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 12.90 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.75 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98076; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 98083; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columnas, que lo separa de zona común de circulación (rampa). Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98076: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.47 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de zona de escalas; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98082; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503187
República de Colombia
Ccadena s.a. Nit. 800935340 12-12-19
Ccadena s.a. Nit. 800935340 27-04-20
Ca365318251

separa de Parqueadero 98075. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 PH T2, que con este instrumento se protocoliza. ——————————

PARQUEADERO 98077: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 14.92 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.23 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98078; POR EL SUR, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y columna, que lo separa de Parqueadero con útil 98079; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de parqueadero de visitantes. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————————

PARQUEADERO 98078: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.44 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 14.93 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98079; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Parqueadero 98077. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98079: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 23.24 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 20.57 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 98077 y Parqueadero 98078; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro común, columna, muro medianero común y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular de Etapa 1 y de Parqueadero moto M62 y M61; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero 98080. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98080: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 12.99 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.51 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98079; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 12-12-19
Ca365318250
Aa066503119

demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98081. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————————

PARQUEADERO 98081: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.66 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.58 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98080; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M60 y de Parqueadero con útil 98082. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ——————————

PARQUEADERO CON ÚTIL 98082: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo Y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 19.09 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.97 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y columna, que lo separa de Parqueadero 98076 y de escalas; POR EL ORIENTE, en línea recta y quebrada, con muro medianero común y línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero 98081 y Parqueaderos moto M60, M59 y M58; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98083. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 98083: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que ha ce parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 12.35 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.35 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 98075; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero con útil 98082; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de zona común de circulación (rampa). Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO 98084: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 12.80 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.80 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero 98074; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso que lo separa de zona común de circulación (rampa); POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero con útil 98085.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.900.534-0 27-04-20
Ca365318249
Aa066503120
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial. 12-12-19

Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO CON ÚTIL 98085: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo y guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 17.95 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 17.49 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta y quebrada, con columna, muro común y muro medianero común, que lo separa de foso de ascensores y de Parqueadero 98073; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero 98084; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta y quebrada, con línea de demarcación en el piso, muro medianero y muro comunes, que lo separa de Parqueadero moto M57 y M56 y de zona común de circulación. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98097: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 12.75 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 12.75 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero de visitantes; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero de visitantes; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

demarcación en el piso y columna, que lo separa de zona común de circulación vehicular. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98098: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular y de parqueaderos moto M63, M64, M65 y M66; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98103; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98099. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98099: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98098; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98102; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19
Ca365318248
1094 3VA707CEMC8M

demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98100. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98100: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98099; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98101; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de Parqueadero de visitantes. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO 98101: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 13.25 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98100; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98102; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con columna y línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero de visitantes. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 98102: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98099; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98103; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98101. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

PARQUEADERO 98103: Inmueble destinado a estacionamiento de vehículo, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 11.50 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 11.50 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98098; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M66, M67, M68 y M69 y de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98102. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890903934-0 27-04-20
Ca365318247
Aa066503122
Cadena s.a. Nit. 890903934-0 12-12-19
República de Colombia

CUARTOS UTILES NIVEL SÓTANO -2

CUARTO ÚTIL 98060: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 16.30 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 13.09 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de parqueadero de Etapa 1; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y columnas, que lo separa de zona común de circulación de la Etapa 1; POR EL SUR, en línea recta, con columna, muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98061. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98086: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.96 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.22 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de Parqueadero con útil 98073; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98087 y Cuarto útil 98090. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503123

CUARTO ÚTIL 98087: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.37 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 1.95 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98090; POR EL ORIENTE, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de Parqueadero 98086 y de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98089; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98088: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.73 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.08 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98089; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98089: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0 12-12-19
Ca365318246
Aa066503123
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.61 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.08 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98087; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98088; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98090: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 4.73 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.99 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98086; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, muro común y puerta de acceso, que lo separa de Cuarto útil 98087 y de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro medianero común y muro común, que lo separa de Cuarto útil 98091 y de zona común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98091: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.08 metros cuadrados y un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área construida privada aproximada de 2.28 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con columna y muro común, que lo separa de zona común y de terreno común; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, muro común y puerta de acceso, que lo separa de Cuarto útil 98090 y de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98092; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de terreno común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98092: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.73 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 1.90 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98091; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98093; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de terreno común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98093: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.72 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 1.89 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860035340 12-12-19
Cadena s.a. Nit. 860035340 27-04-20
Ca365318245
Aa066503124

NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98092; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98094; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de terreno común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

CUARTO ÚTIL 98094: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.99 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 1.60 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98093; POR EL ORIENTE, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de escalas; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de terreno común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

CUARTO ÚTIL 98095: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.91 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.05 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de escaleras; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro común, que lo separa de zona común de circulación; POR EL SUR, en línea recta, con muro común y puerta de acceso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98096. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

CUARTO ÚTIL 98096: Inmueble destinado a guardadero de enseres, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.23 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.11 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de escaleras; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Cuarto útil 98095; POR EL SUR, en línea recta, con puerta de acceso y muro común, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común y columna, que lo separa de terreno común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO DE MOTOS NIVEL SOTANO -2

PARQUEADERO MOTO M56: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.13 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.04 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98085; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M57; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con muro común

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19
Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20
Ca365318244
Aa066503125
República de Colombia

que lo separa de zona de circulación común. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M57: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.06 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98085; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero con útil 98085; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M56. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———————

PARQUEADERO MOTO M58: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.06 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98082; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M59; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero con útil 98082. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M59: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aprximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98082; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M60; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M58. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M60: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.19 metros cuadrados y un área construida privada aprximada de 2.12 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98082; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero con útil 98081; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M59. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318243
Aa066503126
Ccadena s.a. Nit. 890.900.5340 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 890.900.5340 12-12-19
República de Colombia

conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M61: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 3.36 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 3.26 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98079; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M62; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero con útil 98079. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M62: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.30 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con muro medianero común, que lo separa de Parqueadero con útil 98079; POR EL ORIENTE, en línea recta, con muro bajo común, que lo separa de zona común de circulación vehicular de la Etapa I; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso que lo separa de Parqueadero moto M61.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M63: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M64; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98098. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M64: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M63; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M65; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98098. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503127
Ca365318242
Cadena S.A. Nit. 890.903.939-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.903.939-0 12-12-19
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
República de Colombia

conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M65: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M64; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M66; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98098. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M66: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M65; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M67; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98103 y de Parqueadero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

98098. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M67: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M66; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M68; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98103. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza.

PARQUEADERO MOTO M68: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.00 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.00 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M67; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M69; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98103. Descripción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318241
Aa066503128
Ccadena s.a. Nit. 890.900.534-0 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 890.900.534-0 12-12-19
República de Colombia

conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

PARQUEADERO MOTO M69: Inmueble destinado a estacionamiento de moto, que hace parte integrante del CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2, marcado con nomenclatura urbana del Municipio de Bello, Avenida 33 No 51 - 101. Este inmueble está ubicado en el piso sótano -2 de la Torre 2 y tiene un área construida aproximada de 2.92 metros cuadrados y un área construida privada aproximada de 2.92 metros cuadrados. Sus linderos generales son: POR ARRIBA, con losa común que lo separa del piso Sótano -1; POR DEBAJO, con losa de piso que lo separa de terreno común; POR EL NORTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero moto M68; POR EL ORIENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL SUR, en línea recta, con línea de demarcación en el piso y columna, que lo separa de zona común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, en línea recta, con línea de demarcación en el piso, que lo separa de Parqueadero 98103. Descripción conforme a Plano Nivel Sótano -2 T2 PH 1/7, que con este instrumento se protocoliza. ———

———

DÉCIMO PRIMERO: Son bienes comunes de **El CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2,** pero adscritos a todo el Conjunto, los que se adecuen a la definición traída por el artículo 3o de la Ley 675 del 2001, y en especial, los siguientes: ———

CLASIFICACION DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN DEL CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA: ———

Los bienes de dominio común del Conjunto de Uso Mixto NORDICA se especifican y clasifican de la siguiente forma: ———

A) Bienes Esenciales: Son los bienes comunes indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. ———

B) Bienes de dominio común no esenciales: Son los demás bienes comunes que no

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

son indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, ni son imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. ———

C) Bienes comunes afectados al uso exclusivo del propietario o propietarios de un inmueble de dominio privado: Los bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien de dominio particular, podrán ser asignados de manera exclusiva a los propietarios de los bienes de dominio particular que por su localización puedan disfrutarlos. Los accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general, como las áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso exclusivo.

———

DÉCIMO SEGUNDO: CLASIFICACION POR MODULOS. Teniendo en cuenta que el Conjunto de Uso Mixto NORDICA tiene destinación MIXTA, por razón de su uso y goce y con el fin de facilitar las decisiones de los propietarios en lo que se refiere a la modificación y reglamentación de estos bienes, para efectos de la imputación de los costos de administración y para la fijación de las cuotas de sostenimiento, los bienes comunes se clasifican así: ———

a) BIENES GENERALES DE TODO EL CONJUNTO - MODULO A: Son los bienes comunes de TODOS los propietarios de los bienes privados o de dominio particular del conjunto. ———

b) BIENES ESPECIFICOS DEL SECTOR VIVIENDA - MODULO B: Son los bienes comunes de parte de los propietarios de bienes privados o de dominio particular; y son los bienes comunes asignados al SECTOR DE VIVIENDA (Apartamentos, parqueaderos y cuartos útiles). ———

c) BIENES ESPECIFICOS DEL SECTOR COMERCIO - MODULO C: Son los bienes comunes de parte de los propietarios de bienes privados o de dominio particular; y son los bienes comunes asignados al SECTOR COMERCIO (Locales, parqueaderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y cuartos útiles del Sótano -1)

La anterior clasificación surtirá efectos para distribuir entre los propietarios del bien privado o de dominio particular, los gastos de conservación, mantenimiento, reposición, administración y funcionamiento de dicho bien. En ningún caso, la clasificación contenida en este artículo, implicará una desmembración de la representación legal de la persona jurídica NORDICA P-H. Sus efectos se reducen a una distribución interna de los gastos y de los eventuales beneficios generados en razón de la existencia de los bienes comunes de todos o de parte de los propietarios.

A) BIENES GENERALES DE TODO EL CONJUNTO - MODULO A

1). El Lote de terreno sobre el que se construye el Conjunto de Uso Mixto NORDICA.

2). El subsuelo correspondiente al terreno y las instalaciones colocadas en él.

3) Las fundaciones, los muros de contención, columnas, losas y vigas, las fachadas sean o no estructurales, tanto externas como internas, los muros perimetrales de cierre, los muros que separan las áreas de dominio común o a éstas con las áreas o unidades de dominio privado o particular, los techos y las separaciones horizontales entre los pisos, las ventanas y vidrieras hacia el exterior; los ductos y buitrones para el paso de redes de servicios públicos o para la iluminación y ventilación.

4). Los muros, mallas y cercas de cerramiento del Conjunto.

5) Los medidores de servicios comunes de energía sus respectivas acometidas, independientemente de los servicios que mida. (El consumo que estos medidores marquen será pagado por todos los copropietarios del Conjunto de Uso Mixto de acuerdo al módulo especificado para todos los copropietarios).

6). La acometida general de teléfonos desde el punto de conexión a las redes de empresas públicas hasta la caja de distribución para el conjunto.

7) La acometida o red de acueducto general del Conjunto de Uso Mixto que mide el consumo de los bienes comunes, incluyendo sus medidores. (El consumo que este medidor marque será pagado por todos los copropietarios del Conjunto de Uso Mixto de acuerdo al modulo especificado para todos los copropietarios).

8). Las zonas de circulación vehicular y peatonal

9). La red general de aguas residuales y aguas lluvias del Conjunto de Uso Mixto.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10). La red general de gas, desde la acometida a las Empresas Públicas hasta la caja de distribución.

11) Las fachadas que componen el conjunto.

12) Los muros, losas y pilas de fundación, que conforman la estructura del Conjunto de Uso mixto.

13) Las redes de alcantarillado de aguas lluvias y negras por separado, con sus instalaciones y accesorios desde la conexión de cada apartamento a las redes generales, hasta la descarga a la red general de aguas residuales del Conjunto de Uso Mixto.

14) Las instalaciones generales de teléfonos desde su derivación para el conjunto, hasta la caja de control, de ahí en adelante son propiedad de cada inmueble.

15). Las instalaciones generales de acueducto, desde la conexión a las Redes de Empresas Públicas hasta el medidor de cada inmueble, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada inmueble.

16). Las instalaciones generales de gas, desde la conexión a las Redes de Empresas Públicas hasta el medidor de cada Apartamento, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada inmueble.

17) Redes de incendios

18) Cuartos técnicos

19). Tanques de agua de todo el Conjunto Mixto

20) La cubierta de la torre

21). Los muros que separan los bienes de dominio particular y exclusivo de las zonas comunes internas del conjunto.

22). Las instalaciones complementarias para el servicio de acueducto como tuberías, llaves y válvulas.

23). Las instalaciones de acueducto, alcantarillado de aguas negras y lluvias, eléctricas, telefónicas, gas, ventilación y demás instalaciones que estén, ancladas o no a las losas de la estructura del edificio, las cuales permiten el funcionamiento adecuado de estas y su conexión final a las redes públicas. Los espacios de los bienes privados por donde vayan tuberías, redes y ductos se consideran zonas de servidumbre para la conducción de éstos.

B) BIENES ESPECIFICOS DEL SECTOR VIVIENDA - MODULO B

1) Gimnasio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit.890.900.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit.890.900.534-0 12-12-19
Ca365318239
Aa066503191

2) Salón jóvenes

3) Terraza

4) Parqueaderos de visitantes

5) Ascensores.

6) Lámparas de alumbrado general interior.

7) Cuarto de basuras y reciclaje.

8) Zona de jardines.

C) BIENES COMUNES ESPECIFICOS DEL SECTOR COMERCIAL - MODULO C .

1) Boulevard peatonal

2) Lámparas de alumbrado del boulevard

3) Parqueaderos de visitantes del Sòtano -1

PARÁGRAFO: De conformidad con el parágrafo 10. de Art. 19 de la ley 675 de 2001, tendrán la calidad de comunes no solo los bienes indicados de manera expresa en el presente reglamento, sino todos aquellos señalados como tales en los planos aprobados con la licencia de construcción.

PARÁGRAFO 2: Los copropietarios, tenedores a cualquier título y visitantes, de bienes de dominio privado destinados a locales comerciales, no tienen derecho hacer uso, ni disfrutar los bienes comunes de vivienda.

DÉCIMO TERCERO: BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO.

En el Conjunto de uso Mixto NORDICA Etapa 2, las terrazas ubicadas en el piso 3 de la torre son bienes comunes de uso exclusivo del respectivo apartamento con el que linda, así:

	ÁREA TERRAZA COMÚN DE USO EXCLUSIVO
Apartamento No 312	43.02 M2
Apartamento No 313	34.20 M2
Apartamento No 314	33.87 M2
Apartamento No 315	33.87 M2

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503192

Apartamento No 316	33.87 M2
Apartamento No 317	60.49 M2

Los propietarios de los bienes de dominio particular a los que se asigne el uso exclusivo de un determinado bien común, quedarán obligados a:

1. No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien.

2. No cambiar su destinación.

3. Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aun bajo uso legítimo, por paso del tiempo. Las demás mejoras necesarias se tendrán como expensas comunes del Conjunto.

4. Pagar las compensaciones económicas por el uso exclusivo, si la Asamblea General decidiere cobrar por ello.

DÉCIMO CUARTO: COEFICIENTES. A continuación, se establecen los coeficientes de copropiedad para la ETAPA 2, siguiendo el mismo criterio y esquema indicado en el reglamento que se adiciona.

En la segunda parte se establecen los índices generales para las ETAPA 1 y ETAPA 2, teniendo en cuenta la participación de cada una de las unidades que conforman el total del Conjunto.

DÉCIMO CUARTO: Los coeficientes de copropiedad a que se refiere el artículo anterior, son los siguientes:

PROYECTO NÓRDICA

ETAPA 2, TORRE 2 GENERAL

APARTAMENTOS Y LOCALES

INDICES DE COPROPIEDAD

INMUEBLE	AREA P. CONSTR.	AREA PONDERADA	INDICE DE ACUMULADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 860.905.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.905.534-0 12-12-19
Ca365318238
Aa066503192

		(m2)	(m2)	COPROP. (%)	(%)
	TORRE 2				
1	**APARTAMENTO 312**	80.78	80.78	0.569	0.569
2	APARTAMENTO 313	36.17	36.17	0.255	0.824
3	APARTAMENTO 314	35.49	35.49	0.250	1.074
4	APARTAMENTO 315	35.49	35.49	0.250	1.324
5	APARTAMENTO 316	35.48	35.48	0.250	1.574
6	APARTAMENTO 317	67.83	67.83	0.478	2.052
7	**APARTAMENTO 409**	**66.69**	66.69	0.470	2.522
8	APARTAMENTO 410	58.45	58.45	0.412	2.934
9	APARTAMENTO 411	58.81	58.81	0.414	3.348
10	APARTAMENTO 412	80.78	80.78	0.569	3.917
11	APARTAMENTO 413	36.17	36.17	0.255	4.172
12	APARTAMENTO 414	35.49	35.49	0.250	4.422
13	APARTAMENTO 415	35.49	35.49	0.250	4.672
14	APARTAMENTO 416	35.48	35.48	0.250	4.922
15	APARTAMENTO 417	67.83	67.83	0.478	5.400
16	**APARTAMENTO 509**	**66.69**	66.69	0.470	5.870
17	APARTAMENTO 510	58.45	58.45	0.412	6.282
18	APARTAMENTO 511	58.81	58.81	0.414	6.696
19	APARTAMENTO 512	80.78	80.78	0.569	7.265
20	APARTAMENTO 513	36.17	36.17	0.255	7.520
21	APARTAMENTO 514	35.49	35.49	0.250	7.770
22	APARTAMENTO 515	35.49	35.49	0.250	8.020
23	APARTAMENTO 516	35.48	35.48	0.250	8.270
24	APARTAMENTO 517	67.83	67.83	0.478	8.748
25	**APARTAMENTO 609**	**66.69**	66.69	0.470	9.218
26	APARTAMENTO 610	58.45	58.45	0.412	9.630
27	APARTAMENTO 611	58.81	58.81	0.414	10.044
28	APARTAMENTO 612	80.78	80.78	0.569	10.613
29	APARTAMENTO 613	36.17	36.17	0.255	10.868
30	APARTAMENTO 614	35.49	35.49	0.250	11.118
31	APARTAMENTO 615	35.49	35.49	0.250	11.368
32	APARTAMENTO 616	35.48	35.48	0.250	11.618
33	APARTAMENTO 617	67.83	67.83	0.478	12.096
34	**APARTAMENTO 709**	**66.69**	66.69	0.470	12.566
35	APARTAMENTO 710	58.45	58.45	0.412	12.978
36	APARTAMENTO 711	58.81	58.81	0.414	13.392
37	APARTAMENTO 712	80.78	80.78	0.569	13.961
38	APARTAMENTO 713	36.17	36.17	0.255	14.216

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503132

39	APARTAMENTO 714	35.49	35.49	0.250	14.466
40	APARTAMENTO 715	35.49	35.49	0.250	14.716
41	APARTAMENTO 716	35.48	35.48	0.250	14.966
42	APARTAMENTO 717	67.83	67.83	0.478	15.444
43	**APARTAMENTO 809**	**66.69**	66.69	0.470	15.914
44	APARTAMENTO 810	58.45	58.45	0.412	16.326
45	APARTAMENTO 811	58.81	58.81	0.414	16.740
46	APARTAMENTO 812	80.78	80.78	0.569	17.309
47	APARTAMENTO 813	36.17	36.17	0.255	17.564
48	APARTAMENTO 814	35.49	35.49	0.250	17.814
49	APARTAMENTO 815	35.49	35.49	0.250	18.064
50	APARTAMENTO 816	35.48	35.48	0.250	18.314
51	APARTAMENTO 817	67.83	67.83	0.478	18.792
52	**APARTAMENTO 909**	**66.69**	66.69	0.470	19.262
53	APARTAMENTO 910	58.45	58.45	0.412	19.674
54	APARTAMENTO 911	58.81	58.81	0.414	20.088
55	APARTAMENTO 912	80.78	80.78	0.569	20.657
56	APARTAMENTO 913	36.17	36.17	0.255	20.912
57	APARTAMENTO 914	35.49	35.49	0.250	21.162
58	APARTAMENTO 915	35.49	35.49	0.250	21.412
59	APARTAMENTO 916	35.48	35.48	0.250	21.662
60	APARTAMENTO 917	67.83	67.83	0.478	22.140
61	**APARTAMENTO 1009**	**66.69**	66.69	0.470	22.610
62	APARTAMENTO 1010	58.45	58.45	0.412	23.022
63	APARTAMENTO 1011	58.81	58.81	0.414	23.436
64	APARTAMENTO 1012	80.78	80.78	0.569	24.005
65	APARTAMENTO 1013	36.17	36.17	0.255	24.260
66	APARTAMENTO 1014	35.49	35.49	0.250	24.510
67	APARTAMENTO 1015	35.49	35.49	0.250	24.760
68	APARTAMENTO 1016	35.48	35.48	0.250	25.010
69	APARTAMENTO 1017	67.83	67.83	0.478	25.488
70	**APARTAMENTO 1109**	**66.69**	66.69	0.470	25.958
71	APARTAMENTO 1110	58.45	58.45	0.412	26.370
72	APARTAMENTO 1111	58.81	58.81	0.414	26.784
73	APARTAMENTO 1112	80.78	80.78	0.569	27.353
74	APARTAMENTO 1113	36.17	36.17	0.255	27.608
75	APARTAMENTO 1114	35.49	35.49	0.250	27.858
76	APARTAMENTO 1115	35.49	35.49	0.250	28.108
77	APARTAMENTO 1116	35.48	35.48	0.250	28.358
78	APARTAMENTO 1117	67.83	67.83	0.478	28.836
79	**APARTAMENTO 1209**	**66.69**	66.69	0.470	29.306

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 12-12-19
Ca365318237
Aa066503132
República de Colombia
DIJSAM

80	APARTAMENTO 1210	58.45	58.45	0.412	29.718
81	APARTAMENTO 1211	58.81	58.81	0.414	30.132
82	APARTAMENTO 1212	80.78	80.78	0.569	30.701
83	APARTAMENTO 1213	36.17	36.17	0.255	30.956
84	APARTAMENTO 1214	35.49	35.49	0.250	31.206
85	APARTAMENTO 1215	35.49	35.49	0.250	31.456
86	APARTAMENTO 1216	35.48	35.48	0.250	31.706
87	APARTAMENTO 1217	67.83	67.83	0.478	32.184
88	**APARTAMENTO 1309**	**66.69**	66.69	0.470	32.654
89	APARTAMENTO 1310	58.45	58.45	0.412	33.066
90	APARTAMENTO 1311	58.81	58.81	0.414	33.480
91	APARTAMENTO 1312	80.78	80.78	0.569	34.049
92	APARTAMENTO 1313	36.17	36.17	0.255	34.304
93	APARTAMENTO 1314	35.49	35.49	0.250	34.554
94	APARTAMENTO 1315	35.49	35.49	0.250	34.804
95	APARTAMENTO 1316	35.48	35.48	0.250	35.054
96	APARTAMENTO 1317	67.83	67.83	0.478	35.532
97	**APARTAMENTO 1409**	**66.69**	66.69	0.470	36.002
98	APARTAMENTO 1410	58.45	58.45	0.412	36.414
99	APARTAMENTO 1411	58.81	58.81	0.414	36.828
100	APARTAMENTO 1412	80.78	80.78	0.569	37.397
101	APARTAMENTO 1413	36.17	36.17	0.255	37.652
102	APARTAMENTO 1414	35.49	35.49	0.250	37.902
103	APARTAMENTO 1415	35.49	35.49	0.250	38.152
104	APARTAMENTO 1416	35.48	35.48	0.250	38.402
105	APARTAMENTO 1417	67.83	67.83	0.478	38.880
106	**APARTAMENTO 1509**	**66.69**	66.69	0.470	39.350
107	APARTAMENTO 1510	58.45	58.45	0.412	39.762
108	APARTAMENTO 1511	58.81	58.81	0.414	40.176
109	APARTAMENTO 1512	80.78	80.78	0.569	40.745
110	APARTAMENTO 1513	36.17	36.17	0.255	41.000
111	APARTAMENTO 1514	35.49	35.49	0.250	41.250
112	APARTAMENTO 1515	35.49	35.49	0.250	41.500
113	APARTAMENTO 1516	35.48	35.48	0.250	41.750
114	APARTAMENTO 1517	67.83	67.83	0.478	42.228
115	**APARTAMENTO 1609**	**66.69**	66.69	0.470	42.698
116	APARTAMENTO 1610	58.45	58.45	0.412	43.110
117	APARTAMENTO 1611	58.81	58.81	0.414	43.524
118	APARTAMENTO 1612	80.78	80.78	0.569	44.093
119	APARTAMENTO 1613	36.17	36.17	0.255	44.348
120	APARTAMENTO 1614	35.49	35.49	0.250	44.598

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503133

121	APARTAMENTO 1615	35.49	35.49	0.250	44.848
122	APARTAMENTO 1616	35.48	35.48	0.250	45.098
123	APARTAMENTO 1617	67.83	67.83	0.478	45.576
124	**APARTAMENTO 1709**	**66.69**	66.69	0.470	46.046
125	APARTAMENTO 1710	58.45	58.45	0.412	46.458
126	APARTAMENTO 1711	58.81	58.81	0.414	46.872
127	APARTAMENTO 1712	80.78	80.78	0.569	47.441
128	APARTAMENTO 1713	36.17	36.17	0.255	47.696
129	APARTAMENTO 1714	35.49	35.49	0.250	47.946
130	APARTAMENTO 1715	35.49	35.49	0.250	48.196
131	APARTAMENTO 1716	35.48	35.48	0.250	48.446
132	APARTAMENTO 1717	67.83	67.83	0.478	48.924
133	**APARTAMENTO 1809**	**66.69**	66.69	0.470	49.394
134	APARTAMENTO 1810	58.45	58.45	0.412	49.806
135	APARTAMENTO 1811	58.81	58.81	0.414	50.220
136	APARTAMENTO 1812	80.78	80.78	0.569	50.789
137	APARTAMENTO 1813	36.17	36.17	0.255	51.044
138	APARTAMENTO 1814	35.49	35.49	0.250	51.294
139	APARTAMENTO 1815	35.49	35.49	0.250	51.544
140	APARTAMENTO 1816	35.48	35.48	0.250	51.794
141	APARTAMENTO 1817	67.83	67.83	0.478	52.272
142	**APARTAMENTO 1909**	**66.69**	66.69	0.470	52.742
143	APARTAMENTO 1910	58.45	58.45	0.412	53.154
144	APARTAMENTO 1911	58.81	58.81	0.414	53.568
145	APARTAMENTO 1912	80.78	80.78	0.569	54.137
146	APARTAMENTO 1913	36.17	36.17	0.255	54.392
147	APARTAMENTO 1914	35.49	35.49	0.250	54.642
148	APARTAMENTO 1915	35.49	35.49	0.250	54.892
149	APARTAMENTO 1916	35.48	35.48	0.250	55.142
150	APARTAMENTO 1917	67.83	67.83	0.478	55.620
151	**APARTAMENTO 2009**	**66.69**	66.69	0.470	56.090
152	APARTAMENTO 2010	58.45	58.45	0.412	56.502
153	APARTAMENTO 2011	58.81	58.81	0.414	56.916
154	APARTAMENTO 2012	80.78	80.78	0.569	57.485
155	APARTAMENTO 2013	36.17	36.17	0.255	57.740
156	APARTAMENTO 2014	35.49	35.49	0.250	57.990
157	APARTAMENTO 2015	35.49	35.49	0.250	58.240
158	APARTAMENTO 2016	35.48	35.48	0.250	58.490
159	APARTAMENTO 2017	67.83	67.83	0.478	58.968
160	**APARTAMENTO 2109**	**66.69**	66.69	0.470	59.438
161	APARTAMENTO 2110	58.45	58.45	0.412	59.850

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. Nit. 890.930.534 27-04-20

Ca365318236

Cadena S.A. Nit. 890.930.534 12-12-19

162	APARTAMENTO 2111	58.81	58.81	0.414	60.264
163	APARTAMENTO 2112	80.78	80.78	0.569	60.833
164	APARTAMENTO 2113	36.17	36.17	0.255	61.088
165	APARTAMENTO 2114	35.49	35.49	0.250	61.338
166	APARTAMENTO 2115	35.49	35.49	0.250	61.588
167	APARTAMENTO 2116	35.48	35.48	0.250	61.838
168	APARTAMENTO 2117	67.83	67.83	0.478	62.316
169	**APARTAMENTO 2209**	**66.69**	66.69	0.470	62.786
170	APARTAMENTO 2210	58.45	58.45	0.412	63.198
171	APARTAMENTO 2211	58.81	58.81	0.414	63.612
172	APARTAMENTO 2212	80.78	80.78	0.569	64.181
173	APARTAMENTO 2213	36.17	36.17	0.255	64.436
174	APARTAMENTO 2214	35.49	35.49	0.250	64.686
175	APARTAMENTO 2215	35.49	35.49	0.250	64.936
176	APARTAMENTO 2216	35.48	35.48	0.250	65.186
177	APARTAMENTO 2217	67.83	67.83	0.478	65.664
178	**APARTAMENTO 2309**	**66.69**	66.69	0.470	66.134
179	APARTAMENTO 2310	58.45	58.45	0.412	66.546
180	APARTAMENTO 2311	58.81	58.81	0.414	66.960
181	APARTAMENTO 2312	80.78	80.78	0.569	67.529
182	APARTAMENTO 2313	36.17	36.17	0.255	67.784
183	APARTAMENTO 2314	35.49	35.49	0.250	68.034
184	APARTAMENTO 2315	35.49	35.49	0.250	68.284
185	APARTAMENTO 2316	35.48	35.48	0.250	68.534
186	APARTAMENTO 2317	67.83	67.83	0.478	69.012
187	**APARTAMENTO 2409**	**66.69**	66.69	0.470	69.482
188	APARTAMENTO 2410	58.45	58.45	0.412	69.894
189	APARTAMENTO 2411	58.81	58.81	0.414	70.308
190	APARTAMENTO 2412	80.78	80.78	0.569	70.877
191	APARTAMENTO 2413	36.17	36.17	0.255	71.132
192	APARTAMENTO 2414	35.49	35.49	0.250	71.382
193	APARTAMENTO 2415	35.49	35.49	0.250	71.632
194	APARTAMENTO 2416	35.48	35.48	0.250	71.882
195	APARTAMENTO 2417	67.83	67.83	0.478	72.360
196	**APARTAMENTO 2509**	**66.69**	66.69	0.470	72.830
197	APARTAMENTO 2510	58.45	58.45	0.412	73.242
198	APARTAMENTO 2511	58.81	58.81	0.414	73.656
199	APARTAMENTO 2512	80.78	80.78	0.569	74.225
200	APARTAMENTO 2513	36.17	36.17	0.255	74.480
201	APARTAMENTO 2514	35.49	35.49	0.250	74.730
202	APARTAMENTO 2515	35.49	35.49	0.250	74.980

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503134

203	APARTAMENTO 2516	35.48	35.48	0.250	75.230
204	APARTAMENTO 2517	67.83	67.83	0.478	75.708
205	**APARTAMENTO 2609**	**66.69**	66.69	0.470	76.178
206	APARTAMENTO 2610	58.45	58.45	0.412	76.590
207	APARTAMENTO 2611	58.81	58.81	0.414	77.004
208	APARTAMENTO 2612	80.78	80.78	0.569	77.573
209	APARTAMENTO 2613	36.17	36.17	0.255	77.828
210	APARTAMENTO 2614	35.49	35.49	0.250	78.078
211	APARTAMENTO 2615	35.49	35.49	0.250	78.328
212	APARTAMENTO 2616	35.48	35.48	0.250	78.578
213	APARTAMENTO 2617	67.83	67.83	0.478	79.056
214	**APARTAMENTO 2709**	**66.69**	66.69	0.470	79.526
215	APARTAMENTO 2710	58.45	58.45	0.412	79.938
216	APARTAMENTO 2711	58.81	58.81	0.414	80.352
217	APARTAMENTO 2712	80.78	80.78	0.569	80.921
218	APARTAMENTO 2713	36.17	36.17	0.255	81.176
219	APARTAMENTO 2714	35.49	35.49	0.250	81.426
220	APARTAMENTO 2715	35.49	35.49	0.250	81.676
221	APARTAMENTO 2716	35.48	35.48	0.250	81.926
222	APARTAMENTO 2717	67.83	67.83	0.478	82.404
223	**APARTAMENTO 2809**	**66.69**	66.69	0.470	82.874
224	APARTAMENTO 2810	58.45	58.45	0.412	83.286
225	APARTAMENTO 2811	58.81	58.81	0.414	83.700
226	APARTAMENTO 2812	80.78	80.78	0.569	84.269
227	APARTAMENTO 2813	36.17	36.17	0.255	84.524
228	APARTAMENTO 2814	35.49	35.49	0.250	84.774
229	APARTAMENTO 2815	35.49	35.49	0.250	85.024
230	APARTAMENTO 2816	35.48	35.48	0.250	85.274
231	APARTAMENTO 2817	67.83	67.83	0.478	**85.752**
			Subtotal	**85.752**	

	PARQUEADEROS NIVEL 200 (PISO 2)				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 207	20.49	10.25	0.072	0.072
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 208	19.40	9.70	0.068	0.140
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 209	16.04	8.02	0.057	0.197
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 210	19.31	9.66	0.068	0.265
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 211	18.54	9.27	0.065	0.330
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 212	18.35	9.18	0.065	0.395
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 213	19.53	9.77	0.069	0.464
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 214	16.00	8.00	0.056	0.520
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 215	18.24	9.12	0.064	0.584
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 216	19.60	9.80	0.069	0.653

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
cadena s.a. Nit. 860.860.534-0 27-04-20
cadena s.a. Nit. 860.860.534-0 12-12-19
Ca365318235
Aa066503134

11	PARQUEADERO CON ÚTIL 217	16.04	8.02	0.057	0.710
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 218	19.42	9.71	0.068	0.778
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 219	18.79	9.40	0.066	0.844
14	PARQUEADERO CON ÚTIL 223	23.48	11.74	0.083	0.927
15	PARQUEADERO 225	14.44	7.22	0.051	0.978
16	PARQUEADERO 226	13.59	6.80	0.048	1.026
17	PARQUEADERO 227	13.59	6.80	0.048	1.074
18	PARQUEADERO 228	11.50	5.75	0.041	1.115
19	PARQUEADERO 229	13.63	6.82	0.048	1.163
20	PARQUEADERO 230	13.87	6.94	0.049	1.212
21	PARQUEADERO 231	13.00	6.50	0.046	1.258
22	PARQUEADERO 232	14.73	7.37	0.052	1.310
23	PARQUEADERO 233	14.85	7.43	0.052	1.362
24	PARQUEADERO CON ÚTIL 234	21.17	10.59	0.075	1.437
25	PARQUEADERO CON ÚTIL 235	20.13	10.07	0.071	1.508
26	PARQUEADERO CON ÚTIL 236	17.60	8.80	0.062	1.570
27	PARQUEADERO 237	13.67	6.84	0.048	1.618
28	PARQUEADERO 238	13.42	6.71	0.047	1.665
29	PARQUEADERO 239	11.50	5.75	0.041	1.706
30	PARQUEADERO 240	13.45	6.73	0.047	1.753
31	PARQUEADERO 241	15.32	7.66	0.054	1.807
32	PARQUEADERO 242	12.71	6.36	0.045	1.852
33	PARQUEADERO CON ÚTIL 246	16.92	8.46	0.060	1.912
34	PARQUEADERO 247	11.50	5.75	0.041	1.953
35	PARQUEADERO 248	13.05	6.53	0.046	1.999
36	PARQUEADERO 249	13.30	6.65	0.047	2.046
37	PARQUEADERO 250	11.50	5.75	0.041	2.087
38	PARQUEADERO 251	14.30	7.15	0.050	2.137
39	PARQUEADERO 252	13.30	6.65	0.047	2.184
40	PARQUEADERO 253	11.50	5.75	0.041	2.225
41	PARQUEADERO 254	14.30	7.15	0.050	2.275
42	PARQUEADERO 255	14.55	7.28	0.051	2.326
43	PARQUEADERO 256	13.05	6.53	0.046	2.372
44	PARQUEADERO 257	14.55	7.28	0.051	2.423
45	PARQUEADERO 258	11.50	5.75	0.041	2.464
46	PARQUEADERO 259	13.05	6.53	0.046	2.510
47	PARQUEADERO 260	14.10	7.05	0.050	2.560
48	PARQUEADERO 261	14.55	7.28	0.051	**2.611**
			Subtotal	**2.611**	

	CUARTOS ÚTILES NIVEL 200 (PISO 2)				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL 206	13.68	6.84	0.048	0.048

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503135

2	CUARTO ÚTIL 220	5.63	2.82	0.020	0.068
3	CUARTO ÚTIL 222	4.14	2.07	0.015	0.083
4	CUARTO ÚTIL 224	1.28	0.64	0.005	0.088
5	CUARTO ÚTIL 243	2.09	1.05	0.007	0.095
6	CUARTO ÚTIL 244	2.12	1.06	0.007	0.102
7	CUARTO ÚTIL 245	4.31	2.16	0.015	**0.117**
			Subtotal	**0.117**	

	PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL 200 (PISO 2)				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO MOTO M120	2.00	1.00	0.007	0.007
2	PARQUEADERO MOTO M121	2.00	1.00	0.007	0.014
3	PARQUEADERO MOTO M122	2.16	1.08	0.008	0.022
4	PARQUEADERO MOTO M123	2.00	1.00	0.007	0.029
5	PARQUEADERO MOTO M124	2.00	1.00	0.007	0.036
6	PARQUEADERO MOTO M125	2.00	1.00	0.007	0.043
7	PARQUEADERO MOTO M126	3.94	1.97	0.014	0.057
8	PARQUEADERO MOTO M127	2.00	1.00	0.007	0.064
9	PARQUEADERO MOTO M128	2.00	1.00	0.007	0.071
10	PARQUEADERO MOTO M129	2.00	1.00	0.007	0.078
11	PARQUEADERO MOTO M130	2.00	1.00	0.007	0.085
12	PARQUEADERO MOTO M131	2.00	1.00	0.007	0.092
13	PARQUEADERO MOTO M132	2.00	1.00	0.007	0.099
14	PARQUEADERO MOTO M133	3.48	1.74	0.012	0.111
15	PARQUEADERO MOTO M134	2.80	1.40	0.010	0.121
16	PARQUEADERO MOTO M135	2.00	1.00	0.007	0.128
17	PARQUEADERO MOTO M136	2.00	1.00	0.007	0.135
18	PARQUEADERO MOTO M137	2.00	1.00	0.007	0.142
19	PARQUEADERO MOTO M138	2.00	1.00	0.007	0.149
20	PARQUEADERO MOTO M139	2.00	1.00	0.007	0.156
21	PARQUEADERO MOTO M140	2.00	1.00	0.007	0.163
22	PARQUEADERO MOTO M141	3.76	1.88	0.013	0.176
23	PARQUEADERO MOTO M142	2.00	1.00	0.007	0.183
24	PARQUEADERO MOTO M143	3.76	1.88	0.013	**0.196**
			Subtotal	**0.196**	

	PARQUEADEROS NIVEL 100 (PISO 1)				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 152	20.49	10.25	0.072	0.072
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 153	19.40	9.70	0.068	0.140
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 154	16.04	8.02	0.057	0.197
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 155	19.31	9.66	0.068	0.265
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 156	18.54	9.27	0.065	0.330
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 157	18.35	9.18	0.065	0.395
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 158	19.53	9.77	0.069	0.464

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503135
República de Colombia
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0 27-04-20
Ca365318234
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0 12-12-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

8	PARQUEADERO CON ÚTIL 159	16.00	8.00	0.056	0.520
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 160	18.24	9.12	0.064	0.584
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 161	19.60	9.80	0.069	0.653
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 162	16.04	8.02	0.057	0.710
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 163	19.42	9.71	0.068	0.778
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 164	18.79	9.40	0.066	0.844
14	PARQUEADERO CON ÚTIL 167	23.48	11.74	0.083	0.927
15	PARQUEADERO CON ÚTIL 169	16.11	8.06	0.057	0.984
16	PARQUEADERO 170	13.59	6.80	0.048	1.032
17	PARQUEADERO 171	13.59	6.80	0.048	1.080
18	PARQUEADERO 172	11.50	5.75	0.041	1.121
19	PARQUEADERO 173	13.63	6.82	0.048	1.169
20	PARQUEADERO 174	13.87	6.94	0.049	1.218
21	PARQUEADERO 175	13.00	6.50	0.046	1.264
22	PARQUEADERO 176	14.73	7.37	0.052	1.316
23	PARQUEADERO 177	14.85	7.43	0.052	1.368
24	PARQUEADERO CON ÚTIL 178	21.17	10.59	0.075	1.443
25	PARQUEADERO CON ÚTIL 179	20.13	10.07	0.071	1.514
26	PARQUEADERO CON ÚTIL 180	17.60	8.80	0.062	1.576
27	PARQUEADERO 181	13.67	6.84	0.048	1.624
28	PARQUEADERO 182	13.42	6.71	0.047	1.671
29	PARQUEADERO 183	11.50	5.75	0.041	1.712
30	PARQUEADERO 184	13.45	6.73	0.047	1.759
31	PARQUEADERO 185	15.32	7.66	0.054	1.813
32	PARQUEADERO 186	12.71	6.36	0.045	1.858
33	PARQUEADERO CON ÚTIL 190	16.92	8.46	0.060	1.918
34	PARQUEADERO 191	11.50	5.75	0.041	1.959
35	PARQUEADERO 192	13.05	6.53	0.046	2.005
36	PARQUEADERO 193	13.30	6.65	0.047	2.052
37	PARQUEADERO 194	11.50	5.75	0.041	2.093
38	PARQUEADERO 195	14.30	7.15	0.050	2.143
39	PARQUEADERO 196	13.30	6.65	0.047	2.190
40	PARQUEADERO 197	11.50	5.75	0.041	2.231
41	PARQUEADERO 198	14.30	7.15	0.050	2.281
42	PARQUEADERO 199	14.55	7.28	0.051	2.332
43	PARQUEADERO 200	13.05	6.53	0.046	2.378
44	PARQUEADERO 201	14.55	7.28	0.051	2.429
45	PARQUEADERO 202	11.50	5.75	0.041	2.470
46	PARQUEADERO 203	13.05	6.53	0.046	2.516
47	PARQUEADERO 204	14.10	7.05	0.050	2.566
48	PARQUEADERO 205	14.55	7.28	0.051	**2.617**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503136

			Subtotal	**2.617**	
	CUARTOS ÚTILES NIVEL 100 (PISO 1)				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL 151	13.68	6.84	0.048	0.048
2	CUARTO ÚTIL 165	5.63	2.82	0.020	0.068
3	CUARTO ÚTIL 168	4.14	2.07	0.015	0.083
4	CUARTO ÚTIL 187	2.09	1.05	0.007	0.090
5	CUARTO ÚTIL 188	2.12	1.06	0.007	0.097
6	CUARTO ÚTIL 189	4.31	2.16	0.015	**0.112**
			Subtotal	**0.112**	
	PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL 100 (PISO 1)				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO MOTO M92	2.00	1.00	0.007	0.007
2	PARQUEADERO MOTO M93	2.00	1.00	0.007	0.014
3	PARQUEADERO MOTO M94	2.00	1.00	0.007	0.021
4	PARQUEADERO MOTO M95	2.00	1.00	0.007	0.028
5	PARQUEADERO MOTO M96	2.00	1.00	0.007	0.035
6	PARQUEADERO MOTO M97	2.00	1.00	0.007	0.042
7	PARQUEADERO MOTO M98	2.16	1.08	0.008	0.050
8	PARQUEADERO MOTO M99	3.92	1.96	0.014	0.064
9	PARQUEADERO MOTO M100	2.00	1.00	0.007	0.071
10	PARQUEADERO MOTO M101	2.00	1.00	0.007	0.078
11	PARQUEADERO MOTO M102	2.00	1.00	0.007	0.085
12	PARQUEADERO MOTO M103	2.00	1.00	0.007	0.092
13	PARQUEADERO MOTO M104	2.00	1.00	0.007	0.099
14	PARQUEADERO MOTO M105	2.00	1.00	0.007	0.106
15	PARQUEADERO MOTO M106	2.00	1.00	0.007	0.113
16	PARQUEADERO MOTO M107	2.00	1.00	0.007	0.120
17	PARQUEADERO MOTO M108	2.00	1.00	0.007	0.127
18	PARQUEADERO MOTO M109	3.48	1.74	0.012	0.139
19	PARQUEADERO MOTO M110	2.00	1.00	0.007	0.146
20	PARQUEADERO MOTO M111	2.68	1.34	0.009	0.155
21	PARQUEADERO MOTO M112	2.00	1.00	0.007	0.162
22	PARQUEADERO MOTO M113	2.00	1.00	0.007	0.169
23	PARQUEADERO MOTO M114	2.00	1.00	0.007	0.176
24	PARQUEADERO MOTO M115	2.00	1.00	0.007	0.183
25	PARQUEADERO MOTO M116	2.00	1.00	0.007	0.190
26	PARQUEADERO MOTO M117	3.75	1.88	0.013	0.203
27	PARQUEADERO MOTO M118	2.00	1.00	0.007	0.210
28	PARQUEADERO MOTO M119	3.76	1.88	0.013	**0.223**
			Subtotal	**0.223**	
	PARQUEADEROS NIVEL PLANTA BAJA				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 130	20.49	10.25	0.072	0.072

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa066503136
Ca365318233
Cadena s.a. Nit. 890.932.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.932.534-0 12-12-19
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial - No tiene costo para el usuario

2	PARQUEADERO CON ÚTIL 131	19.40	9.70	0.068	0.140
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 132	16.04	8.02	0.057	0.197
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 133	19.31	9.66	0.068	0.265
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 134	18.54	9.27	0.065	0.330
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 135	18.35	9.18	0.065	0.395
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 136	19.53	9.77	0.069	0.464
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 137	16.00	8.00	0.056	0.520
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 138	18.24	9.12	0.064	0.584
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 139	19.60	9.80	0.069	0.653
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 140	16.04	8.02	0.057	0.710
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 141	19.42	9.71	0.068	0.778
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 142	18.79	9.40	0.066	0.844
14	PARQUEADERO 144	13.22	6.61	0.047	0.891
15	PARQUEADERO 145	11.50	5.75	0.041	0.932
16	PARQUEADERO 146	13.63	6.82	0.048	0.980
17	PARQUEADERO 147	13.87	6.94	0.049	1.029
18	PARQUEADERO 148	13.00	6.50	0.046	1.075
19	PARQUEADERO 149	14.73	7.37	0.052	1.127
20	PARQUEADERO 150	14.85	7.43	0.052	**1.179**
			Subtotal	**1.179**	

	CUARTOS ÚTILES NIVEL PLANTA BAJA				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL 129	13.68	6.84	0.048	0.048
2	CUARTO ÚTIL 143	4.41	2.21	0.016	**0.064**
			Subtotal	**0.064**	

	PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL PLANTA BAJA				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO MOTO M70	2.00	1.00	0.007	0.007
2	PARQUEADERO MOTO M71	2.00	1.00	0.007	0.014
3	PARQUEADERO MOTO M72	2.00	1.00	0.007	0.021
4	PARQUEADERO MOTO M73	2.00	1.00	0.007	0.028
5	PARQUEADERO MOTO M74	2.00	1.00	0.007	0.035
6	PARQUEADERO MOTO M75	2.00	1.00	0.007	0.042
7	PARQUEADERO MOTO M76	2.16	1.08	0.008	0.050
8	PARQUEADERO MOTO M77	3.92	1.96	0.014	0.064
9	PARQUEADERO MOTO M78	2.00	1.00	0.007	0.071
10	PARQUEADERO MOTO M79	2.00	1.00	0.007	0.078
11	PARQUEADERO MOTO M80	2.00	1.00	0.007	0.085
12	PARQUEADERO MOTO M81	3.48	1.74	0.012	0.097
13	PARQUEADERO MOTO M82	2.00	1.00	0.007	0.104
14	PARQUEADERO MOTO M83	2.00	1.00	0.007	0.111
15	PARQUEADERO MOTO M84	2.00	1.00	0.007	0.118
16	PARQUEADERO MOTO M85	2.00	1.00	0.007	0.125

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

17	PARQUEADERO MOTO M86	2.00	1.00	0.007	0.132
18	PARQUEADERO MOTO M87	2.00	1.00	0.007	0.139
19	PARQUEADERO MOTO M88	2.96	1.48	0.010	0.149
20	PARQUEADERO MOTO M89	2.00	1.00	0.007	0.156
21	PARQUEADERO MOTO M90	2.00	1.00	0.007	0.163
22	PARQUEADERO MOTO M91	2.00	1.00	0.007	**0.170**
			Subtotal	**0.170**	

	PARQUEADEROS NIVEL SÓTANO -1				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 99013	16.93	8.47	0.060	0.060
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 99014	16.04	8.02	0.057	0.117
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 99015	19.31	9.66	0.068	0.185
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 99016	18.54	9.27	0.065	0.250
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 99017	18.35	9.18	0.065	0.315
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 99018	19.53	9.77	0.069	0.384
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 99019	16.00	8.00	0.056	0.440
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 99020	18.24	9.12	0.064	0.504
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 99021	19.60	9.80	0.069	0.573
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 99022	16.04	8.02	0.057	0.630
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 99023	20.00	10.00	0.070	0.700
12	PARQUEADERO 99025	14.00	7.00	0.049	0.749
13	PARQUEADERO 99026	14.24	7.12	0.050	0.799
14	PARQUEADERO 99027	13.59	6.80	0.048	**0.847**
			Subtotal	**0.847**	

	CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -1				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL 99024	2.79	1.40	0.010	**0.010**
			Subtotal	**0.010**	

	LOCALES NIVEL SÓTANO -1				**ACUMULADO**
1	LOCAL 8	126.64	126.64	0.896	0.896
2	LOCAL 9	114,07	114.07	0.808	1.704
3	LOCAL 10	64.05	64.05	0.455	2.159
4	LOCAL 11	98.04	98.04	0.695	2.854
5	LOCAL 12	79.75	79.75	0.565	3.419
6	LOCAL 13	101.32	101.32	0.717	**4.136**
			Subtotal	**4.136**	

	PARQUEADEROS NIVEL SÓTANO -2				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 98061	19.68	9.84	0.069	0.069
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 98062	18.66	9.33	0.066	0.135
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 98063	15.39	7.70	0.054	0.189
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 98064	18.69	9.35	0.066	0.255
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 98065	17.84	8.92	0.063	0.318
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 98066	17.64	8.82	0.062	0.380

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa066503177
Ca365318232
Cadena S.A. Nit. 860.950.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.950.534-0 12-12-19

7	PARQUEADERO CON ÚTIL 98067	18.89	9.45	0.067	0.447
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 98068	15.43	7.72	0.054	0.501
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 98069	18.68	9.34	0.066	0.567
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 98070	17.85	8.93	0.063	0.630
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 98071	15.43	7.72	0.054	0.684
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 98072	18.97	9.49	0.067	0.751
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 98073	17.16	8.58	0.060	0.811
14	PARQUEADERO 98074	12.95	6.48	0.046	0.857
15	PARQUEADERO 98075	12.75	6.38	0.045	0.902
16	PARQUEADERO 98076	13.00	6.50	0.046	0.948
17	PARQUEADERO 98077	14.23	7.12	0.050	0.998
18	PARQUEADERO 98078	14.93	7.47	0.053	1.051
19	PARQUEADERO CON ÚTIL 98079	20.57	10.29	0.072	1.123
20	PARQUEADERO 98080	12.51	6.26	0.044	1.167
21	PARQUEADERO 98081	11.58	5.79	0.041	1.208
22	PARQUEADERO CON ÚTIL 98082	17.97	8.99	0.063	1.271
23	PARQUEADERO 98083	12.35	6.18	0.044	1.315
24	PARQUEADERO 98084	12.80	6.40	0.045	1.360
25	PARQUEADERO CON ÚTIL 98085	17.49	8.75	0.062	1.422
26	PARQUEADERO 98097	12.75	6.38	0.045	1.467
27	PARQUEADERO 98098	11.50	5.75	0.041	1.508
28	PARQUEADERO 98099	11.50	5.75	0.041	1.549
29	PARQUEADERO 98100	13.05	6.53	0.046	1.595
30	PARQUEADERO 98101	13.05	6.53	0.046	1.641
31	PARQUEADERO 98102	11.50	5.75	0.041	1.682
32	PARQUEADERO 98103	11.50	5.75	0.041	**1.723**
			Subtotal	**1.723**	
	CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -2				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL 98060	13.09	6.55	0.046	0.046
2	CUARTO ÚTIL 98086	3.22	1.61	0.011	0.057
3	CUARTO ÚTIL 98087	1.95	0.98	0.007	0.064
4	CUARTO ÚTIL 98088	2.08	1.04	0.007	0.071
5	CUARTO ÚTIL 98089	2.08	1.04	0.007	0.078
6	CUARTO ÚTIL 98090	3.99	2.00	0.014	0.092
7	CUARTO ÚTIL 98091	2.28	1.14	0.008	0.100
8	CUARTO ÚTIL 98092	1.90	0.95	0.007	0.107
9	CUARTO ÚTIL 98093	1.89	0.95	0.007	0.114
10	CUARTO ÚTIL 98094	1.60	0.80	0.006	0.120
11	CUARTO ÚTIL 98095	2.05	1.03	0.007	0.127
12	CUARTO ÚTIL 98096	2.11	1.06	0.007	**0.134**
			Subtotal	**0.134**	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094176EMCaMSVM7

cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 27-04-20

República de Colombia

Aa066503138

	PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL SÓTANO -2				ACUMULADO
1	PARQUEADERO MOTO M56	3.04	1.52	0.011	0.011
2	PARQUEADERO MOTO M57	2.00	1.00	0.007	0.018
3	PARQUEADERO MOTO M58	2.00	1.00	0.007	0.025
4	PARQUEADERO MOTO M59	2.00	1.00	0.007	0.032
5	PARQUEADERO MOTO M60	2.12	1.06	0.007	0.039
6	PARQUEADERO MOTO M61	3.26	1.63	0.011	0.050
7	PARQUEADERO MOTO M62	2.00	1.00	0.007	0.057
8	PARQUEADERO MOTO M63	2.00	1.00	0.007	0.064
9	PARQUEADERO MOTO M64	2.00	1.00	0.007	0.071
10	PARQUEADERO MOTO M65	2.00	1.00	0.007	0.078
11	PARQUEADERO MOTO M66	2.00	1.00	0.007	0.085
12	PARQUEADERO MOTO M67	2.00	1.00	0.007	0.092
13	PARQUEADERO MOTO M68	2.00	1.00	0.007	0.099
14	PARQUEADERO MOTO M69	2.92	1.46	0.010	**0.109**
			Subtotal	**0.109**	
			14,189.67	**100.000**	

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

PROYECTO NÓRDICA

ETAPAS 1,y 2 TORRES 1 y 2 GENERAL

APARTAMENTOS Y LOCALES

INDICES DE COPROPIEDAD CONSOLIDADOS

INMUEBLE	AREA P. CONSTR. (m2)	AREA PONDERADA (m2)	INDICE DE COPROP. (%)	ACUMULA-DO (%)
TORRE 1				
1 APARTAMENTO 301	72.63	72.63	0.262	0.262
2 APARTAMENTO 302	72.45	72.45	0.262	0.524
3 APARTAMENTO 303	32.74	32.74	0.118	0.642
4 APARTAMENTO 304	32.74	32.74	0.118	0.760
5 APARTAMENTO 305	63.62	63.62	0.230	0.990
6 APARTAMENTO 401	72.63	72.63	0.262	1.252
7 APARTAMENTO 402	72.45	72.45	0.262	1.514
8 APARTAMENTO 403	32.74	32.74	0.118	1.632
9 APARTAMENTO 404	32.74	32.74	0.118	1.750
10 APARTAMENTO 405	63.62	63.62	0.230	1.980

Ca365318231

Ca365318231

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503138

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial

cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 12-12-19

11	APARTAMENTO 406	62.74	62.74	0.227	2.207
12	APARTAMENTO 407	55.60	55.60	0.201	2.408
13	APARTAMENTO 408	55.82	55.82	0.202	2.610
14	APARTAMENTO 501	72.63	72.63	0.262	2.872
15	APARTAMENTO 502	72.45	72.45	0.262	3.134
16	APARTAMENTO 503	32.74	32.74	0.118	3.252
17	APARTAMENTO 504	32.74	32.74	0.118	3.370
18	APARTAMENTO 505	63.62	63.62	0.230	3.600
19	APARTAMENTO 506	62.74	62.74	0.227	3.827
20	APARTAMENTO 507	55.60	55.60	0.201	4.028
21	APARTAMENTO 508	55.82	55.82	0.202	4.230
22	APARTAMENTO 601	72.63	72.63	0.262	4.492
23	APARTAMENTO 602	72.45	72.45	0.262	4.754
24	APARTAMENTO 603	32.74	32.74	0.118	4.872
25	APARTAMENTO 604	32.74	32.74	0.118	4.990
26	APARTAMENTO 605	63.62	63.62	0.230	5.220
27	APARTAMENTO 606	62.74	62.74	0.227	5.447
28	APARTAMENTO 607	55.60	55.60	0.201	5.648
29	APARTAMENTO 608	55.82	55.82	0.202	5.850
30	APARTAMENTO 701	72.63	72.63	0.262	6.112
31	APARTAMENTO 702	72.45	72.45	0.262	6.374
32	APARTAMENTO 703	32.74	32.74	0.118	6.492
33	APARTAMENTO 704	32.74	32.74	0.118	6.610
34	APARTAMENTO 705	63.62	63.62	0.230	6.840
35	APARTAMENTO 706	62.74	62.74	0.227	7.067
36	APARTAMENTO 707	55.60	55.60	0.201	7.268
37	APARTAMENTO 708	55.82	55.82	0.202	7.470
38	APARTAMENTO 801	72.63	72.63	0.262	7.732
39	APARTAMENTO 802	72.45	72.45	0.262	7.994
40	APARTAMENTO 803	32.74	32.74	0.118	8.112
41	APARTAMENTO 804	32.74	32.74	0.118	8.230
42	APARTAMENTO 805	63.62	63.62	0.230	8.460
43	APARTAMENTO 806	62.74	62.74	0.227	8.687
44	APARTAMENTO 807	55.60	55.60	0.201	8.888
45	APARTAMENTO 808	55.82	55.82	0.202	9.090
46	APARTAMENTO 901	72.63	72.63	0.262	9.352
47	APARTAMENTO 902	72.45	72.45	0.262	9.614
48	APARTAMENTO 903	32.74	32.74	0.118	9.732
49	APARTAMENTO 904	32.74	32.74	0.118	9.850
50	APARTAMENTO 905	63.62	63.62	0.230	10.080
51	APARTAMENTO 906	62.74	62.74	0.227	10.307

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094SCMMaVC7M7CE

Aa066503139

52	APARTAMENTO 907	55.60	55.60	0.201	10.508
53	APARTAMENTO 908	55.82	55.82	0.202	10.710
54	APARTAMENTO 1001	72.63	72.63	0.262	10.972
55	APARTAMENTO 1002	72.45	72.45	0.262	11.234
56	APARTAMENTO 1003	32.74	32.74	0.118	11.352
57	APARTAMENTO 1004	32.74	32.74	0.118	11.470
58	APARTAMENTO 1005	63.62	63.62	0.230	11.700
59	APARTAMENTO 1006	62.74	62.74	0.227	11.927
60	APARTAMENTO 1007	55.60	55.60	0.201	12.128
61	APARTAMENTO 1008	55.82	55.82	0.202	12.330
62	APARTAMENTO 1101	72.63	72.63	0.262	12.592
63	APARTAMENTO 1102	72.45	72.45	0.262	12.854
64	APARTAMENTO 1103	32.74	32.74	0.118	12.972
65	APARTAMENTO 1104	32.74	32.74	0.118	13.090
66	APARTAMENTO 1105	63.62	63.62	0.230	13.320
67	APARTAMENTO 1106	62.74	62.74	0.227	13.547
68	APARTAMENTO 1107	55.60	55.60	0.201	13.748
69	APARTAMENTO 1108	55.82	55.82	0.202	13.950
70	APARTAMENTO 1201	72.63	72.63	0.262	14.212
71	APARTAMENTO 1202	72.45	72.45	0.262	14.474
72	APARTAMENTO 1203	32.74	32.74	0.118	14.592
73	APARTAMENTO 1204	32.74	32.74	0.118	14.710
74	APARTAMENTO 1205	63.62	63.62	0.230	14.940
75	APARTAMENTO 1206	62.74	62.74	0.227	15.167
76	APARTAMENTO 1207	55.60	55.60	0.201	15.368
77	APARTAMENTO 1208	55.82	55.82	0.202	15.570
78	APARTAMENTO 1301	72.63	72.63	0.262	15.832
79	APARTAMENTO 1302	72.45	72.45	0.262	16.094
80	APARTAMENTO 1303	32.74	32.74	0.118	16.212
81	APARTAMENTO 1304	32.74	32.74	0.118	16.330
82	APARTAMENTO 1305	63.62	63.62	0.230	16.560
83	APARTAMENTO 1306	62.74	62.74	0.227	16.787
84	APARTAMENTO 1307	55.60	55.60	0.201	16.988
85	APARTAMENTO 1308	55.82	55.82	0.202	17.190
86	APARTAMENTO 1401	72.63	72.63	0.262	17.452
87	APARTAMENTO 1402	72.45	72.45	0.262	17.714
88	APARTAMENTO 1403	32.74	32.74	0.118	17.832
89	APARTAMENTO 1404	32.74	32.74	0.118	17.950
90	APARTAMENTO 1405	63.62	63.62	0.230	18.180
91	APARTAMENTO 1406	62.74	62.74	0.227	18.407
92	APARTAMENTO 1407	55.60	55.60	0.201	18.608

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial. No tiene costo para el usuario final.

Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

Ca365318230

Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

93	APARTAMENTO 1408	55.82	55.82	0.202	18.810
94	APARTAMENTO 1501	72.63	72.63	0.262	19.072
95	APARTAMENTO 1502	72.45	72.45	0.262	19.334
96	APARTAMENTO 1503	32.74	32.74	0.118	19.452
97	APARTAMENTO 1504	32.74	32.74	0.118	19.570
98	APARTAMENTO 1505	63.62	63.62	0.230	19.800
99	APARTAMENTO 1506	62.74	62.74	0.227	20.027
100	APARTAMENTO 1507	55.60	55.60	0.201	20.228
101	APARTAMENTO 1508	55.82	55.82	0.202	20.430
102	APARTAMENTO 1601	72.63	72.63	0.262	20.692
103	APARTAMENTO 1602	72.45	72.45	0.262	20.954
104	APARTAMENTO 1603	32.74	32.74	0.118	21.072
105	APARTAMENTO 1604	32.74	32.74	0.118	21.190
106	APARTAMENTO 1605	63.62	63.62	0.230	21.420
107	APARTAMENTO 1606	62.74	62.74	0.227	21.647
108	APARTAMENTO 1607	55.60	55.60	0.201	21.848
109	APARTAMENTO 1608	55.82	55.82	0.202	22.050
110	APARTAMENTO 1701	72.63	72.63	0.262	22.312
111	APARTAMENTO 1702	72.45	72.45	0.262	22.574
112	APARTAMENTO 1703	32.74	32.74	0.118	22.692
113	APARTAMENTO 1704	32.74	32.74	0.118	22.810
114	APARTAMENTO 1705	63.62	63.62	0.230	23.040
115	APARTAMENTO 1706	62.74	62.74	0.227	23.267
116	APARTAMENTO 1707	55.60	55.60	0.201	23.468
117	APARTAMENTO 1708	55.82	55.82	0.202	23.670
118	APARTAMENTO 1801	72.63	72.63	0.262	23.932
119	APARTAMENTO 1802	72.45	72.45	0.262	24.194
120	APARTAMENTO 1803	32.74	32.74	0.118	24.312
121	APARTAMENTO 1804	32.74	32.74	0.118	24.430
122	APARTAMENTO 1805	63.62	63.62	0.230	24.660
123	APARTAMENTO 1806	62.74	62.74	0.227	24.887
124	APARTAMENTO 1807	55.60	55.60	0.201	25.088
125	APARTAMENTO 1808	55.82	55.82	0.202	25.290
126	APARTAMENTO 1901	72.63	72.63	0.262	25.552
127	APARTAMENTO 1902	72.45	72.45	0.262	25.814
128	APARTAMENTO 1903	32.74	32.74	0.118	25.932
129	APARTAMENTO 1904	32.74	32.74	0.118	26.050
130	APARTAMENTO 1905	63.62	63.62	0.230	26.280
131	APARTAMENTO 1906	62.74	62.74	0.227	26.507
132	APARTAMENTO 1907	55.60	55.60	0.201	26.708
133	APARTAMENTO 1908	55.82	55.82	0.202	26.910

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503140

134	APARTAMENTO 2001	72.63	72.63	0.262	27.172
135	APARTAMENTO 2002	72.45	72.45	0.262	27.434
136	APARTAMENTO 2003	32.74	32.74	0.118	27.552
137	APARTAMENTO 2004	32.74	32.74	0.118	27.670
138	APARTAMENTO 2005	63.62	63.62	0.230	27.900
139	APARTAMENTO 2006	62.74	62.74	0.227	28.127
140	APARTAMENTO 2007	55.60	55.60	0.201	28.328
141	APARTAMENTO 2008	55.82	55.82	0.202	28.530
142	APARTAMENTO 2101	72.63	72.63	0.262	28.792
143	APARTAMENTO 2102	72.45	72.45	0.262	29.054
144	APARTAMENTO 2103	32.74	32.74	0.118	29.172
145	APARTAMENTO 2104	32.74	32.74	0.118	29.290
146	APARTAMENTO 2105	63.62	63.62	0.230	29.520
147	APARTAMENTO 2106	62.74	62.74	0.227	29.747
148	APARTAMENTO 2107	55.60	55.60	0.201	29.948
149	APARTAMENTO 2108	55.82	55.82	0.202	30.150
150	APARTAMENTO 2201	72.63	72.63	0.262	30.412
151	APARTAMENTO 2202	72.45	72.45	0.262	30.674
152	APARTAMENTO 2203	32.74	32.74	0.118	30.792
153	APARTAMENTO 2204	32.74	32.74	0.118	30.910
154	APARTAMENTO 2205	63.62	63.62	0.230	31.140
155	APARTAMENTO 2206	62.74	62.74	0.227	31.367
156	APARTAMENTO 2207	55.60	55.60	0.201	31.568
157	APARTAMENTO 2208	55.82	55.82	0.202	31.770
158	APARTAMENTO 2301	72.63	72.63	0.262	32.032
159	APARTAMENTO 2302	72.45	72.45	0.262	32.294
160	APARTAMENTO 2303	32.74	32.74	0.118	32.412
161	APARTAMENTO 2304	32.74	32.74	0.118	32.530
162	APARTAMENTO 2305	63.62	63.62	0.230	32.760
163	APARTAMENTO 2306	62.74	62.74	0.227	32.987
164	APARTAMENTO 2307	55.60	55.60	0.201	33.188
165	APARTAMENTO 2308	55.82	55.82	0.202	33.390
166	APARTAMENTO 2401	72.63	72.63	0.262	33.652
167	APARTAMENTO 2402	72.45	72.45	0.262	33.914
168	APARTAMENTO 2403	32.74	32.74	0.118	34.032
169	APARTAMENTO 2404	32.74	32.74	0.118	34.150
170	APARTAMENTO 2405	63.62	63.62	0.230	34.380
171	APARTAMENTO 2406	62.74	62.74	0.227	34.607
172	APARTAMENTO 2407	55.60	55.60	0.201	34.808
173	APARTAMENTO 2408	55.82	55.82	0.202	35.010
174	APARTAMENTO 2501	72.63	72.63	0.262	35.272

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ccadena s.a. Nit. 830.059.534-0 12-12-19
Ccadena s.a. Nit. 830.059.534-0 27-04-20
Ca365318229
Aa066503140
República de Colombia

175	APARTAMENTO 2502	72.45	72.45	0.262	35.534
176	APARTAMENTO 2503	32.74	32.74	0.118	35.652
177	APARTAMENTO 2504	32.74	32.74	0.118	35.770
178	APARTAMENTO 2505	63.62	63.62	0.230	36.000
179	APARTAMENTO 2506	62.74	62.74	0.227	36.227
180	APARTAMENTO 2507	55.60	55.60	0.201	36.428
181	APARTAMENTO 2508	55.82	55.82	0.202	36.630
182	APARTAMENTO 2601	72.63	72.63	0.262	36.892
183	APARTAMENTO 2602	72.45	72.45	0.262	37.154
184	APARTAMENTO 2603	32.74	32.74	0.118	37.272
185	APARTAMENTO 2604	32.74	32.74	0.118	37.390
186	APARTAMENTO 2605	63.62	63.62	0.230	37.620
187	APARTAMENTO 2606	62.74	62.74	0.227	37.847
188	APARTAMENTO 2607	55.60	55.60	0.201	38.048
189	APARTAMENTO 2608	55.82	55.82	0.202	38.250
190	APARTAMENTO 2701	72.63	72.63	0.262	38.512
191	APARTAMENTO 2702	72.45	72.45	0.262	38.774
192	APARTAMENTO 2703	32.74	32.74	0.118	38.892
193	APARTAMENTO 2704	32.74	32.74	0.118	39.010
194	APARTAMENTO 2705	63.62	63.62	0.230	39.240
195	APARTAMENTO 2706	62.74	62.74	0.227	39.467
196	APARTAMENTO 2707	55.60	55.60	0.201	39.668
197	APARTAMENTO 2708	55.82	55.82	0.202	39.870
198	APARTAMENTO 2801	72.63	72.63	0.262	40.132
199	APARTAMENTO 2802	72.45	72.45	0.262	40.394
200	APARTAMENTO 2803	32.74	32.74	0.118	40.512
201	APARTAMENTO 2804	32.74	32.74	0.118	40.630
202	APARTAMENTO 2805	63.62	63.62	0.230	40.860
203	APARTAMENTO 2806	62.74	62.74	0.227	41.087
204	APARTAMENTO 2807	55.60	55.60	0.201	41.288
205	APARTAMENTO 2808	55.82	55.82	0.202	**41.490**
			Subtotal	**41.490**	

	TORRE 2				**ACUMULADO**
1	**APARTAMENTO 312**	80.78	80.78	0.292	0.292
2	APARTAMENTO 313	36.17	36.17	0.131	0.423
3	APARTAMENTO 314	35.49	35.49	0.128	0.551
4	APARTAMENTO 315	35.49	35.49	0.128	0.679
5	APARTAMENTO 316	35.48	35.48	0.128	0.807
6	APARTAMENTO 317	67.83	67.83	0.245	1.052
7	**APARTAMENTO 409**	**66.69**	66.69	0.241	1.293

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094 3VA7E7CEMC8M

República de Colombia

Aa066503141

8	APARTAMENTO 410	58.45	58.45	0.211	1.504
9	APARTAMENTO 411	58.81	58.81	0.213	1.717
10	APARTAMENTO 412	80.78	80.78	0.292	2.009
11	APARTAMENTO 413	36.17	36.17	0.131	2.140
12	APARTAMENTO 414	35.49	35.49	0.128	2.268
13	APARTAMENTO 415	35.49	35.49	0.128	2.396
14	APARTAMENTO 416	35.48	35.48	0.128	2.524
15	APARTAMENTO 417	67.83	67.83	0.245	2.769
16	**APARTAMENTO 509**	**66.69**	66.69	0.241	3.010
17	APARTAMENTO 510	58.45	58.45	0.211	3.221
18	APARTAMENTO 511	58.81	58.81	0.213	3.434
19	APARTAMENTO 512	80.78	80.78	0.292	3.726
20	APARTAMENTO 513	36.17	36.17	0.131	3.857
21	APARTAMENTO 514	35.49	35.49	0.128	3.985
22	APARTAMENTO 515	35.49	35.49	0.128	4.113
23	APARTAMENTO 516	35.48	35.48	0.128	4.241
24	APARTAMENTO 517	67.83	67.83	0.245	4.486
25	**APARTAMENTO 609**	**66.69**	66.69	0.241	4.727
26	APARTAMENTO 610	58.45	58.45	0.211	4.938
27	APARTAMENTO 611	58.81	58.81	0.213	5.151
28	APARTAMENTO 612	80.78	80.78	0.292	5.443
29	APARTAMENTO 613	36.17	36.17	0.131	5.574
30	APARTAMENTO 614	35.49	35.49	0.128	5.702
31	APARTAMENTO 615	35.49	35.49	0.128	5.830
32	APARTAMENTO 616	35.48	35.48	0.128	5.958
33	APARTAMENTO 617	67.83	67.83	0.245	6.203
34	**APARTAMENTO 709**	**66.69**	66.69	0.241	6.444
35	APARTAMENTO 710	58.45	58.45	0.211	6.655
36	APARTAMENTO 711	58.81	58.81	0.213	6.868
37	APARTAMENTO 712	80.78	80.78	0.292	7.160
38	APARTAMENTO 713	36.17	36.17	0.131	7.291
39	APARTAMENTO 714	35.49	35.49	0.128	7.419
40	APARTAMENTO 715	35.49	35.49	0.128	7.547
41	APARTAMENTO 716	35.48	35.48	0.128	7.675
42	APARTAMENTO 717	67.83	67.83	0.245	7.920
43	**APARTAMENTO 809**	**66.69**	66.69	0.241	8.161
44	APARTAMENTO 810	58.45	58.45	0.211	8.372
45	APARTAMENTO 811	58.81	58.81	0.213	8.585
46	APARTAMENTO 812	80.78	80.78	0.292	8.877
47	APARTAMENTO 813	36.17	36.17	0.131	9.008
48	APARTAMENTO 814	35.49	35.49	0.128	9.136

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Aa066503141

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 8909053403 27-04-20

Ca365318228

Cadena s.a. Nit. 8909053403 12-12-19

49	APARTAMENTO 815	35.49	35.49	0.128	9.264
50	APARTAMENTO 816	35.48	35.48	0.128	9.392
51	APARTAMENTO 817	67.83	67.83	0.245	9.637
52	**APARTAMENTO 909**	**66.69**	66.69	0.241	9.878
53	APARTAMENTO 910	58.45	58.45	0.211	10.089
54	APARTAMENTO 911	58.81	58.81	0.213	10.302
55	APARTAMENTO 912	80.78	80.78	0.292	10.594
56	APARTAMENTO 913	36.17	36.17	0.131	10.725
57	APARTAMENTO 914	35.49	35.49	0.128	10.853
58	APARTAMENTO 915	35.49	35.49	0.128	10.981
59	APARTAMENTO 916	35.48	35.48	0.128	11.109
60	APARTAMENTO 917	67.83	67.83	0.245	11.354
61	**APARTAMENTO 1009**	**66.69**	66.69	0.241	11.595
62	APARTAMENTO 1010	58.45	58.45	0.211	11.806
63	APARTAMENTO 1011	58.81	58.81	0.213	12.019
64	APARTAMENTO 1012	80.78	80.78	0.292	12.311
65	APARTAMENTO 1013	36.17	36.17	0.131	12.442
66	APARTAMENTO 1014	35.49	35.49	0.128	12.570
67	APARTAMENTO 1015	35.49	35.49	0.128	12.698
68	APARTAMENTO 1016	35.48	35.48	0.128	12.826
69	APARTAMENTO 1017	67.83	67.83	0.245	13.071
70	**APARTAMENTO 1109**	**66.69**	66.69	0.241	13.312
71	APARTAMENTO 1110	58.45	58.45	0.211	13.523
72	APARTAMENTO 1111	58.81	58.81	0.213	13.736
73	APARTAMENTO 1112	80.78	80.78	0.292	14.028
74	APARTAMENTO 1113	36.17	36.17	0.131	14.159
75	APARTAMENTO 1114	35.49	35.49	0.128	14.287
76	APARTAMENTO 1115	35.49	35.49	0.128	14.415
77	APARTAMENTO 1116	35.48	35.48	0.128	14.543
78	APARTAMENTO 1117	67.83	67.83	0.245	14.788
79	**APARTAMENTO 1209**	**66.69**	66.69	0.241	15.029
80	APARTAMENTO 1210	58.45	58.45	0.211	15.240
81	APARTAMENTO 1211	58.81	58.81	0.213	15.453
82	APARTAMENTO 1212	80.78	80.78	0.292	15.745
83	APARTAMENTO 1213	36.17	36.17	0.131	15.876
84	APARTAMENTO 1214	35.49	35.49	0.128	16.004
85	APARTAMENTO 1215	35.49	35.49	0.128	16.132
86	APARTAMENTO 1216	35.48	35.48	0.128	16.260
87	APARTAMENTO 1217	67.83	67.83	0.245	16.505
88	**APARTAMENTO 1309**	**66.69**	66.69	0.241	16.746
89	APARTAMENTO 1310	58.45	58.45	0.211	16.957

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503142

90	APARTAMENTO 1311	58.81	58.81	0.213	17.170
91	APARTAMENTO 1312	80.78	80.78	0.292	17.462
92	APARTAMENTO 1313	36.17	36.17	0.131	17.593
93	APARTAMENTO 1314	35.49	35.49	0.128	17.721
94	APARTAMENTO 1315	35.49	35.49	0.128	17.849
95	APARTAMENTO 1316	35.48	35.48	0.128	17.977
96	APARTAMENTO 1317	67.83	67.83	0.245	18.222
97	**APARTAMENTO 1409**	**66.69**	66.69	0.241	18.463
98	APARTAMENTO 1410	58.45	58.45	0.211	18.674
99	APARTAMENTO 1411	58.81	58.81	0.213	18.887
100	APARTAMENTO 1412	80.78	80.78	0.292	19.179
101	APARTAMENTO 1413	36.17	36.17	0.131	19.310
102	APARTAMENTO 1414	35.49	35.49	0.128	19.438
103	APARTAMENTO 1415	35.49	35.49	0.128	19.566
104	APARTAMENTO 1416	35.48	35.48	0.128	19.694
105	APARTAMENTO 1417	67.83	67.83	0.245	19.939
106	**APARTAMENTO 1509**	**66.69**	66.69	0.241	20.180
107	APARTAMENTO 1510	58.45	58.45	0.211	20.391
108	APARTAMENTO 1511	58.81	58.81	0.213	20.604
109	APARTAMENTO 1512	80.78	80.78	0.292	20.896
110	APARTAMENTO 1513	36.17	36.17	0.131	21.027
111	APARTAMENTO 1514	35.49	35.49	0.128	21.155
112	APARTAMENTO 1515	35.49	35.49	0.128	21.283
113	APARTAMENTO 1516	35.48	35.48	0.128	21.411
114	APARTAMENTO 1517	67.83	67.83	0.245	21.656
115	**APARTAMENTO 1609**	**66.69**	66.69	0.241	21.897
116	APARTAMENTO 1610	58.45	58.45	0.211	22.108
117	APARTAMENTO 1611	58.81	58.81	0.213	22.321
118	APARTAMENTO 1612	80.78	80.78	0.292	22.613
119	APARTAMENTO 1613	36.17	36.17	0.131	22.744
120	APARTAMENTO 1614	35.49	35.49	0.128	22.872
121	APARTAMENTO 1615	35.49	35.49	0.128	23.000
122	APARTAMENTO 1616	35.48	35.48	0.128	23.128
123	APARTAMENTO 1617	67.83	67.83	0.245	23.373
124	**APARTAMENTO 1709**	**66.69**	66.69	0.241	23.614
125	APARTAMENTO 1710	58.45	58.45	0.211	23.825
126	APARTAMENTO 1711	58.81	58.81	0.213	24.038
127	APARTAMENTO 1712	80.78	80.78	0.292	24.330
128	APARTAMENTO 1713	36.17	36.17	0.131	24.461
129	APARTAMENTO 1714	35.49	35.49	0.128	24.589
130	APARTAMENTO 1715	35.49	35.49	0.128	24.717

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 860.990.534-6 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.990.534-6 12-12-19
Ca365318227
1094276TCEMCaM7V

131	APARTAMENTO 1716	35.48	35.48	0.128	24.845
132	APARTAMENTO 1717	67.83	67.83	0.245	25.090
133	**APARTAMENTO 1809**	**66.69**	66.69	0.241	25.331
134	APARTAMENTO 1810	58.45	58.45	0.211	25.542
135	APARTAMENTO 1811	58.81	58.81	0.213	25.755
136	APARTAMENTO 1812	80.78	80.78	0.292	26.047
137	APARTAMENTO 1813	36.17	36.17	0.131	26.178
138	APARTAMENTO 1814	35.49	35.49	0.128	26.306
139	APARTAMENTO 1815	35.49	35.49	0.128	26.434
140	APARTAMENTO 1816	35.48	35.48	0.128	26.562
141	APARTAMENTO 1817	67.83	67.83	0.245	26.807
142	**APARTAMENTO 1909**	**66.69**	66.69	0.241	27.048
143	APARTAMENTO 1910	58.45	58.45	0.211	27.259
144	APARTAMENTO 1911	58.81	58.81	0.213	27.472
145	APARTAMENTO 1912	80.78	80.78	0.292	27.764
146	APARTAMENTO 1913	36.17	36.17	0.131	27.895
147	APARTAMENTO 1914	35.49	35.49	0.128	28.023
148	APARTAMENTO 1915	35.49	35.49	0.128	28.151
149	APARTAMENTO 1916	35.48	35.48	0.128	28.279
150	APARTAMENTO 1917	67.83	67.83	0.245	28.524
151	**APARTAMENTO 2009**	**66.69**	66.69	0.241	28.765
152	APARTAMENTO 2010	58.45	58.45	0.211	28.976
153	APARTAMENTO 2011	58.81	58.81	0.213	29.189
154	APARTAMENTO 2012	80.78	80.78	0.292	29.481
155	APARTAMENTO 2013	36.17	36.17	0.131	29.612
156	APARTAMENTO 2014	35.49	35.49	0.128	29.740
157	APARTAMENTO 2015	35.49	35.49	0.128	29.868
158	APARTAMENTO 2016	35.48	35.48	0.128	29.996
159	APARTAMENTO 2017	67.83	67.83	0.245	30.241
160	**APARTAMENTO 2109**	**66.69**	66.69	0.241	30.482
161	APARTAMENTO 2110	58.45	58.45	0.211	30.693
162	APARTAMENTO 2111	58.81	58.81	0.213	30.906
163	APARTAMENTO 2112	80.78	80.78	0.292	31.198
164	APARTAMENTO 2113	36.17	36.17	0.131	31.329
165	APARTAMENTO 2114	35.49	35.49	0.128	31.457
166	APARTAMENTO 2115	35.49	35.49	0.128	31.585
167	APARTAMENTO 2116	35.48	35.48	0.128	31.713
168	APARTAMENTO 2117	67.83	67.83	0.245	31.958
169	**APARTAMENTO 2209**	**66.69**	66.69	0.241	32.199
170	APARTAMENTO 2210	58.45	58.45	0.211	32.410
171	APARTAMENTO 2211	58.81	58.81	0.213	32.623

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503143

172	APARTAMENTO 2212	80.78	80.78	0.292	32.915
173	APARTAMENTO 2213	36.17	36.17	0.131	33.046
174	APARTAMENTO 2214	35.49	35.49	0.128	33.174
175	APARTAMENTO 2215	35.49	35.49	0.128	33.302
176	APARTAMENTO 2216	35.48	35.48	0.128	33.430
177	APARTAMENTO 2217	67.83	67.83	0.245	33.675
178	**APARTAMENTO 2309**	**66.69**	66.69	0.241	33.916
179	APARTAMENTO 2310	58.45	58.45	0.211	34.127
180	APARTAMENTO 2311	58.81	58.81	0.213	34.340
181	APARTAMENTO 2312	80.78	80.78	0.292	34.632
182	APARTAMENTO 2313	36.17	36.17	0.131	34.763
183	APARTAMENTO 2314	35.49	35.49	0.128	34.891
184	APARTAMENTO 2315	35.49	35.49	0.128	35.019
185	APARTAMENTO 2316	35.48	35.48	0.128	35.147
186	APARTAMENTO 2317	67.83	67.83	0.245	35.392
187	**APARTAMENTO 2409**	**66.69**	66.69	0.241	35.633
188	APARTAMENTO 2410	58.45	58.45	0.211	35.844
189	APARTAMENTO 2411	58.81	58.81	0.213	36.057
190	APARTAMENTO 2412	80.78	80.78	0.292	36.349
191	APARTAMENTO 2413	36.17	36.17	0.131	36.480
192	APARTAMENTO 2414	35.49	35.49	0.128	36.608
193	APARTAMENTO 2415	35.49	35.49	0.128	36.736
194	APARTAMENTO 2416	35.48	35.48	0.128	36.864
195	APARTAMENTO 2417	67.83	67.83	0.245	37.109
196	**APARTAMENTO 2509**	**66.69**	66.69	0.241	37.350
197	APARTAMENTO 2510	58.45	58.45	0.211	37.561
198	APARTAMENTO 2511	58.81	58.81	0.213	37.774
199	APARTAMENTO 2512	80.78	80.78	0.292	38.066
200	APARTAMENTO 2513	36.17	36.17	0.131	38.197
201	APARTAMENTO 2514	35.49	35.49	0.128	38.325
202	APARTAMENTO 2515	35.49	35.49	0.128	38.453
203	APARTAMENTO 2516	35.48	35.48	0.128	38.581
204	APARTAMENTO 2517	67.83	67.83	0.245	38.826
205	**APARTAMENTO 2609**	**66.69**	66.69	0.241	39.067
206	APARTAMENTO 2610	58.45	58.45	0.211	39.278
207	APARTAMENTO 2611	58.81	58.81	0.213	39.491
208	APARTAMENTO 2612	80.78	80.78	0.292	39.783
209	APARTAMENTO 2613	36.17	36.17	0.131	39.914
210	APARTAMENTO 2614	35.49	35.49	0.128	40.042
211	APARTAMENTO 2615	35.49	35.49	0.128	40.170
212	APARTAMENTO 2616	35.48	35.48	0.128	40.298

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 12-12-19

Ca365318226

1094176EMCaMOVE7

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 27-04-20

213	APARTAMENTO 2617	67.83	67.83	0.245	40.543
214	**APARTAMENTO 2709**	**66.69**	66.69	0.241	40.784
215	APARTAMENTO 2710	58.45	58.45	0.211	40.995
216	APARTAMENTO 2711	58.81	58.81	0.213	41.208
217	APARTAMENTO 2712	80.78	80.78	0.292	41.500
218	APARTAMENTO 2713	36.17	36.17	0.131	41.631
219	APARTAMENTO 2714	35.49	35.49	0.128	41.759
220	APARTAMENTO 2715	35.49	35.49	0.128	41.887
221	APARTAMENTO 2716	35.48	35.48	0.128	42.015
222	APARTAMENTO 2717	67.83	67.83	0.245	42.260
223	**APARTAMENTO 2809**	**66.69**	66.69	0.241	42.501
224	APARTAMENTO 2810	58.45	58.45	0.211	42.712
225	APARTAMENTO 2811	58.81	58.81	0.213	42.925
226	APARTAMENTO 2812	80.78	80.78	0.292	43.217
227	APARTAMENTO 2813	36.17	36.17	0.131	43.348
228	APARTAMENTO 2814	35.49	35.49	0.128	43.476
229	APARTAMENTO 2815	35.49	35.49	0.128	43.604
230	APARTAMENTO 2816	35.48	35.48	0.128	43.732
231	APARTAMENTO 2817	67.83	67.83	0.245	**43.977**
			Subtotal	**43.977**	

	PARQUEADEROS NIVEL 200 (PISO 2)				**ACUMULADO**
1	PARQ. CON ÚTIL P070	22.84	11.42	0.041	0.041
2	PARQUEADERO P071	11.50	5.75	0.021	0.062
3	PARQUEADERO P072	13.56	6.78	0.025	0.087
4	PARQUEADERO P073	13.56	6.78	0.025	0.112
5	PARQUEADERO P074	11.50	5.75	0.021	0.133
6	PARQUEADERO P075	13.56	6.78	0.025	0.158
7	PARQUEADERO P076	13.56	6.78	0.025	0.183
8	PARQUEADERO P077	11.50	5.75	0.021	0.204
9	PARQUEADERO P078	13.56	6.78	0.025	0.229
10	PARQUEADERO P079	13.56	6.78	0.025	0.254
11	PARQUEADERO P080	13.56	6.78	0.025	0.279
12	PARQUEADERO P081	13.56	6.78	0.025	0.304
13	PARQUEADERO P082	11.50	5.75	0.021	0.325
14	PARQUEADERO P083	13.56	6.78	0.025	0.350
15	PARQUEADERO P084	14.81	7.41	0.027	0.377
16	PARQ. CON ÚTIL P086	19.37	9.69	0.035	0.412
17	PARQUEADERO P087	11.50	5.75	0.021	0.433
18	PARQUEADERO P088	14.34	7.17	0.026	0.459
19	PARQUEADERO P089	14.18	7.09	0.026	0.485

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503144

20	PARQUEADERO P090	14.52	7.26	0.026	0.511
21	PARQUEADERO P091	15.29	7.65	0.028	0.539
22	PARQUEADERO P092	12.34	6.17	0.022	0.561
23	PARQUEADERO P093	14.42	7.21	0.026	0.587
24	PARQUEADERO P094	14.18	7.09	0.026	0.613
25	PARQUEADERO P095	13.94	6.97	0.025	0.638
26	PARQUEADERO P097	14.00	7.00	0.025	0.663
27	PARQUEADERO P098	14.09	7.05	0.025	0.688
28	PARQ. CON ÚTIL P103	18.40	9.20	0.033	0.721
29	PARQUEADERO P104	13.41	6.71	0.024	0.745
30	PARQUEADERO P105	13.41	6.71	0.024	0.769
31	PARQUEADERO P106	13.41	6.71	0.024	0.793
32	PARQUEADERO P108	13.41	6.71	0.024	0.817
33	PARQ. CON ÚTIL P109	20.98	10.49	0.038	0.855
34	PARQ. CON ÚTIL P110	16.03	8.02	0.029	0.884
35	PARQ. CON ÚTIL P111	18.85	9.43	0.034	0.918
36	PARQ. CON ÚTIL P112	19.60	9.80	0.035	0.953
37	PARQ. CON ÚTIL P113	18.87	9.44	0.034	0.987
38	PARQ. CON ÚTIL P114	19.62	9.81	0.035	1.022
39	PARQ. CON ÚTIL P115	16.03	8.02	0.029	1.051
40	PARQ. CON ÚTIL P116	19.93	9.97	0.036	1.087
41	PARQ. CON ÚTIL P117	18.55	9.28	0.034	1.121
42	PARQ. CON ÚTIL P118	18.85	9.43	0.034	1.155
43	PARQ. CON ÚTIL P119	19.62	9.81	0.035	1.190
44	PARQ. CON ÚTIL P120	16.03	8.02	0.029	1.219
45	PARQ. CON ÚTIL P121	18.74	9.37	0.034	1.253
46	PARQ. CON ÚTIL P122	19.48	9.74	0.035	1.288
47	PARQ. CON ÚTIL P123	16.28	8.14	0.029	1.317
48	PARQ. CON ÚTIL P124	18.85	9.43	0.034	1.351
49	PARQ. CON ÚTIL P125	19.37	9.69	0.035	1.386
50	PARQ. CON ÚTIL P126	16.28	8.14	0.029	1.415
51	PARQ. CON ÚTIL P127	18.69	9.35	0.034	1.449
52	PARQ. CON ÚTIL P128	22.86	11.43	0.041	1.490
	-	-		-	1.490
1	PARQ. CON ÚTIL 207	20.49	10.25	0.037	1.527
2	PARQ. CON ÚTIL 208	19.40	9.70	0.035	1.562
3	PARQ. CON ÚTIL 209	16.04	8.02	0.029	1.591
4	PARQ. CON ÚTIL 210	19.31	9.66	0.035	1.626
5	PARQ. CON ÚTIL 211	18.54	9.27	0.033	1.659
6	PARQ. CON ÚTIL 212	18.35	9.18	0.033	1.692
7	PARQ. CON ÚTIL 213	19.53	9.77	0.035	1.727

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Aa066503144
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-0 12-12-19
Ca365318225
1094SCMMaVM7E7CE

8	PARQ. CON ÚTIL 214	16.00	8.00	0.029	1.756
9	PARQ. CON ÚTIL 215	18.24	9.12	0.033	1.789
10	PARQ. CON ÚTIL 216	19.60	9.80	0.035	1.824
11	PARQ. CON ÚTIL 217	16.04	8.02	0.029	1.853
12	PARQ. CON ÚTIL 218	19.42	9.71	0.035	1.888
13	PARQ. CON ÚTIL 219	18.79	9.40	0.034	1.922
14	PARQ. CON ÚTIL 223	23.48	11.74	0.042	1.964
15	PARQUEADERO 225	14.44	7.22	0.026	1.990
16	PARQUEADERO 226	13.59	6.80	0.025	2.015
17	PARQUEADERO 227	13.59	6.80	0.025	2.040
18	PARQUEADERO 228	11.50	5.75	0.021	2.061
19	PARQUEADERO 229	13.63	6.82	0.025	2.086
20	PARQUEADERO 230	13.87	6.94	0.025	2.111
21	PARQUEADERO 231	13.00	6.50	0.023	2.134
22	PARQUEADERO 232	14.73	7.37	0.027	2.161
23	PARQUEADERO 233	14.85	7.43	0.027	2.188
24	PARQ. CON ÚTIL 234	21.17	10.59	0.038	2.226
25	PARQ. CON ÚTIL 235	20.13	10.07	0.036	2.262
26	PARQ. CON ÚTIL 236	17.60	8.80	0.032	2.294
27	PARQUEADERO 237	13.67	6.84	0.025	2.319
28	PARQUEADERO 238	13.42	6.71	0.024	2.343
29	PARQUEADERO 239	11.50	5.75	0.021	2.364
30	PARQUEADERO 240	13.45	6.73	0.024	2.388
31	PARQUEADERO 241	15.32	7.66	0.028	2.416
32	PARQUEADERO 242	12.71	6.36	0.023	2.439
33	PARQ. CON ÚTIL 246	16.92	8.46	0.031	2.470
34	PARQUEADERO 247	11.50	5.75	0.021	2.491
35	PARQUEADERO 248	13.05	6.53	0.024	2.515
36	PARQUEADERO 249	13.30	6.65	0.024	2.539
37	PARQUEADERO 250	11.50	5.75	0.021	2.560
38	PARQUEADERO 251	14.30	7.15	0.026	2.586
39	PARQUEADERO 252	13.30	6.65	0.024	2.610
40	PARQUEADERO 253	11.50	5.75	0.021	2.631
41	PARQUEADERO 254	14.30	7.15	0.026	2.657
42	PARQUEADERO 255	14.55	7.28	0.026	2.683
43	PARQUEADERO 256	13.05	6.53	0.024	2.707
44	PARQUEADERO 257	14.55	7.28	0.026	2.733
45	PARQUEADERO 258	11.50	5.75	0.021	2.754
46	PARQUEADERO 259	13.05	6.53	0.024	2.778
47	PARQUEADERO 260	14.10	7.05	0.025	2.803
48	PARQUEADERO 261	14.55	7.28	0.026	**2.829**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503145

			Subtotal	2.829	
	CUARTOS ÚTILES NIVEL 200 (PISO 2)				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL U085	5.44	2.72	0.010	0.010
2	CUARTO ÚTIL U096	3.09	1.55	0.006	0.016
3	CUARTO ÚTIL U099	2.62	1.31	0.005	0.021
4	CUARTO ÚTIL U100	2.22	1.11	0.004	0.025
5	CUARTO ÚTIL U101	2.64	1.32	0.005	0.030
6	CUARTO ÚTIL U102	2.93	1.47	0.005	0.035
7	CUARTO ÚTIL U107	4.71	2.36	0.009	0.044
	-	-		-	0.044
1	CUARTO ÚTIL 206	13.68	6.84	0.025	0.069
2	CUARTO ÚTIL 220	5.63	2.82	0.010	0.079
3	CUARTO ÚTIL 222	4.14	2.07	0.007	0.086
4	CUARTO ÚTIL 224	1.28	0.64	0.002	0.088
5	CUARTO ÚTIL 243	2.09	1.05	0.004	0.092
6	CUARTO ÚTIL 244	2.12	1.06	0.004	0.096
7	CUARTO ÚTIL 245	4.31	2.16	0.008	**0.104**
			Subtotal	**0.104**	

	PARQUEADEROS MOTOS NIVEL 200 (PISO 2)				**ACUMULADO**
1	PARQ. MOTO M49	2.00	1.00	0.004	0.004
2	PARQ. MOTO M50	2.00	1.00	0.004	0.008
3	PARQ. MOTO M51	2.00	1.00	0.004	0.012
4	PARQ. MOTO M52	2.00	1.00	0.004	0.016
5	PARQ. MOTO M53	2.00	1.00	0.004	0.020
6	PARQ. MOTO M53A	2.00	1.00	0.004	0.024
7	PARQ. MOTO M54	2.00	1.00	0.004	0.028
8	PARQ. MOTO M55	2.00	1.00	0.004	0.032
	-	-		-	0.032
1	PARQ. MOTO M120	2.00	1.00	0.004	0.036
2	PARQ. MOTO M121	2.00	1.00	0.004	0.040
3	PARQ. MOTO M122	2.16	1.08	0.004	0.044
4	PARQ. MOTO M123	2.00	1.00	0.004	0.048
5	PARQ. MOTO M124	2.00	1.00	0.004	0.052
6	PARQ. MOTO M125	2.00	1.00	0.004	0.056
7	PARQ. MOTO M126	3.94	1.97	0.007	0.063
8	PARQ. MOTO M127	2.00	1.00	0.004	0.067
9	PARQ. MOTO M128	2.00	1.00	0.004	0.071
10	PARQ. MOTO M129	2.00	1.00	0.004	0.075
11	PARQ. MOTO M130	2.00	1.00	0.004	0.079

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 860.530.534 27-04-20

Ca365318224

Cadena s.a. Nit. 860.530.534 12-12-19

12	PARQ. MOTO M131	2.00	1.00	0.004	0.083
13	PARQ. MOTO M132	2.00	1.00	0.004	0.087
14	PARQ. MOTO M133	3.48	1.74	0.006	0.093
15	PARQ. MOTO M134	2.80	1.40	0.005	0.098
16	PARQ. MOTO M135	2.00	1.00	0.004	0.102
17	PARQ. MOTO M136	2.00	1.00	0.004	0.106
18	PARQ. MOTO M137	2.00	1.00	0.004	0.110
19	PARQ. MOTO M138	2.00	1.00	0.004	0.114
20	PARQ. MOTO M139	2.00	1.00	0.004	0.118
21	PARQ. MOTO M140	2.00	1.00	0.004	0.122
22	PARQ. MOTO M141	3.76	1.88	0.007	0.129
23	PARQ. MOTO M142	2.00	1.00	0.004	0.133
24	PARQ. MOTO M143	3.76	1.88	0.007	**0.140**
			Subtotal	**0.140**	

	PARQUEADEROS NIVEL 100 (PISO 1)				**ACUMULADO**
1	PARQ. CON ÚTIL P017	22.84	11.42	0.041	0.041
2	PARQUEADERO P018	11.50	5.75	0.021	0.062
3	PARQUEADERO P019	13.56	6.78	0.025	0.087
4	PARQUEADERO P020	13.56	6.78	0.025	0.112
5	PARQUEADERO P021	11.50	5.75	0.021	0.133
6	PARQUEADERO P022	13.56	6.78	0.025	0.158
7	PARQUEADERO P023	13.56	6.78	0.025	0.183
8	PARQUEADERO P024	11.50	5.75	0.021	0.204
9	PARQUEADERO P025	13.56	6.78	0.025	0.229
10	PARQUEADERO P026	13.56	6.78	0.025	0.254
11	PARQUEADERO P027	13.56	6.78	0.025	0.279
12	PARQUEADERO P028	13.56	6.78	0.025	0.304
13	PARQUEADERO P029	11.50	5.75	0.021	0.325
14	PARQUEADERO P030	13.56	6.78	0.025	0.350
15	PARQUEADERO P031	14.81	7.41	0.027	0.377
16	PARQ. CON ÚTIL P033	19.37	9.69	0.035	0.412
17	PARQUEADERO P034	11.50	5.75	0.021	0.433
18	PARQUEADERO P035	14.34	7.17	0.026	0.459
19	PARQUEADERO P036	14.18	7.09	0.026	0.485
20	PARQUEADERO P037	14.52	7.26	0.026	0.511
21	PARQUEADERO P038	15.29	7.65	0.028	0.539
22	PARQUEADERO P039	15.14	7.57	0.027	0.566
23	PARQ. CON ÚTIL P044	17.94	8.97	0.032	0.598
24	PARQUEADERO P045	13.00	6.50	0.023	0.621
25	PARQUEADERO P046	13.42	6.71	0.024	0.645

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503146

26	PARQUEADERO P048	11.87	5.94	0.021	0.666
27	PARQUEADERO P049	12.87	6.44	0.023	0.689
28	PARQ. CON ÚTIL P050	20.98	10.49	0.038	0.727
29	PARQ. CON ÚTIL P051	16.03	8.02	0.029	0.756
30	PARQ. CON ÚTIL P052	18.85	9.43	0.034	0.790
31	PARQ. CON ÚTIL P053	19.60	9.80	0.035	0.825
32	PARQ. CON ÚTIL P054	18.87	9.44	0.034	0.859
33	PARQ. CON ÚTIL P055	19.62	9.81	0.035	0.894
34	PARQ. CON ÚTIL P056	16.03	8.02	0.029	0.923
35	PARQ. CON ÚTIL P057	19.93	9.97	0.036	0.959
36	PARQ. CON ÚTIL P058	18.55	9.28	0.034	0.993
37	PARQ. CON ÚTIL P059	18.85	9.43	0.034	1.027
38	PARQ. CON ÚTIL P060	19.62	9.81	0.035	1.062
39	PARQ. CON ÚTIL P061	16.03	8.02	0.029	1.091
40	PARQ. CON ÚTIL P062	18.74	9.37	0.034	1.125
41	PARQ. CON ÚTIL P063	19.48	9.74	0.035	1.160
42	PARQ. CON ÚTIL P064	16.28	8.14	0.029	1.189
43	PARQ. CON ÚTIL P065	18.85	9.43	0.034	1.223
44	PARQ. CON ÚTIL P066	19.37	9.69	0.035	1.258
45	PARQ. CON ÚTIL P067	16.28	8.14	0.029	1.287
46	PARQ. CON ÚTIL P068	18.69	9.35	0.034	1.321
47	PARQ. CON ÚTIL P069	22.86	11.43	0.041	1.362
	-	-		-	1.362
1	PARQ. CON ÚTIL 152	20.49	10.25	0.037	1.399
2	PARQ. CON ÚTIL 153	19.40	9.70	0.035	1.434
3	PARQ. CON ÚTIL 154	16.04	8.02	0.029	1.463
4	PARQ. CON ÚTIL 155	19.31	9.66	0.035	1.498
5	PARQ. CON ÚTIL 156	18.54	9.27	0.033	1.531
6	PARQ. CON ÚTIL 157	18.35	9.18	0.033	1.564
7	PARQ. CON ÚTIL 158	19.53	9.77	0.035	1.599
8	PARQ. CON ÚTIL 159	16.00	8.00	0.029	1.628
9	PARQ. CON ÚTIL 160	18.24	9.12	0.033	1.661
10	PARQ. CON ÚTIL 161	19.60	9.80	0.035	1.696
11	PARQ. CON ÚTIL 162	16.04	8.02	0.029	1.725
12	PARQ. CON ÚTIL 163	19.42	9.71	0.035	1.760
13	PARQ. CON ÚTIL 164	18.79	9.40	0.034	1.794
14	PARQ. CON ÚTIL 167	23.48	11.74	0.042	1.836
15	PARQ. CON ÚTIL 169	16.11	8.06	0.029	1.865
16	PARQUEADERO 170	13.59	6.80	0.025	1.890
17	PARQUEADERO 171	13.59	6.80	0.025	1.915
18	PARQUEADERO 172	11.50	5.75	0.021	1.936

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 8909935340 27-04-20

Cadena s.a. Nit. 8909935340 12-12-19

República de Colombia

Aa066503146

Ca365318223

1094 3V07E7CEMCAW

19	PARQUEADERO 173	13.63	6.82	0.025	1.961
20	PARQUEADERO 174	13.87	6.94	0.025	1.986
21	PARQUEADERO 175	13.00	6.50	0.023	2.009
22	PARQUEADERO 176	14.73	7.37	0.027	2.036
23	PARQUEADERO 177	14.85	7.43	0.027	2.063
24	PARQ. CON ÚTIL 178	21.17	10.59	0.038	2.101
25	PARQ. CON ÚTIL 179	20.13	10.07	0.036	2.137
26	PARQ. CON ÚTIL 180	17.60	8.80	0.032	2.169
27	PARQUEADERO 181	13.67	6.84	0.025	2.194
28	PARQUEADERO 182	13.42	6.71	0.024	2.218
29	PARQUEADERO 183	11.50	5.75	0.021	2.239
30	PARQUEADERO 184	13.45	6.73	0.024	2.263
31	PARQUEADERO 185	15.32	7.66	0.028	2.291
32	PARQUEADERO 186	12.71	6.36	0.023	2.314
33	PARQ. CON ÚTIL 190	16.92	8.46	0.031	2.345
34	PARQUEADERO 191	11.50	5.75	0.021	2.366
35	PARQUEADERO 192	13.05	6.53	0.024	2.390
36	PARQUEADERO 193	13.30	6.65	0.024	2.414
37	PARQUEADERO 194	11.50	5.75	0.021	2.435
38	PARQUEADERO 195	14.30	7.15	0.026	2.461
39	PARQUEADERO 196	13.30	6.65	0.024	2.485
40	PARQUEADERO 197	11.50	5.75	0.021	2.506
41	PARQUEADERO 198	14.30	7.15	0.026	2.532
42	PARQUEADERO 199	14.55	7.28	0.026	2.558
43	PARQUEADERO 200	13.05	6.53	0.024	2.582
44	PARQUEADERO 201	14.55	7.28	0.026	2.608
45	PARQUEADERO 202	11.50	5.75	0.021	2.629
46	PARQUEADERO 203	13.05	6.53	0.024	2.653
47	PARQUEADERO 204	14.10	7.05	0.025	2.678
48	PARQUEADERO 205	14.55	7.28	0.026	**2.704**
			Subtotal	**2.704**	

	CUARTOS ÚTILES NIVEL 100 (PISO 1)				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL U032	5.44	2.72	0.010	0.010
2	CUARTO ÚTIL U040	2.55	1.28	0.005	0.015
3	CUARTO ÚTIL U041	2.22	1.11	0.004	0.019
4	CUARTO ÚTIL U042	2.64	1.32	0.005	0.024
5	CUARTO ÚTIL U043	2.93	1.47	0.005	0.029
6	CUARTO ÚTIL U047	7.07	3.54	0.013	0.042
	-	-		-	0.042
1	CUARTO ÚTIL 151	13.68	6.84	0.025	0.067

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503147

2	CUARTO ÚTIL 165	5.63	2.82	0.010	0.077
3	CUARTO ÚTIL 168	4.14	2.07	0.007	0.084
4	CUARTO ÚTIL 187	2.09	1.05	0.004	0.088
5	CUARTO ÚTIL 188	2.12	1.06	0.004	0.092
6	CUARTO ÚTIL 189	4.31	2.16	0.008	**0.100**
			Subtotal	**0.100**	

	PARQUEADEROS MOTOS NIVEL 100 (PISO 1)				**ACUMULADO**
1	PARQ. MOTO M39	2.00	1.00	0.004	0.004
2	PARQ. MOTO M40	2.00	1.00	0.004	0.008
3	PARQ. MOTO M41	2.00	1.00	0.004	0.012
4	PARQ. MOTO M42	2.00	1.00	0.004	0.016
5	PARQ. MOTO M43	2.00	1.00	0.004	0.020
6	PARQ. MOTO M44	2.00	1.00	0.004	0.024
7	PARQ. MOTO M45	2.00	1.00	0.004	0.028
8	PARQ. MOTO M48A	2.00	1.00	0.004	0.032
9	PARQ. MOTO M48B	2.00	1.00	0.004	0.036
	-	-		-	0.036
1	PARQ. MOTO M92	2.00	1.00	0.004	0.040
2	PARQ. MOTO M93	2.00	1.00	0.004	0.044
3	PARQ. MOTO M94	2.00	1.00	0.004	0.048
4	PARQ. MOTO M95	2.00	1.00	0.004	0.052
5	PARQ. MOTO M96	2.00	1.00	0.004	0.056
6	PARQ. MOTO M97	2.00	1.00	0.004	0.060
7	PARQ. MOTO M98	2.16	1.08	0.004	0.064
8	PARQ. MOTO M99	3.92	1.96	0.007	0.071
9	PARQ. MOTO M100	2.00	1.00	0.004	0.075
10	PARQ. MOTO M101	2.00	1.00	0.004	0.079
11	PARQ. MOTO M102	2.00	1.00	0.004	0.083
12	PARQ. MOTO M103	2.00	1.00	0.004	0.087
13	PARQ. MOTO M104	2.00	1.00	0.004	0.091
14	PARQ. MOTO M105	2.00	1.00	0.004	0.095
15	PARQ. MOTO M106	2.00	1.00	0.004	0.099
16	PARQ. MOTO M107	2.00	1.00	0.004	0.103
17	PARQ. MOTO M108	2.00	1.00	0.004	0.107
18	PARQ. MOTO M109	3.48	1.74	0.006	0.113
19	PARQ. MOTO M110	2.00	1.00	0.004	0.117
20	PARQ. MOTO M111	2.68	1.34	0.005	0.122
21	PARQ. MOTO M112	2.00	1.00	0.004	0.126
22	PARQ. MOTO M113	2.00	1.00	0.004	0.130
23	PARQ. MOTO M114	2.00	1.00	0.004	0.134

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 8909853340 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 8909853340 12-12-19
Ca365318222
Aa066503147
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO U.C.N.C.

24	PARQ. MOTO M115	2.00	1.00	0.004	0.138
25	PARQ. MOTO M116	2.00	1.00	0.004	0.142
26	PARQ. MOTO M117	3.75	1.88	0.007	0.149
27	PARQ. MOTO M118	2.00	1.00	0.004	0.153
28	PARQ. MOTO M119	3.76	1.88	0.007	**0.160**
			Subtotal	**0.160**	

	PARQUEADEROS NIVEL PLANTA BAJA				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO P002	12.88	6.44	0.023	0.023
2	PARQUEADERO P003	12.75	6.38	0.023	0.046
3	PARQUEADERO P005	15.03	7.52	0.027	0.073
4	PARQUEADERO P006	13.66	6.83	0.025	0.098
5	PARQ. CON ÚTIL P007	20.98	10.49	0.038	0.136
6	PARQ. CON ÚTIL P008	16.03	8.02	0.029	0.165
7	PARQ. CON ÚTIL P009	18.85	9.43	0.034	0.199
8	PARQ. CON ÚTIL P010	19.60	9.80	0.035	0.234
9	PARQ. CON ÚTIL P011	18.87	9.44	0.034	0.268
10	PARQ. CON ÚTIL P012	19.62	9.81	0.035	0.303
11	PARQ. CON ÚTIL P013	16.03	8.02	0.029	0.332
12	PARQ. CON ÚTIL P014	19.93	9.97	0.036	0.368
13	PARQ. CON ÚTIL P015	18.55	9.28	0.034	0.402
14	PARQ. CON ÚTIL P016	20.05	10.03	0.036	0.438
	-	-		-	0.438
1	PARQ. CON ÚTIL 130	20.49	10.25	0.037	0.475
2	PARQ. CON ÚTIL 131	19.40	9.70	0.035	0.510
3	PARQ. CON ÚTIL 132	16.04	8.02	0.029	0.539
4	PARQ. CON ÚTIL 133	19.31	9.66	0.035	0.574
5	PARQ. CON ÚTIL 134	18.54	9.27	0.033	0.607
6	PARQ. CON ÚTIL 135	18.35	9.18	0.033	0.640
7	PARQ. CON ÚTIL 136	19.53	9.77	0.035	0.675
8	PARQ. CON ÚTIL 137	16.00	8.00	0.029	0.704
9	PARQ. CON ÚTIL 138	18.24	9.12	0.033	0.737
10	PARQ. CON ÚTIL 139	19.60	9.80	0.035	0.772
11	PARQ. CON ÚTIL 140	16.04	8.02	0.029	0.801
12	PARQ. CON ÚTIL 141	19.42	9.71	0.035	0.836
13	PARQ. CON ÚTIL 142	18.79	9.40	0.034	0.870
14	PARQUEADERO 144	13.22	6.61	0.024	0.894
15	PARQUEADERO 145	11.50	5.75	0.021	0.915
16	PARQUEADERO 146	13.63	6.82	0.025	0.940
17	PARQUEADERO 147	13.87	6.94	0.025	0.965
18	PARQUEADERO 148	13.00	6.50	0.023	0.988

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503148

19	PARQUEADERO 149	14.73	7.37	0.027	1.015
20	PARQUEADERO 150	14.85	7.43	0.027	**1.042**
			Subtotal	**1.042**	

	CUARTOS ÚTILES NIVEL PLANTA BAJA				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL U001	3.35	1.68	0.006	0.006
2	CUARTO ÚTIL U004	4.71	2.36	0.009	0.015
	-	-		-	0.015
1	CUARTO ÚTIL 129	13.68	6.84	0.025	0.040
2	CUARTO ÚTIL 143	4.41	2.21	0.008	**0.048**
			Subtotal	**0.048**	

	PARQUEADEROS MOTOS NIVEL PLANTA BAJA				**ACUMULADO**
1	PARQ. MOTO M23	2.00	1.00	0.004	0.004
2	PARQ. MOTO M24	2.00	1.00	0.004	0.008
3	PARQ. MOTO M25	2.00	1.00	0.004	0.012
4	PARQ. MOTO M26	2.00	1.00	0.004	0.016
5	PARQ. MOTO M27	2.00	1.00	0.004	0.020
6	PARQ. MOTO M28	2.00	1.00	0.004	0.024
	-	-		-	0.024
1	PARQ. MOTO M70	2.00	1.00	0.004	0.028
2	PARQ. MOTO M71	2.00	1.00	0.004	0.032
3	PARQ. MOTO M72	2.00	1.00	0.004	0.036
4	PARQ. MOTO M73	2.00	1.00	0.004	0.040
5	PARQ. MOTO M74	2.00	1.00	0.004	0.044
6	PARQ. MOTO M75	2.00	1.00	0.004	0.048
7	PARQ. MOTO M76	2.16	1.08	0.004	0.052
8	PARQ. MOTO M77	3.92	1.96	0.007	0.059
9	PARQ. MOTO M78	2.00	1.00	0.004	0.063
10	PARQ. MOTO M79	2.00	1.00	0.004	0.067
11	PARQ. MOTO M80	2.00	1.00	0.004	0.071
12	PARQ. MOTO M81	3.48	1.74	0.006	0.077
13	PARQ. MOTO M82	2.00	1.00	0.004	0.081
14	PARQ. MOTO M83	2.00	1.00	0.004	0.085
15	PARQ. MOTO M84	2.00	1.00	0.004	0.089
16	PARQ. MOTO M85	2.00	1.00	0.004	0.093
17	PARQ. MOTO M86	2.00	1.00	0.004	0.097
18	PARQ. MOTO M87	2.00	1.00	0.004	0.101
19	PARQ. MOTO M88	2.96	1.48	0.005	0.106
20	PARQ. MOTO M89	2.00	1.00	0.004	0.110
21	PARQ. MOTO M90	2.00	1.00	0.004	0.114

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.900.5340 27-04-20
Ca365318221
Cadena s.a. Nit. 890.900.5340 12-12-19

22	PARQ. MOTO M91	2.00	1.00	0.004	**0.118**
			Subtotal	**0.118**	

	PARQUEADEROS NIVEL SOTANO -1				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO P99004	12.75	6.38	0.023	0.023
2	PARQUEADERO P99005	11.50	5.75	0.021	0.044
3	PARQUEADERO P99006	13.66	6.83	0.025	0.069
4	PARQUEADERO P99007	13.91	6.96	0.025	0.094
5	PARQ. CON ÚTIL P99008	16.17	8.09	0.029	0.123
6	PARQ. CON ÚTIL P99010	19.33	9.67	0.035	0.158
7	PARQ. CON ÚTIL P99011	15.64	7.82	0.028	0.186
8	PARQ. CON ÚTIL P99012	25.38	12.69	0.046	0.232
	-	-		-	0.232
1	PARQ. CON ÚTIL 99013	16.93	8.47	0.031	0.263
2	PARQ. CON ÚTIL 99014	16.04	8.02	0.029	0.292
3	PARQ. CON ÚTIL 99015	19.31	9.66	0.035	0.327
4	PARQ. CON ÚTIL 99016	18.54	9.27	0.033	0.360
5	PARQ. CON ÚTIL 99017	18.35	9.18	0.033	0.393
6	PARQ. CON ÚTIL 99018	19.53	9.77	0.035	0.428
7	PARQ. CON ÚTIL 99019	16.00	8.00	0.029	0.457
8	PARQ. CON ÚTIL 99020	18.24	9.12	0.033	0.490
9	PARQ. CON ÚTIL 99021	19.60	9.80	0.035	0.525
10	PARQ. CON ÚTIL 99022	16.04	8.02	0.029	0.554
11	PARQ. CON ÚTIL 99023	20.00	10.00	0.036	0.590
12	PARQUEADERO 99025	14.00	7.00	0.025	0.615
13	PARQUEADERO 99026	14.24	7.12	0.026	0.641
14	PARQUEADERO 99027	13.59	6.80	0.025	**0.666**
			Subtotal	**0.666**	

	CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -1				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL U99001	2.16	1.08	0.004	0.004
2	CUARTO ÚTIL U99002	2.64	1.32	0.005	0.009
3	CUARTO ÚTIL U99003	2.49	1.25	0.004	0.013
4	CUARTO ÚTIL U99009	3.14	1.57	0.006	0.019
	-	-		-	0.019
1	CUARTO ÚTIL 99024	2.79	1.40	0.005	**0.024**
			Subtotal	**0.024**	

	LOCALES NIVEL SÓTANO -1				**ACUMULADO**
	LOCAL 1	77.97	77.97	0.279	0.279
	LOCAL 2	67.77	67.77	0.242	0.521

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094SCMMaVC7E7CE

Aa066503149

	LOCAL 3	103.05	103.05	0.369	0.890
	LOCAL 4	75.19	75.19	0.269	1.159
	LOCAL 5	36.16	36.16	0.128	1.287
	LOCAL 6	88.26	88.26	0.316	1.603
	LOCAL 7	107.31	107.31	0.385	1.988
	LOCAL 8	126.64	126.64	0.450	2.438
	LOCAL 9	114.07	114.07	0.409	2.847
	LOCAL 10	64.05	64.05	0.228	3.075
	LOCAL 11	98.04	98.04	0.351	3.426
	LOCAL 12	79.75	79.75	0.285	3.711
	LOCAL 13	101.32	101.32	0.363	**4.074**
			Subtotal	**4.074**	

	PARQUEADEROS NIVEL SÓTANO -2				**ACUMULADO**
1	PARQUEADERO P98001	12.62	6.31	0.023	0.023
2	PARQ. CON ÚTIL P98002	20.45	10.23	0.037	0.060
3	PARQ. CON ÚTIL P98004	16.10	8.05	0.029	0.089
4	PARQUEADERO P98005	11.50	5.75	0.021	0.110
5	PARQUEADERO P98006	13.80	6.90	0.025	0.135
6	PARQUEADERO P98007	13.80	6.90	0.025	0.160
7	PARQUEADERO P98008	11.50	5.75	0.021	0.181
8	PARQUEADERO P98009	12.75	6.38	0.023	0.204
9	PARQUEADERO P98010	12.75	6.38	0.023	0.227
10	PARQ. CON ÚTIL P98011	17.55	8.78	0.032	0.259
11	PARQ. CON ÚTIL P98013	18.45	9.23	0.033	0.292
12	PARQUEADERO P98014	12.50	6.25	0.023	0.315
13	PARQUEADERO P98015	11.50	5.75	0.021	0.336
14	PARQUEADERO P98016	13.47	6.74	0.024	0.360
15	PARQUEADERO P98017	13.72	6.86	0.025	0.385
16	PARQUEADERO P98018	11.50	5.75	0.021	0.406
17	PARQ. CON ÚTIL P98019	16.76	8.38	0.030	0.436
18	PARQUEADERO P98020	14.40	7.20	0.026	0.462
19	PARQUEADERO P98021	13.76	6.88	0.025	0.487
20	PARQUEADERO P98022	13.51	6.76	0.024	0.511
21	PARQUEADERO P98023	11.50	5.75	0.021	0.532
22	PARQUEADERO P98024	13.51	6.76	0.024	0.556
23	PARQUEADERO P98025	14.01	7.01	0.025	0.581
24	PARQUEADERO P98026	12.75	6.38	0.023	0.604
25	PARQ. CON ÚTIL P98028	19.09	9.55	0.034	0.638
26	PARQUEADERO P98029	14.52	7.26	0.026	0.664
27	PARQUEADERO P98030	12.75	6.38	0.023	0.687

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890.930.534 27-04-20

Ca365318220

Cadena s.a. Nit. 890.930.534 12-12-19

28	PARQ. CON ÚTIL P98033	18.63	9.32	0.034	0.721
29	PARQ. CON ÚTIL P98034	17.51	8.76	0.032	0.753
30	PARQUEADERO P98035	13.66	6.83	0.025	0.778
31	PARQUEADERO P98036	13.66	6.83	0.025	0.803
32	PARQUEADERO P98037	11.50	5.75	0.021	0.824
33	PARQUEADERO P98038	13.66	6.83	0.025	0.849
34	PARQUEADERO P98039	13.66	6.83	0.025	0.874
35	PARQ. CON ÚTIL P98040	18.19	9.10	0.033	0.907
36	PARQ. CON ÚTIL P98045	19.22	9.61	0.035	0.942
37	PARQ. CON ÚTIL P98046	15.64	7.82	0.028	0.970
38	PARQ. CON ÚTIL P98047	18.77	9.39	0.034	1.004
39	PARQ. CON ÚTIL P98048	17.72	8.86	0.032	1.036
40	PARQ. CON ÚTIL P98049	15.87	7.94	0.029	1.065
41	PARQ. CON ÚTIL P98050	17.84	8.92	0.032	1.097
42	PARQ. CON ÚTIL P98051	19.33	9.67	0.035	1.132
43	PARQ. CON ÚTIL P98052	15.64	7.82	0.028	1.160
44	PARQ. CON ÚTIL P98053	18.77	9.39	0.034	1.194
45	PARQ. CON ÚTIL P98054	18.39	9.20	0.033	1.227
46	PARQ. CON ÚTIL P98055	17.12	8.56	0.031	1.258
47	PARQ. CON ÚTIL P98056	20.05	10.03	0.036	1.294
48	PARQ. CON ÚTIL P98057	20.02	10.01	0.036	1.330
49	PARQ. CON ÚTIL P98058	16.57	8.29	0.030	1.360
50	PARQ. CON ÚTIL P98059	18.24	9.12	0.033	1.393
	-	-		-	1.393
1	PARQ. CON ÚTIL 98061	19.68	9.84	0.036	1.429
2	PARQ. CON ÚTIL 98062	18.66	9.33	0.034	1.463
3	PARQ. CON ÚTIL 98063	15.39	7.70	0.028	1.491
4	PARQ. CON ÚTIL 98064	18.69	9.35	0.034	1.525
5	PARQ. CON ÚTIL 98065	17.84	8.92	0.032	1.557
6	PARQ. CON ÚTIL 98066	17.64	8.82	0.032	1.589
7	PARQ. CON ÚTIL 98067	18.89	9.45	0.034	1.623
8	PARQ. CON ÚTIL 98068	15.43	7.72	0.028	1.651
9	PARQ. CON ÚTIL 98069	18.68	9.34	0.034	1.685
10	PARQ. CON ÚTIL 98070	17.85	8.93	0.032	1.717
11	PARQ. CON ÚTIL 98071	15.43	7.72	0.028	1.745
12	PARQ. CON ÚTIL 98072	18.97	9.49	0.034	1.779
13	PARQ. CON ÚTIL 98073	17.16	8.58	0.031	1.810
14	PARQUEADERO 98074	12.95	6.48	0.023	1.833
15	PARQUEADERO 98075	12.75	6.38	0.023	1.856
16	PARQUEADERO 98076	13.00	6.50	0.023	1.879
17	PARQUEADERO 98077	14.23	7.12	0.026	1.905

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

18	PARQUEADERO 98078	14.93	7.47	0.027	1.932
19	PARQ. CON ÚTIL 98079	20.57	10.29	0.037	1.969
20	PARQUEADERO 98080	12.51	6.26	0.023	1.992
21	PARQUEADERO 98081	11.58	5.79	0.021	2.013
22	PARQ. CON ÚTIL 98082	17.97	8.99	0.032	2.045
23	PARQUEADERO 98083	12.35	6.18	0.022	2.067
24	PARQUEADERO 98084	12.80	6.40	0.023	2.090
25	PARQ. CON ÚTIL 98085	17.49	8.75	0.032	2.122
26	PARQUEADERO 98097	12.75	6.38	0.023	2.145
27	PARQUEADERO 98098	11.50	5.75	0.021	2.166
28	PARQUEADERO 98099	11.50	5.75	0.021	2.187
29	PARQUEADERO 98100	13.05	6.53	0.024	2.211
30	PARQUEADERO 98101	13.05	6.53	0.024	2.235
31	PARQUEADERO 98102	11.50	5.75	0.021	2.256
32	PARQUEADERO 98103	11.50	5.75	0.021	**2.277**
			Subtotal	**2.277**	

	CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -2				**ACUMULADO**
1	CUARTO ÚTIL U98003	2.33	1.17	0.004	0.004
2	CUARTO ÚTIL U98012	1.55	0.78	0.003	0.007
3	CUARTO ÚTIL U98027	3.11	1.56	0.006	0.013
4	CUARTO ÚTIL U98031	2.14	1.07	0.004	0.017
5	CUARTO ÚTIL U98032	5.13	2.57	0.009	0.026
6	CUARTO ÚTIL U98041	2.46	1.23	0.004	0.030
7	CUARTO ÚTIL U98042	2.64	1.32	0.005	0.035
8	CUARTO ÚTIL U98043	2.14	1.07	0.004	0.039
9	CUARTO ÚTIL U98044	5.42	2.71	0.010	0.049
					0.049
1	CUARTO ÚTIL 98060	13.09	6.55	0.024	0.073
2	CUARTO ÚTIL 98086	3.22	1.61	0.006	0.079
3	CUARTO ÚTIL 98087	1.95	0.98	0.004	0.083
4	CUARTO ÚTIL 98088	2.08	1.04	0.004	0.087
5	CUARTO ÚTIL 98089	2.08	1.04	0.004	0.091
6	CUARTO ÚTIL 98090	3.99	2.00	0.007	0.098
7	CUARTO ÚTIL 98091	2.28	1.14	0.004	0.102
8	CUARTO ÚTIL 98092	1.90	0.95	0.003	0.105
9	CUARTO ÚTIL 98093	1.89	0.95	0.003	0.108
10	CUARTO ÚTIL 98094	1.60	0.80	0.003	0.111
11	CUARTO ÚTIL 98095	2.05	1.03	0.004	0.115
12	CUARTO ÚTIL 98096	2.11	1.06	0.004	**0.119**
			Subtotal	**0.119**	

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ccadena s.a. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 860.530.534-0 12-12-19
República de Colombia Aa066503150
Ca365318219

	PARQUEADEROS MOTOS NIVELSÓTANO -2				ACUMULADO
1	PARQ. MOTO M01	2.00	1.00	0.004	0.004
2	PARQ. MOTO M02	2.00	1.00	0.004	0.008
3	PARQ. MOTO M03	2.00	1.00	0.004	0.012
4	PARQ. MOTO M04	2.00	1.00	0.004	0.016
5	PARQ. MOTO M05	2.00	1.00	0.004	0.020
6	PARQ. MOTO M07	2.00	1.00	0.004	0.024
7	PARQ. MOTO M09	2.00	1.00	0.004	0.028
8	PARQ. MOTO M10	2.00	1.00	0.004	0.032
9	PARQ. MOTO M11	2.00	1.00	0.004	0.036
10	PARQ. MOTO M12	2.00	1.00	0.004	0.040
11	PARQ. MOTO M13	2.00	1.00	0.004	0.044
12	PARQ. MOTO M14	2.00	1.00	0.004	0.048
13	PARQ. MOTO M15	2.00	1.00	0.004	0.052
14	PARQ. MOTO M16	2.00	1.00	0.004	0.056
15	PARQ. MOTO M17	2.00	1.00	0.004	0.060
16	PARQ. MOTO M18	2.00	1.00	0.004	0.064
17	PARQ. MOTO M22	2.00	1.00	0.004	0.068
	-	-		-	0.068
1	PARQ. MOTO M56	3.04	1.52	0.005	0.073
2	PARQ. MOTO M57	2.00	1.00	0.004	0.077
3	PARQ. MOTO M58	2.00	1.00	0.004	0.081
4	PARQ. MOTO M59	2.00	1.00	0.004	0.085
5	PARQ. MOTO M60	2.12	1.06	0.004	0.089
6	PARQ. MOTO M61	3.26	1.63	0.006	0.095
7	PARQ. MOTO M62	2.00	1.00	0.004	0.099
8	PARQ. MOTO M63	2.00	1.00	0.004	0.103
9	PARQ. MOTO M64	2.00	1.00	0.004	0.107
10	PARQ. MOTO M65	2.00	1.00	0.004	0.111
11	PARQ. MOTO M66	2.00	1.00	0.004	0.115
12	PARQ. MOTO M67	2.00	1.00	0.004	0.119
13	PARQ. MOTO M68	2.00	1.00	0.004	0.123
14	PARQ. MOTO M69	2.92	1.46	0.005	**0.128**
			Subtotal	**0.128**	
			27,672.71	**100.000**	

DÉCIMO QUINTO: TABLAS DE MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN A LAS EXPENSAS COMUNES: A continuación, se establecen las TABLAS de módulos de contribución a las expensas comunes para la ETAPA 2, siguiendo el mismo criterio y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503151

esquema indicado en el reglamento que se adiciona.

En la segunda parte se establecen las TABLAS de módulos de contribución a las expensas comunes para las ETAPA 1 y ETAPA 2, teniendo en cuenta la participación de cada una de las unidades que conforman el total del Conjunto.

PROYECTO NÓRDICA

ETAPA 2, TORRE 2

APARTAMENTOS Y LOCALES

TABLAS DE MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN

MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN

INDICE

INMUEBLE	AREA P. CONSTR. (m2)	AREA PONDERADA (m2)	DE COPROP. (%)	GENERAL MÓDULO A (%)	VIVIENDA MÓDULO B (%)	LOCALES MÓDULO C (%)
TORRE 2						
APARTAMENTO 312	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 313	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 314	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 315	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 316	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 317	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 409	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 410	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 411	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 412	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 413	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 414	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 415	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 416	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 417	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 509	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 510	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 511	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 512	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 513	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 514	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 515	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 516	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 517	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 860035340 27-04-20
Cadena S.A. NIT. 860035340 12-12-19
Aa066503151
Ca365318218
Ca365318218
1094 3VA7GTCEMCAR

APARTAMENTO 609	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 610	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 611	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 612	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 613	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 614	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 615	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 616	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 617	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 709	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 710	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 711	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 712	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 713	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 714	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 715	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 716	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 717	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 809	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 810	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 811	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 812	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 813	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 814	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 815	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 816	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 817	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 909	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 910	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 911	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 912	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 913	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 914	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 915	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 916	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 917	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1009	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1010	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1011	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1012	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1013	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1014	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1015	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1016	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1017	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1109	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1110	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1111	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1112	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1113	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1114	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1115	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1116	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1117	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1209	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1210	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1211	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1212	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1213	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1214	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1215	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1216	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1217	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1309	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1310	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1311	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1312	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1313	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1314	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1315	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1316	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1317	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1409	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1410	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1411	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1412	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1413	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1414	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1415	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1416	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1417	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1509	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0

NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Este papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de identificación personal no tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 27-04-20

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 12-12-19

Ca365318217

Aa066503152

República de Colombia

APARTAMENTO 1510	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1511	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1512	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1513	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1514	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1515	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1516	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1517	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1609	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1610	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1611	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1612	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1613	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1614	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1615	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1616	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1617	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1709	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1710	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1711	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1712	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1713	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1714	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1715	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1716	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1717	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1809	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1810	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1811	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1812	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1813	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1814	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1815	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1816	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1817	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 1909	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 1910	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 1911	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 1912	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 1913	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 1914	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1915	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1916	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 1917	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2009	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2010	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2011	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2012	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2013	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2014	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2015	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2016	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2017	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2109	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2110	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2111	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2112	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2113	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2114	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2115	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2116	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2117	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2209	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2210	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2211	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2212	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2213	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2214	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2215	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2216	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2217	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2309	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2310	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2311	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2312	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2313	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2314	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2315	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2316	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2317	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2409	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2410	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-2 27-04-20
Ca365318216
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 12-12-19

APARTAMENTO 2411	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2412	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2413	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2414	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2415	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2416	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2417	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2509	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2510	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2511	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2512	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2513	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2514	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2515	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2516	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2517	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2609	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2610	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2611	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2612	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2613	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2614	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2615	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2616	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2617	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2709	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2710	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2711	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2712	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2713	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2714	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2715	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2716	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2717	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
APARTAMENTO 2809	**66.69**	66.69	0.470	0.470	0.495	0
APARTAMENTO 2810	58.45	58.45	0.412	0.412	0.433	0
APARTAMENTO 2811	58.81	58.81	0.414	0.414	0.436	0
APARTAMENTO 2812	80.78	80.78	0.569	0.569	0.599	0
APARTAMENTO 2813	36.17	36.17	0.255	0.255	0.268	0
APARTAMENTO 2814	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2815	35.49	35.49	0.250	0.250	0.263	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503154

APARTAMENTO 2816	35.48	35.48	0.250	0.250	0.263	0
APARTAMENTO 2817	67.83	67.83	0.478	0.478	0.503	0
		Subtotal	**85.752**	**85.752**	**90.234**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL 200 (PISO 2)						
PARQ. CON ÚTIL 207	20.49	10.25	0.072	0.072	0.077	0
PARQ. CON ÚTIL 208	19.40	9.70	0.068	0.068	0.073	0
PARQ. CON ÚTIL 209	16.04	8.02	0.057	0.057	0.060	0
PARQ. CON ÚTIL 210	19.31	9.66	0.068	0.068	0.073	0
PARQ. CON ÚTIL 211	18.54	9.27	0.065	0.065	0.070	0
PARQ. CON ÚTIL 212	18.35	9.18	0.065	0.065	0.069	0
PARQ. CON ÚTIL 213	19.53	9.77	0.069	0.069	0.073	0
PARQ. CON ÚTIL 214	16.00	8.00	0.056	0.056	0.060	0
PARQ. CON ÚTIL 215	18.24	9.12	0.064	0.064	0.069	0
PARQ. CON ÚTIL 216	19.60	9.80	0.069	0.069	0.074	0
PARQ. CON ÚTIL 217	16.04	8.02	0.057	0.057	0.060	0
PARQ. CON ÚTIL 218	19.42	9.71	0.068	0.068	0.073	0
PARQ. CON ÚTIL 219	18.79	9.40	0.066	0.066	0.071	0
PARQ. CON ÚTIL 223	23.48	11.74	0.083	0.083	0.088	0
PARQUEADERO 225	14.44	7.22	0.051	0.051	0.055	0
PARQUEADERO 226	13.59	6.80	0.048	0.048	0.051	0
PARQUEADERO 227	13.59	6.80	0.048	0.048	0.051	0
PARQUEADERO 228	11.50	5.75	0.041	0.041	0.044	0
PARQUEADERO 229	13.63	6.82	0.048	0.048	0.052	0
PARQUEADERO 230	13.87	6.94	0.049	0.049	0.052	0
PARQUEADERO 231	13.00	6.50	0.046	0.046	0.049	0
PARQUEADERO 232	14.73	7.37	0.052	0.052	0.056	0
PARQUEADERO 233	14.85	7.43	0.052	0.052	0.056	0
PARQ. CON ÚTIL 234	21.17	10.59	0.075	0.075	0.079	0
PARQ. CON ÚTIL 235	20.13	10.07	0.071	0.071	0.076	0
PARQ. CON ÚTIL 236	17.60	8.80	0.062	0.062	0.066	0
PARQUEADERO 237	13.67	6.84	0.048	0.048	0.052	0
PARQUEADERO 238	13.42	6.71	0.047	0.047	0.051	0
PARQUEADERO 239	11.50	5.75	0.041	0.041	0.044	0
PARQUEADERO 240	13.45	6.73	0.047	0.047	0.051	0
PARQUEADERO 241	15.32	7.66	0.054	0.054	0.058	0
PARQUEADERO 242	12.71	6.36	0.045	0.045	0.048	0
PARQ. CON ÚTIL 246	16.92	8.46	0.060	0.060	0.064	0
PARQUEADERO 247	11.50	5.75	0.041	0.041	0.044	0
PARQUEADERO 248	13.05	6.53	0.046	0.046	0.049	0
PARQUEADERO 249	13.30	6.65	0.047	0.047	0.050	0
PARQUEADERO 250	11.50	5.75	0.041	0.041	0.044	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca365318215
Aa066503154
República de Colombia
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 12-12-19

PARQUEADERO 251	14.30	7.15	0.050	0.050	0.054	0
PARQUEADERO 252	13.30	6.65	0.047	0.047	0.050	0
PARQUEADERO 253	11.50	5.75	0.041	0.041	0.044	0
PARQUEADERO 254	14.30	7.15	0.050	0.050	0.054	0
PARQUEADERO 255	14.55	7.28	0.051	0.051	0.055	0
PARQUEADERO 256	13.05	6.53	0.046	0.046	0.049	0
PARQUEADERO 257	14.55	7.28	0.051	0.051	0.055	0
PARQUEADERO 258	11.50	5.75	0.041	0.041	0.044	0
PARQUEADERO 259	13.05	6.53	0.046	0.046	0.049	0
PARQUEADERO 260	14.10	7.05	0.050	0.050	0.053	0
PARQUEADERO 261	14.55	7.28	0.051	0.051	0.055	0
		Subtotal	**2.611**	**2.611**	**2.794**	**0**
CUARTOS ÚTILES NIVEL 200 (PISO 2)						
CUARTO ÚTIL 206	13.68	6.84	0.048	0.048	0.052	0
CUARTO ÚTIL 220	5.63	2.82	0.020	0.020	0.022	0
CUARTO ÚTIL 222	4.14	2.07	0.015	0.015	0.016	0
CUARTO ÚTIL 224	1.28	0.64	0.005	0.005	0.006	0
CUARTO ÚTIL 243	2.09	1.05	0.007	0.007	0.009	0
CUARTO ÚTIL 244	2.12	1.06	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 245	4.31	2.16	0.015	0.015	0.016	0
		Subtotal	**0.117**	**0.117**	**0.129**	**0**
PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL 200 (PISO 2)						
PARQ. MOTO M120	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M121	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M122	2.16	1.08	0.008	0.008	0.008	0
PARQ. MOTO M123	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M124	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M125	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M126	3.94	1.97	0.014	0.014	0.015	0
PARQ. MOTO M127	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M128	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M129	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M130	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M131	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M132	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M133	3.48	1.74	0.012	0.012	0.013	0
PARQ. MOTO M134	2.80	1.40	0.010	0.010	0.010	0
PARQ. MOTO M135	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M136	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M137	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M138	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503155

PARQ. MOTO M139	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M140	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M141	3.76	1.88	0.013	0.013	0.014	0
PARQ. MOTO M142	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M143	3.76	1.88	0.013	0.013	0.014	0
		Subtotal	**0.196**	**0.196**	**0.200**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL 100 (PISO 1)						
PARQ. CON ÚTIL 152	20.49	10.25	0.072	0.072	0.076	0
PARQ. CON ÚTIL 153	19.40	9.70	0.068	0.068	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 154	16.04	8.02	0.057	0.057	0.059	0
PARQ. CON ÚTIL 155	19.31	9.66	0.068	0.068	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 156	18.54	9.27	0.065	0.065	0.069	0
PARQ. CON ÚTIL 157	18.35	9.18	0.065	0.065	0.068	0
PARQ. CON ÚTIL 158	19.53	9.77	0.069	0.069	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 159	16.00	8.00	0.056	0.056	0.059	0
PARQ. CON ÚTIL 160	18.24	9.12	0.064	0.064	0.068	0
PARQ. CON ÚTIL 161	19.60	9.80	0.069	0.069	0.073	0
PARQ. CON ÚTIL 162	16.04	8.02	0.057	0.057	0.059	0
PARQ. CON ÚTIL 163	19.42	9.71	0.068	0.068	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 164	18.79	9.40	0.066	0.066	0.070	0
PARQ. CON ÚTIL 167	23.48	11.74	0.083	0.083	0.087	0
PARQ. CON ÚTIL 169	16.11	8.06	0.057	0.057	0.060	0
PARQUEADERO 170	13.59	6.80	0.048	0.048	0.050	0
PARQUEADERO 171	13.59	6.80	0.048	0.048	0.050	0
PARQUEADERO 172	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 173	13.63	6.82	0.048	0.048	0.051	0
PARQUEADERO 174	13.87	6.94	0.049	0.049	0.051	0
PARQUEADERO 175	13.00	6.50	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 176	14.73	7.37	0.052	0.052	0.055	0
PARQUEADERO 177	14.85	7.43	0.052	0.052	0.055	0
PARQ. CON ÚTIL 178	21.17	10.59	0.075	0.075	0.078	0
PARQ. CON ÚTIL 179	20.13	10.07	0.071	0.071	0.075	0
PARQ. CON ÚTIL 180	17.60	8.80	0.062	0.062	0.065	0
PARQUEADERO 181	13.67	6.84	0.048	0.048	0.051	0
PARQUEADERO 182	13.42	6.71	0.047	0.047	0.050	0
PARQUEADERO 183	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 184	13.45	6.73	0.047	0.047	0.050	0
PARQUEADERO 185	15.32	7.66	0.054	0.054	0.057	0
PARQUEADERO 186	12.71	6.36	0.045	0.045	0.047	0
PARQ. CON ÚTIL 190	16.92	8.46	0.060	0.060	0.063	0
PARQUEADERO 191	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0

NOTARÍA ONCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa066503155
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 12-12-19
Ca365318214
Ca365318214

PARQUEADERO 192	13.05	6.53	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 193	13.30	6.65	0.047	0.047	0.049	0
PARQUEADERO 194	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 195	14.30	7.15	0.050	0.050	0.053	0
PARQUEADERO 196	13.30	6.65	0.047	0.047	0.049	0
PARQUEADERO 197	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 198	14.30	7.15	0.050	0.050	0.053	0
PARQUEADERO 199	14.55	7.28	0.051	0.051	0.054	0
PARQUEADERO 200	13.05	6.53	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 201	14.55	7.28	0.051	0.051	0.054	0
PARQUEADERO 202	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 203	13.05	6.53	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 204	14.10	7.05	0.050	0.050	0.052	0
PARQUEADERO 205	14.55	7.28	0.051	0.051	0.054	0
		Subtotal	**2.617**	**2.617**	**2.752**	**0**
CUARTOS ÚTILES NIVEL 100 (PISO 1)						
CUARTO ÚTIL 151	13.68	6.84	0.048	0.048	0.051	0
CUARTO ÚTIL 165	5.63	2.82	0.020	0.020	0.021	0
CUARTO ÚTIL 168	4.14	2.07	0.015	0.015	0.015	0
CUARTO ÚTIL 187	2.09	1.05	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 188	2.12	1.06	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 189	4.31	2.16	0.015	0.015	0.016	0
		Subtotal	**0.112**	**0.112**	**0.119**	**0**
PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL 100 (PISO 1)						
PARQ. MOTO M92	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M93	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M94	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M95	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M96	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M97	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M98	2.16	1.08	0.008	0.008	0.008	0
PARQ. MOTO M99	3.92	1.96	0.014	0.014	0.015	0
PARQ. MOTO M100	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M101	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M102	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M103	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M104	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M105	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M106	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M107	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M108	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503156

PARQ. MOTO M109	3.48	1.74	0.012	0.012	0.013	0
PARQ. MOTO M110	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M111	2.68	1.34	0.009	0.009	0.010	0
PARQ. MOTO M112	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M113	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M114	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M115	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M116	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M117	3.75	1.88	0.013	0.013	0.014	0
PARQ. MOTO M118	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M119	3.76	1.88	0.013	0.013	0.014	0
		Subtotal	**0.223**	**0.223**	**0.228**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL PLANTA BAJA						
PARQ. CON ÚTIL 130	20.49	10.25	0.072	0.072	0.076	0
PARQ. CON ÚTIL 131	19.40	9.70	0.068	0.068	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 132	16.04	8.02	0.057	0.057	0.059	0
PARQ. CON ÚTIL 133	19.31	9.66	0.068	0.068	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 134	18.54	9.27	0.065	0.065	0.069	0
PARQ. CON ÚTIL 135	18.35	9.18	0.065	0.065	0.068	0
PARQ. CON ÚTIL 136	19.53	9.77	0.069	0.069	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 137	16.00	8.00	0.056	0.056	0.059	0
PARQ. CON ÚTIL 138	18.24	9.12	0.064	0.064	0.068	0
PARQ. CON ÚTIL 139	19.60	9.80	0.069	0.069	0.073	0
PARQ. CON ÚTIL 140	16.04	8.02	0.057	0.057	0.059	0
PARQ. CON ÚTIL 141	19.42	9.71	0.068	0.068	0.072	0
PARQ. CON ÚTIL 142	18.79	9.40	0.066	0.066	0.070	0
PARQUEADERO 144	13.22	6.61	0.047	0.047	0.049	0
PARQUEADERO 145	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 146	13.63	6.82	0.048	0.048	0.051	0
PARQUEADERO 147	13.87	6.94	0.049	0.049	0.051	0
PARQUEADERO 148	13.00	6.50	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 149	14.73	7.37	0.052	0.052	0.055	0
PARQUEADERO 150	14.85	7.43	0.052	0.052	0.055	0
		Subtotal	**1.179**	**1.179**	**1.241**	**0**
CUARTOS ÚTILES NIVEL PLANTA BAJA						
CUARTO ÚTIL 129	13.68	6.84	0.048	0.048	0.051	0
CUARTO ÚTIL 143	4.41	2.21	0.016	0.016	0.016	0
		Subtotal	**0.064**	**0.064**	**0.067**	**0**
PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL PLANTA BAJA						
PARQ. MOTO M70	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M71	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860.595.534-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.595.534-0 12-12-19
Ca365318213
Aa066503156
República de Colombia

PARQ. MOTO M72	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M73	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M74	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M75	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M76	2.16	1.08	0.008	0.008	0.008	0
PARQ. MOTO M77	3.92	1.96	0.014	0.014	0.015	0
PARQ. MOTO M78	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M79	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M80	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M81	3.48	1.74	0.012	0.012	0.013	0
PARQ. MOTO M82	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M83	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M84	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M85	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M86	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M87	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M88	2.96	1.48	0.010	0.010	0.011	0
PARQ. MOTO M89	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M90	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M91	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
		Subtotal	**0.170**	**0.170**	**0.173**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL SÓTANO -1						
PARQ. CON ÚTIL 99013	16.93	8.47	0.060	0.060	0	1.200
PARQ. CON ÚTIL 99014	16.04	8.02	0.057	0.057	0	1.137
PARQ. CON ÚTIL 99015	19.31	9.66	0.068	0.068	0	1.369
PARQ. CON ÚTIL 99016	18.54	9.27	0.065	0.065	0	1.314
PARQ. CON ÚTIL 99017	18.35	9.18	0.065	0.065	0	1.301
PARQ. CON ÚTIL 99018	19.53	9.77	0.069	0.069	0	1.384
PARQ. CON ÚTIL 99019	16.00	8.00	0.056	0.056	0	1.134
PARQ. CON ÚTIL 99020	18.24	9.12	0.064	0.064	0	1.293
PARQ. CON ÚTIL 99021	19.60	9.80	0.069	0.069	0	1.389
PARQ. CON ÚTIL 99022	16.04	8.02	0.057	0.057	0	1.137
PARQ. CON ÚTIL 99023	20.00	10.00	0.070	0.070	0	1.417
PARQUEADERO 99025	14.00	7.00	0.049	0.049	0	0.992
PARQUEADERO 99026	14.24	7.12	0.050	0.050	0	1.009
PARQUEADERO 99027	13.59	6.80	0.048	0.048	0	0.963
		Subtotal	**0.847**	**0.847**	0	**17.039**
CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -1						
CUARTO ÚTIL 99024	2.79	1.40	0.010	0.010	0	0.198
		Subtotal	**0.010**	**0.010**	0	**0.198**
LOCALES NIVEL SÓTANO -1						

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOCAL 8	126.64	126.64	0.896	0.896	0	17.951
LOCAL 9	114.07	114.07	0.808	0.808	0	16.169
LOCAL 10	64.05	64.05	0.455	0.455	0	9.079
LOCAL 11	98.04	98.04	0.695	0.695	0	13.897
LOCAL 12	79.75	79.75	0.565	0.565	0	11.305
LOCAL 13	101.32	101.32	0.717	0.717	0	14.362
		Subtotal	**4.136**	**4.136**	0	**82.763**
PARQUEADEROS NIVEL SÓTANO -2						
PARQ. CON ÚTIL 98061	19.68	9.84	0.069	0.069	0.073	0
PARQ. CON ÚTIL 98062	18.66	9.33	0.066	0.066	0.069	0
PARQ. CON ÚTIL 98063	15.39	7.70	0.054	0.054	0.057	0
PARQ. CON ÚTIL 98064	18.69	9.35	0.066	0.066	0.069	0
PARQ. CON ÚTIL 98065	17.84	8.92	0.063	0.063	0.066	0
PARQ. CON ÚTIL 98066	17.64	8.82	0.062	0.062	0.065	0
PARQ. CON ÚTIL 98067	18.89	9.45	0.067	0.067	0.070	0
PARQ. CON ÚTIL 98068	15.43	7.72	0.054	0.054	0.057	0
PARQ. CON ÚTIL 98069	18.68	9.34	0.066	0.066	0.069	0
PARQ. CON ÚTIL 98070	17.85	8.93	0.063	0.063	0.066	0
PARQ. CON ÚTIL 98071	15.43	7.72	0.054	0.054	0.057	0
PARQ. CON ÚTIL 98072	18.97	9.49	0.067	0.067	0.070	0
PARQ. CON ÚTIL 98073	17.16	8.58	0.060	0.060	0.064	0
PARQUEADERO 98074	12.95	6.48	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 98075	12.75	6.38	0.045	0.045	0.047	0
PARQUEADERO 98076	13.00	6.50	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 98077	14.23	7.12	0.050	0.050	0.053	0
PARQUEADERO 98078	14.93	7.47	0.053	0.053	0.055	0
PARQ. CON ÚTIL 98079	20.57	10.29	0.072	0.072	0.076	0
PARQUEADERO 98080	12.51	6.26	0.044	0.044	0.046	0
PARQUEADERO 98081	11.58	5.79	0.041	0.041	0.043	0
PARQ. CON ÚTIL 98082	17.97	8.99	0.063	0.063	0.067	0
PARQUEADERO 98083	12.35	6.18	0.044	0.044	0.046	0
PARQUEADERO 98084	12.80	6.40	0.045	0.045	0.047	0
PARQ. CON ÚTIL 98085	17.49	8.75	0.062	0.062	0.065	0
PARQUEADERO 98097	12.75	6.38	0.045	0.045	0.047	0
PARQUEADERO 98098	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 98099	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 98100	13.05	6.53	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 98101	13.05	6.53	0.046	0.046	0.048	0
PARQUEADERO 98102	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO 98103	11.50	5.75	0.041	0.041	0.043	0
		Subtotal	**1.723**	**1.723**	**1.808**	**0**

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 860.530.534 27-04-20

Cadena S.A. Nit. 860.530.534 12-12-19

Aa066503178

Ca365318212

CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -2						
CUARTO ÚTIL 98060	13.09	6.55	0.046	0.046	0.049	0
CUARTO ÚTIL 98086	3.22	1.61	0.011	0.011	0.012	0
CUARTO ÚTIL 98087	1.95	0.98	0.007	0.007	0.007	0
CUARTO ÚTIL 98088	2.08	1.04	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 98089	2.08	1.04	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 98090	3.99	2.00	0.014	0.014	0.015	0
CUARTO ÚTIL 98091	2.28	1.14	0.008	0.008	0.008	0
CUARTO ÚTIL 98092	1.90	0.95	0.007	0.007	0.007	0
CUARTO ÚTIL 98093	1.89	0.95	0.007	0.007	0.007	0
CUARTO ÚTIL 98094	1.60	0.80	0.006	0.006	0.006	0
CUARTO ÚTIL 98095	2.05	1.03	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 98096	2.11	1.06	0.007	0.007	0.008	0
		Subtotal	**0.134**	**0.134**	**0.143**	**0**
PARQUEADEROS DE MOTOS NIVEL SÓTANO -2						
PARQ. MOTO M56	3.04	1.52	0.011	0.011	0.011	0
PARQ. MOTO M57	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M58	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M59	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M60	2.12	1.06	0.007	0.007	0.008	0
PARQ. MOTO M61	3.26	1.63	0.011	0.011	0.012	0
PARQ. MOTO M62	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M63	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M64	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M65	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M66	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M67	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M68	2.00	1.00	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M69	2.92	1.46	0.010	0.010	0.011	0
		Subtotal	**0.109**	**0.109**	0.112	**0**
		14,189.67	**100.000**	**100.000**	**100.000**	**100.000**

PROYECTO NÓRDICA

ETAPAS 1 y 2 TORRES 1 y 2

APARTAMENTOS Y LOCALES

TABLAS DE CONTRIBUCIÓN

MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN

AREA P. AREA INDICE VIVIENDA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa066503158

INMUEBLE	CONSTR. (m2)	PONDERAD (m2)	DE COPROP. (%)	GENERAL MÓDULO A (%)	MÓDULO B (%)	LOCALES MÓDULO C (%)
TORRE 1						
APARTAMENTO 301	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 302	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 303	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 304	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 305	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 401	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 402	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 403	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 404	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 405	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 406	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 407	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 408	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 501	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 502	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 503	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 504	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 505	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 506	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 507	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 508	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 601	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 602	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 603	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 604	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 605	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 606	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 607	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 608	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 701	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 702	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 703	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 704	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 705	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 706	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 707	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890.900.941-0 12-12-19

Cadena s.a. Nit. 890.900.534-2 27-04-20

Ca365318211

APARTAMENTO 708	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 801	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 802	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 803	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 804	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 805	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 806	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 807	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 808	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 901	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 902	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 903	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 904	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 905	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 906	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 907	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 908	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1001	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1002	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1003	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1004	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1005	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1006	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1007	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1008	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1101	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1102	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1103	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1104	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1105	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1106	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1107	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1108	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1201	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1202	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1203	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1204	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1205	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1206	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1207	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1208	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503159
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0 12-12-19
Ca365318210

APARTAMENTO 1301	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1302	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1303	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1304	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1305	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1306	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1307	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1308	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1401	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1402	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1403	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1404	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1405	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1406	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1407	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1408	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1501	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1502	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1503	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1504	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1505	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1506	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1507	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1508	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1601	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1602	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1603	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1604	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1605	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1606	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1607	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1608	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1701	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1702	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1703	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1704	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1705	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1706	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1707	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1708	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1801	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0

APARTAMENTO 1802	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1803	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1804	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1805	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1806	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1807	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1808	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 1901	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 1902	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 1903	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1904	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 1905	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 1906	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 1907	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 1908	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2001	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2002	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2003	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2004	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2005	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2006	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2007	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2008	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2101	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2102	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2103	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2104	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2105	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2106	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2107	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2108	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2201	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2202	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2203	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2204	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2205	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2206	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2207	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2208	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2301	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2302	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia 19

Aa066503160

APARTAMENTO 2303	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2304	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2305	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2306	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2307	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2308	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2401	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2402	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2403	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2404	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2405	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2406	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2407	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2408	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2501	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2502	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2503	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2504	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2505	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2506	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2507	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2508	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2601	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2602	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2603	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2604	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2605	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2606	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2607	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2608	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2701	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2702	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2703	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2704	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2705	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2706	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2707	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2708	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
APARTAMENTO 2801	72.63	72.63	0.262	0.262	0.276	0
APARTAMENTO 2802	72.45	72.45	0.262	0.262	0.275	0
APARTAMENTO 2803	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ottega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial

Aa066503160

República de Colombia

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 27-04-20

Cadena s.a. Nit. 890903534-0 12-12-19

Ca365319409

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2804	32.74	32.74	0.118	0.118	0.124	0
APARTAMENTO 2805	63.62	63.62	0.230	0.230	0.242	0
APARTAMENTO 2806	62.74	62.74	0.227	0.227	0.238	0
APARTAMENTO 2807	55.60	55.60	0.201	0.201	0.211	0
APARTAMENTO 2808	55.82	55.82	0.202	0.202	0.212	0
		Subtotal	**41.490**	41.490	**43.591**	**0**
TORRE 2						
APARTAMENTO 312	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 313	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 314	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 315	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 316	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 317	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 409	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 410	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 411	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 412	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 413	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 414	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 415	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 416	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 417	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 509	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 510	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 511	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 512	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 513	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 514	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 515	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 516	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 517	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 609	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 610	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 611	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 612	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 613	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 614	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 615	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 616	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 617	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 709	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503161

APARTAMENTO 710	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 711	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 712	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 713	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 714	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 715	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 716	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 717	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 809	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 810	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 811	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 812	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 813	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 814	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 815	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 816	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 817	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 909	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 910	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 911	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 912	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 913	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 914	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 915	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 916	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 917	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1009	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1010	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1011	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1012	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1013	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1014	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1015	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1016	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1017	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1109	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1110	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1111	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1112	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1113	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1114	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0

NOTARÍA OCHENTA DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503161
República de Colombia
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0 12-12-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1115	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1116	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1117	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1209	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1210	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1211	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1212	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1213	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1214	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1215	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1216	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1217	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1309	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1310	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1311	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1312	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1313	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1314	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1315	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1316	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1317	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1409	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1410	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1411	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1412	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1413	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1414	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1415	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1416	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1417	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1509	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1510	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1511	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1512	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1513	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1514	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1515	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1516	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1517	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1609	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1610	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503162

APARTAMENTO 1611	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1612	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1613	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1614	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1615	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1616	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1617	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1709	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1710	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1711	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1712	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1713	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1714	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1715	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1716	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1717	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1809	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1810	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1811	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1812	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1813	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1814	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1815	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1816	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1817	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 1909	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 1910	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 1911	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 1912	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 1913	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 1914	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1915	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1916	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 1917	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2009	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2010	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2011	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2012	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2013	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2014	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2015	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0

NOTARIA OCHO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa066503162
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-6 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 890.900.534-6 12-12-19
Ca365319407

APARTAMENTO 2016	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2017	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2109	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2110	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2111	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2112	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2113	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2114	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2115	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2116	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2117	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2209	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2210	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2211	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2212	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2213	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2214	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2215	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2216	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2217	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2309	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2310	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2311	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2312	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2313	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2314	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2315	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2316	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2317	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2409	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2410	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2411	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2412	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2413	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2414	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2415	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2416	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2417	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2509	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2510	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2511	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503163

APARTAMENTO 2512	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2513	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2514	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2515	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2516	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2517	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2609	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2610	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2611	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2612	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2613	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2614	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2615	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2616	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2617	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2709	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2710	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2711	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2712	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2713	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2714	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2715	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2716	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2717	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
APARTAMENTO 2809	**66.69**	66.69	0.241	0.241	0.253	0
APARTAMENTO 2810	58.45	58.45	0.211	0.211	0.222	0
APARTAMENTO 2811	58.81	58.81	0.213	0.213	0.223	0
APARTAMENTO 2812	80.78	80.78	0.292	0.292	0.307	0
APARTAMENTO 2813	36.17	36.17	0.131	0.131	0.137	0
APARTAMENTO 2814	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2815	35.49	35.49	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2816	35.48	35.48	0.128	0.128	0.135	0
APARTAMENTO 2817	67.83	67.83	0.245	0.245	0.257	0
		Subtotal	**43.977**	**43.977**	**46.206**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL 200 (PISO 2)						
PARQ. CON ÚTIL P070	22.84	11.42	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO P071	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P072	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P073	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P074	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P075	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados documentos de identificación personal
Cadena S.A. NIT. 860.530.534-2 27-04-20
1094175OMC3MOVV
Ca365319406
Cadena S.A. NIT. 860.530.534-0 12-12-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO P076	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P077	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P078	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P079	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P080	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P081	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P082	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P083	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P084	14.81	7.41	0.027	0.027	0.028	0
PARQ. CON ÚTIL P086	19.37	9.69	0.035	0.035	0.037	0
PARQUEADERO P087	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P088	14.34	7.17	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO P089	14.18	7.09	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO P090	14.52	7.26	0.026	0.026	0.028	0
PARQUEADERO P091	15.29	7.65	0.028	0.028	0.029	0
PARQUEADERO P092	12.34	6.17	0.022	0.022	0.023	0
PARQUEADERO P093	14.42	7.21	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO P094	14.18	7.09	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO P095	13.94	6.97	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P097	14.00	7.00	0.025	0.025	0.027	0
PARQUEADERO P098	14.09	7.05	0.025	0.025	0.027	0
PARQ. CON ÚTIL P103	18.40	9.20	0.033	0.033	0.035	0
PARQUEADERO P104	13.41	6.71	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO P105	13.41	6.71	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO P106	13.41	6.71	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO P108	13.41	6.71	0.024	0.024	0.025	0
PARQ. CON ÚTIL P109	20.98	10.49	0.038	0.038	0.040	0
PARQ. CON ÚTIL P110	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P111	18.85	9.43	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P112	19.60	9.80	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P113	18.87	9.44	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P114	19.62	9.81	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P115	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P116	19.93	9.97	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL P117	18.55	9.28	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P118	18.85	9.43	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P119	19.62	9.81	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P120	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P121	18.74	9.37	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P122	19.48	9.74	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P123	16.28	8.14	0.029	0.029	0.031	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094SCMMaVM7V7SC

Aa066503164

PARQ. CON ÚTIL P124	18.85	9.43	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P125	19.37	9.69	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P126	16.28	8.14	0.029	0.029	0.031	0
PARQ. CON ÚTIL P127	18.69	9.35	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P128	22.86	11.43	0.041	0.041	0.043	0
PARQ. CON ÚTIL 207	20.49	10.25	0.037	0.037	0.039	0
PARQ. CON ÚTIL 208	19.40	9.70	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 209	16.04	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL 210	19.31	9.66	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 211	18.54	9.27	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 212	18.35	9.18	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 213	19.53	9.77	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 214	16.00	8.00	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL 215	18.24	9.12	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 216	19.60	9.80	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 217	16.04	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL 218	19.42	9.71	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 219	18.79	9.40	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL 223	23.48	11.74	0.042	0.042	0.045	0
PARQUEADERO 225	14.44	7.22	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO 226	13.59	6.80	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 227	13.59	6.80	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 228	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 229	13.63	6.82	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 230	13.87	6.94	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 231	13.00	6.50	0.023	0.023	0.025	0
PARQUEADERO 232	14.73	7.37	0.027	0.027	0.028	0
PARQUEADERO 233	14.85	7.43	0.027	0.027	0.028	0
PARQ. CON ÚTIL 234	21.17	10.59	0.038	0.038	0.040	0
PARQ. CON ÚTIL 235	20.13	10.07	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL 236	17.60	8.80	0.032	0.032	0.033	0
PARQUEADERO 237	13.67	6.84	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 238	13.42	6.71	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 239	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 240	13.45	6.73	0.024	0.024	0.026	0
PARQUEADERO 241	15.32	7.66	0.028	0.028	0.029	0
PARQUEADERO 242	12.71	6.36	0.023	0.023	0.024	0
PARQ. CON ÚTIL 246	16.92	8.46	0.031	0.031	0.032	0
PARQUEADERO 247	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 248	13.05	6.53	0.024	0.024	0.025	0

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Aa066503164
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-6 27-04-20
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-6 12-12-19
Ca365319405
Ca365319405

PARQUEADERO 249	13.30	6.65	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 250	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 251	14.30	7.15	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO 252	13.30	6.65	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 253	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 254	14.30	7.15	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO 255	14.55	7.28	0.026	0.026	0.028	0
PARQUEADERO 256	13.05	6.53	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 257	14.55	7.28	0.026	0.026	0.028	0
PARQUEADERO 258	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 259	13.05	6.53	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 260	14.10	7.05	0.025	0.025	0.027	0
PARQUEADERO 261	14.55	7.28	0.026	0.026	0.028	0
		Subtotal	**2.829**	**2.829**	**2.970**	**0**
CUARTOS ÚTILES NIVEL 200 (PISO 2)						
CUARTO ÚTIL U085	5.44	2.72	0.010	0.010	0.010	0
CUARTO ÚTIL U096	3.09	1.55	0.006	0.006	0.006	0
CUARTO ÚTIL U099	2.62	1.31	0.005	0.005	0.005	0
CUARTO ÚTIL U100	2.22	1.11	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL U101	2.64	1.32	0.005	0.005	0.005	0
CUARTO ÚTIL U102	2.93	1.47	0.005	0.005	0.006	0
CUARTO ÚTIL U107	4.71	2.36	0.009	0.009	0.009	0
-	-		-	-	-	-
CUARTO ÚTIL 206	13.68	6.84	0.025	0.025	0.026	0
CUARTO ÚTIL 220	5.63	2.82	0.010	0.010	0.011	0
CUARTO ÚTIL 222	4.14	2.07	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 224	1.28	0.64	0.002	0.002	0.002	0
CUARTO ÚTIL 243	2.09	1.05	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 244	2.12	1.06	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 245	4.31	2.16	0.008	0.008	0.008	0
		Subtotal	**0.104**	**0.104**	**0.108**	**0**
PARQUEADEROS MOTOS NIVEL 200 (PISO 2)						
PARQ. MOTO M49	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M50	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M51	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M52	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M53	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M53A	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M54	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M55	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
-	-		-	-	-	-

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503165

PARQ. MOTO M120	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M121	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M122	2.16	1.08	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M123	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M124	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M125	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M126	3.94	1.97	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M127	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M128	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M129	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M130	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M131	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M132	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M133	3.48	1.74	0.006	0.006	0.007	0
PARQ. MOTO M134	2.80	1.40	0.005	0.005	0.005	0
PARQ. MOTO M135	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M136	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M137	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M138	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M139	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M140	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M141	3.76	1.88	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M142	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M143	3.76	1.88	0.007	0.007	0.007	0
		Subtotal	**0.140**	**0.140**	**0.141**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL 100 (PISO 1)						
PARQ. CON ÚTIL P017	22.84	11.42	0.041	0.041	0.043	0
PARQUEADERO P018	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P019	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P020	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P021	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P022	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P023	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P024	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P025	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P026	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P027	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P028	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P029	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P030	13.56	6.78	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P031	14.81	7.41	0.027	0.027	0.028	0

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 860.530.531-0 27-04-20
Ca365319404
Aa066503165
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 860.530.531-0 12-12-19

PARQ. CON ÚTIL P033	19.37	9.69	0.035	0.035	0.037	0
PARQUEADERO P034	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P035	14.34	7.17	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO P036	14.18	7.09	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO P037	14.52	7.26	0.026	0.026	0.028	0
PARQUEADERO P038	15.29	7.65	0.028	0.028	0.029	0
PARQUEADERO P039	15.14	7.57	0.027	0.027	0.029	0
PARQ. CON ÚTIL P044	17.94	8.97	0.032	0.032	0.034	0
PARQUEADERO P045	13.00	6.50	0.023	0.023	0.025	0
PARQUEADERO P046	13.42	6.71	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO P048	11.87	5.94	0.021	0.021	0.023	0
PARQUEADERO P049	12.87	6.44	0.023	0.023	0.024	0
PARQ. CON ÚTIL P050	20.98	10.49	0.038	0.038	0.040	0
PARQ. CON ÚTIL P051	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P052	18.85	9.43	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P053	19.60	9.80	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P054	18.87	9.44	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P055	19.62	9.81	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P056	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P057	19.93	9.97	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL P058	18.55	9.28	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P059	18.85	9.43	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P060	19.62	9.81	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P061	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P062	18.74	9.37	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P063	19.48	9.74	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P064	16.28	8.14	0.029	0.029	0.031	0
PARQ. CON ÚTIL P065	18.85	9.43	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P066	19.37	9.69	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P067	16.28	8.14	0.029	0.029	0.031	0
PARQ. CON ÚTIL P068	18.69	9.35	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P069	22.86	11.43	0.041	0.041	0.043	0
-	-		-	-	-	-
PARQ. CON ÚTIL 152	20.49	10.25	0.037	0.037	0.039	0
PARQ. CON ÚTIL 153	19.40	9.70	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 154	16.04	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL 155	19.31	9.66	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 156	18.54	9.27	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 157	18.35	9.18	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 158	19.53	9.77	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 159	16.00	8.00	0.029	0.029	0.030	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094 3V0 7V7 SOM CAR

PARQ. CON ÚTIL 160	18.24	9.12	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 161	19.60	9.80	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 162	16.04	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL 163	19.42	9.71	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 164	18.79	9.40	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL 167	23.48	11.74	0.042	0.042	0.045	0
PARQ. CON ÚTIL 169	16.11	8.06	0.029	0.029	0.031	0
PARQUEADERO 170	13.59	6.80	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 171	13.59	6.80	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 172	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 173	13.63	6.82	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 174	13.87	6.94	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 175	13.00	6.50	0.023	0.023	0.025	0
PARQUEADERO 176	14.73	7.37	0.027	0.027	0.028	0
PARQUEADERO 177	14.85	7.43	0.027	0.027	0.028	0
PARQ. CON ÚTIL 178	21.17	10.59	0.038	0.038	0.040	0
PARQ. CON ÚTIL 179	20.13	10.07	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL 180	17.60	8.80	0.032	0.032	0.033	0
PARQUEADERO 181	13.67	6.84	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 182	13.42	6.71	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 183	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 184	13.45	6.73	0.024	0.024	0.026	0
PARQUEADERO 185	15.32	7.66	0.028	0.028	0.029	0
PARQUEADERO 186	12.71	6.36	0.023	0.023	0.024	0
PARQ. CON ÚTIL 190	16.92	8.46	0.031	0.031	0.032	0
PARQUEADERO 191	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 192	13.05	6.53	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 193	13.30	6.65	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 194	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 195	14.30	7.15	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO 196	13.30	6.65	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 197	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 198	14.30	7.15	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO 199	14.55	7.28	0.026	0.026	0.028	0
PARQUEADERO 200	13.05	6.53	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 201	14.55	7.28	0.026	0.026	0.028	0
PARQUEADERO 202	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 203	13.05	6.53	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 204	14.10	7.05	0.025	0.025	0.027	0
PARQUEADERO 205	14.55	7.28	0.026	0.026	0.028	0
		Subtotal	**2.704**	**2.704**	**2.842**	**0**

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 27-04-20

Ca365319403

Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0 12-12-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CUARTOS ÚTILES NIVEL 100 (PISO 1)						
CUARTO ÚTIL U032	5.44	2.72	0.010	0.010	0.010	0
CUARTO ÚTIL U040	2.55	1.28	0.005	0.005	0.005	0
CUARTO ÚTIL U041	2.22	1.11	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL U042	2.64	1.32	0.005	0.005	0.005	0
CUARTO ÚTIL U043	2.93	1.47	0.005	0.005	0.006	0
CUARTO ÚTIL U047	7.07	3.54	0.013	0.013	0.013	0
-	-		-	-	-	-
CUARTO ÚTIL 151	13.68	6.84	0.025	0.025	0.026	0
CUARTO ÚTIL 165	5.63	2.82	0.010	0.010	0.011	0
CUARTO ÚTIL 168	4.14	2.07	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 187	2.09	1.05	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 188	2.12	1.06	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 189	4.31	2.16	0.008	0.008	0.008	0
		Subtotal	**0.100**	**0.100**	**0.104**	**0**
PARQUEADEROS MOTOS NIVEL 100 (PISO 1)						
PARQ. MOTO M39	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M40	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M41	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M42	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M43	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M44	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M45	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M48A	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M48B	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
-	-		-	-	-	-
PARQ. MOTO M92	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M93	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M94	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M95	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M96	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M97	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M98	2.16	1.08	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M99	3.92	1.96	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M100	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M101	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M102	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M103	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M104	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M105	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M106	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503167

PARQ. MOTO M107	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M108	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M109	3.48	1.74	0.006	0.006	0.007	0
PARQ. MOTO M110	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M111	2.68	1.34	0.005	0.005	0.005	0
PARQ. MOTO M112	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M113	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M114	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M115	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M116	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M117	3.75	1.88	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M118	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M119	3.76	1.88	0.007	0.007	0.007	0
		Subtotal	**0.160**	**0.160**	**0.161**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL PLANTA BAJA						
PARQUEADERO P002	12.88	6.44	0.023	0.023	0.024	0
PARQUEADERO P003	12.75	6.38	0.023	0.023	0.024	0
PARQUEADERO P005	15.03	7.52	0.027	0.027	0.029	0
PARQUEADERO P006	13.66	6.83	0.025	0.025	0.026	0
PARQ. CON ÚTIL P007	20.98	10.49	0.038	0.038	0.040	0
PARQ. CON ÚTIL P008	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P009	18.85	9.43	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P010	19.60	9.80	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P011	18.87	9.44	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P012	19.62	9.81	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P013	16.03	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P014	19.93	9.97	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL P015	18.55	9.28	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P016	20.05	10.03	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL 130	20.49	10.25	0.037	0.037	0.039	0
PARQ. CON ÚTIL 131	19.40	9.70	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 132	16.04	8.02	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL 133	19.31	9.66	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 134	18.54	9.27	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 135	18.35	9.18	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 136	19.53	9.77	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 137	16.00	8.00	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL 138	18.24	9.12	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 139	19.60	9.80	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 140	16.04	8.02	0.029	0.029	0.030	0

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-6 27-04-20
Ca365319402
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-6 12-12-19
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQ. CON ÚTIL 141	19.42	9.71	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL 142	18.79	9.40	0.034	0.034	0.036	0
PARQUEADERO 144	13.22	6.61	0.024	0.024	0.025	0
PARQUEADERO 145	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO 146	13.63	6.82	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 147	13.87	6.94	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO 148	13.00	6.50	0.023	0.023	0.025	0
PARQUEADERO 149	14.73	7.37	0.027	0.027	0.028	0
PARQUEADERO 150	14.85	7.43	0.027	0.027	0.028	0
		Subtotal	**1.042**	**1.042**	**1.095**	**0**
CUARTOS ÚTILES NIVEL PLANTA BAJA						
CUARTO ÚTIL U001	3.35	1.68	0.006	0.006	0.006	0
CUARTO ÚTIL U004	4.71	2.36	0.009	0.009	0.009	0
-	-		-	-	-	-
CUARTO ÚTIL 129	13.68	6.84	0.025	0.025	0.026	0
CUARTO ÚTIL 143	4.41	2.21	0.008	0.008	0.008	0
		Subtotal	**0.048**	**0.048**	**0.049**	**0**
PARQUEADEROS MOTOS NIVEL PLANTA BAJA						
PARQ. MOTO M23	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M24	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M25	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M26	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M27	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M28	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
-	-		-	-	-	-
PARQ. MOTO M70	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M71	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M72	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M73	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M74	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M75	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M76	2.16	1.08	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M77	3.92	1.96	0.007	0.007	0.007	0
PARQ. MOTO M78	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M79	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M80	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M81	3.48	1.74	0.006	0.006	0.007	0
PARQ. MOTO M82	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M83	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M84	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M85	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503168

PARQ. MOTO M86	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M87	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M88	2.96	1.48	0.005	0.005	0.006	0
PARQ. MOTO M89	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M90	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M91	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
		Subtotal	**0.118**	**0.118**	**0.120**	**0**
PARQUEADEROS NIVEL SOTANO -1						
PARQUEADERO P99004	12.75	6.38	0.023	0.023	0	0.479
PARQUEADERO P99005	11.50	5.75	0.021	0.021	0	0.432
PARQUEADERO P99006	13.66	6.83	0.025	0.025	0	0.513
PARQUEADERO P99007	13.91	6.96	0.025	0.025	0	0.523
PARQ. CON ÚTIL P99008	16.17	8.09	0.029	0.029	0	0.608
PARQ. CON ÚTIL P99010	19.33	9.67	0.035	0.035	0	0.726
PARQ. CON ÚTIL P99011	15.64	7.82	0.028	0.028	0	0.588
PARQ. CON ÚTIL P99012	25.38	12.69	0.046	0.046	0	0.954
PARQ. CON ÚTIL 99013	16.93	8.47	0.031	0.031	0	0.636
PARQ. CON ÚTIL 99014	16.04	8.02	0.029	0.029	0	0.603
PARQ. CON ÚTIL 99015	19.31	9.66	0.035	0.035	0	0.726
PARQ. CON ÚTIL 99016	18.54	9.27	0.033	0.033	0	0.697
PARQ. CON ÚTIL 99017	18.35	9.18	0.033	0.033	0	0.690
PARQ. CON ÚTIL 99018	19.53	9.77	0.035	0.035	0	0.734
PARQ. CON ÚTIL 99019	16.00	8.00	0.029	0.029	0	0.601
PARQ. CON ÚTIL 99020	18.24	9.12	0.033	0.033	0	0.685
PARQ. CON ÚTIL 99021	19.60	9.80	0.035	0.035	0	0.737
PARQ. CON ÚTIL 99022	16.04	8.02	0.029	0.029	0	0.603
PARQ. CON ÚTIL 99023	20.00	10.00	0.036	0.036	0	0.752
PARQUEADERO 99025	14.00	7.00	0.025	0.025	0	0.526
PARQUEADERO 99026	14.24	7.12	0.026	0.026	0	0.535
PARQUEADERO 99027	13.59	6.80	0.025	0.025	0	0.511
		Subtotal	**0.666**	**0.666**	**0**	**13.859**
CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -1						
CUARTO ÚTIL U99001	2.16	1.08	0.004	0.004	0	0.081
CUARTO ÚTIL U99002	2.64	1.32	0.005	0.005	0	0.099
CUARTO ÚTIL U99003	2.49	1.25	0.004	0.004	0	0.094
CUARTO ÚTIL U99009	3.14	1.57	0.006	0.006	0	0.118
CUARTO ÚTIL 99024	2.79	1.40	0.005	0.005	0	0.105
		Subtotal	**0.024**	**0.024**	**0**	**0.497**
LOCALES NIVEL SÓTANO -1						

Notaría Quince del Círculo de Medellín
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ccadena s.a. Nit. 890.900.533-4 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 890.900.533-4 12-12-19
República de Colombia

LOCAL 1	77.97	77.97	0.279	0.279	0	5.86
LOCAL 2	67.77	67.77	0.242	0.242	0	5.093
LOCAL 3	103.05	103.05	0.369	0.369	0	7.745
LOCAL 4	75.19	75.19	0.269	0.269	0	5.651
LOCAL 5	36.16	36.16	0.128	0.128	0	2.718
LOCAL 6	88.26	88.26	0.316	0.316	0	6.633
LOCAL 7	107.31	107.31	0.385	0.385	0	8.065
LOCAL 8	126.64	126.64	0.450	0.450	0	9.515
LOCAL 9	114.07	114.07	0.409	0.409	0	8.573
LOCAL 10	64.05	64.05	0.228	0.228	0	4.814
LOCAL 11	98.04	98.04	0.351	0.351	0	7.368
LOCAL 12	79.75	79.75	0.285	0.285	0	5.994
LOCAL 13	101.32	101.32	0.363	0.363	0	7.615
		Subtotal	**4.074**	**4.074**	**0**	**85.644**
PARQUEADEROS NIVEL SÓTANO -2						
PARQUEADERO P98001	12.62	6.31	0.023	0.023	0.024	0
PARQ. CON ÚTIL P98002	20.45	10.23	0.037	0.037	0.039	0
PARQ. CON ÚTIL P98004	16.10	8.05	0.029	0.029	0.031	0
PARQUEADERO P98005	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P98006	13.80	6.90	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P98007	13.80	6.90	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P98008	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P98009	12.75	6.38	0.023	0.023	0.024	0
PARQUEADERO P98010	12.75	6.38	0.023	0.023	0.024	0
PARQ. CON ÚTIL P98011	17.55	8.78	0.032	0.032	0.033	0
PARQ. CON ÚTIL P98013	18.45	9.23	0.033	0.033	0.035	0
PARQUEADERO P98014	12.50	6.25	0.023	0.023	0.024	0
PARQUEADERO P98015	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P98016	13.47	6.74	0.024	0.024	0.026	0
PARQUEADERO P98017	13.72	6.86	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P98018	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQ. CON ÚTIL P98019	16.76	8.38	0.030	0.030	0.032	0
PARQUEADERO P98020	14.40	7.20	0.026	0.026	0.027	0
PARQUEADERO P98021	13.76	6.88	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P98022	13.51	6.76	0.024	0.024	0.026	0
PARQUEADERO P98023	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P98024	13.51	6.76	0.024	0.024	0.026	0
PARQUEADERO P98025	14.01	7.01	0.025	0.025	0.027	0
PARQUEADERO P98026	12.75	6.38	0.023	0.023	0.024	0
PARQ. CON ÚTIL P98028	19.09	9.55	0.034	0.034	0.036	0
PARQUEADERO P98029	14.52	7.26	0.026	0.026	0.028	0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa066503169

PARQUEADERO P98030	12.75	6.38	0.023	0.023	0.024	0
PARQ. CON ÚTIL P98033	18.63	9.32	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P98034	17.51	8.76	0.032	0.032	0.033	0
PARQUEADERO P98035	13.66	6.83	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P98036	13.66	6.83	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P98037	11.50	5.75	0.021	0.021	0.022	0
PARQUEADERO P98038	13.66	6.83	0.025	0.025	0.026	0
PARQUEADERO P98039	13.66	6.83	0.025	0.025	0.026	0
PARQ. CON ÚTIL P98040	18.19	9.10	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P98045	19.22	9.61	0.035	0.035	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P98046	15.64	7.82	0.028	0.028	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P98047	18.77	9.39	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P98048	17.72	8.86	0.032	0.032	0.034	0
PARQ. CON ÚTIL P98049	15.87	7.94	0.029	0.029	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P98050	17.84	8.92	0.032	0.032	0.034	0
PARQ. CON ÚTIL P98051	19.33	9.67	0.035	0.035	0.037	0
PARQ. CON ÚTIL P98052	15.64	7.82	0.028	0.028	0.030	0
PARQ. CON ÚTIL P98053	18.77	9.39	0.034	0.034	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL P98054	18.39	9.20	0.033	0.033	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL P98055	17.12	8.56	0.031	0.031	0.032	0
PARQ. CON ÚTIL P98056	20.05	10.03	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL P98057	20.02	10.01	0.036	0.036	0.038	0
PARQ. CON ÚTIL P98058	16.57	8.29	0.030	0.030	0.031	0
PARQ. CON ÚTIL P98059	18.24	9.12	0.033	0.033	0.035	0
-	-		-	-	-	-
PARQ. CON ÚTIL 98061	19.68	9.84	0.036	0.036	0.036	0
PARQ. CON ÚTIL 98062	18.66	9.33	0.034	0.034	0.034	0
PARQ. CON ÚTIL 98063	15.39	7.70	0.028	0.028	0.028	0
PARQ. CON ÚTIL 98064	18.69	9.35	0.034	0.034	0.034	0
PARQ. CON ÚTIL 98065	17.84	8.92	0.032	0.032	0.033	0
PARQ. CON ÚTIL 98066	17.64	8.82	0.032	0.032	0.032	0
PARQ. CON ÚTIL 98067	18.89	9.45	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 98068	15.43	7.72	0.028	0.028	0.028	0
PARQ. CON ÚTIL 98069	18.68	9.34	0.034	0.034	0.034	0
PARQ. CON ÚTIL 98070	17.85	8.93	0.032	0.032	0.033	0
PARQ. CON ÚTIL 98071	15.43	7.72	0.028	0.028	0.028	0
PARQ. CON ÚTIL 98072	18.97	9.49	0.034	0.034	0.035	0
PARQ. CON ÚTIL 98073	17.16	8.58	0.031	0.031	0.032	0
PARQUEADERO 98074	12.95	6.48	0.023	0.023	0.024	0
PARQUEADERO 98075	12.75	6.38	0.023	0.023	0.023	0
PARQUEADERO 98076	13.00	6.50	0.023	0.023	0.024	0

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.930.534 27-04-20
Cadena S.A. Nit. 890.930.534 12-12-19
Ca365319400
Ca365319400
1094SCMMaVC7V7SC

PARQUEADERO 98077	14.23	7.12	0.026	0.026	0.026	0
PARQUEADERO 98078	14.93	7.47	0.027	0.027	0.027	0
PARQ. CON ÚTIL 98079	20.57	10.29	0.037	0.037	0.038	0
PARQUEADERO 98080	12.51	6.26	0.023	0.023	0.023	0
PARQUEADERO 98081	11.58	5.79	0.021	0.021	0.021	0
PARQ. CON ÚTIL 98082	17.97	8.99	0.032	0.032	0.033	0
PARQUEADERO 98083	12.35	6.18	0.022	0.022	0.022	0
PARQUEADERO 98084	12.80	6.40	0.023	0.023	0.023	0
PARQ. CON ÚTIL 98085	17.49	8.75	0.032	0.032	0.032	0
PARQUEADERO 98097	12.75	6.38	0.023	0.023	0.023	0
PARQUEADERO 98098	11.50	5.75	0.021	0.021	0.021	0
PARQUEADERO 98099	11.50	5.75	0.021	0.021	0.021	0
PARQUEADERO 98100	13.05	6.53	0.024	0.024	0.024	0
PARQUEADERO 98101	13.05	6.53	0.024	0.024	0.024	0
PARQUEADERO 98102	11.50	5.75	0.021	0.021	0.021	0
PARQUEADERO 98103	11.50	5.75	0.021	0.021	0.021	0
		Subtotal	**2.277**	**2.277**	**2.358**	**0**
CUARTOS ÚTILES NIVEL SÓTANO -2						
CUARTO ÚTIL U98003	2.33	1.17	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL U98012	1.55	0.78	0.003	0.003	0.003	0
CUARTO ÚTIL U98027	3.11	1.56	0.006	0.006	0.006	0
CUARTO ÚTIL U98031	2.14	1.07	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL U98032	5.13	2.57	0.009	0.009	0.010	0
CUARTO ÚTIL U98041	2.46	1.23	0.004	0.004	0.005	0
CUARTO ÚTIL U98042	2.64	1.32	0.005	0.005	0.005	0
CUARTO ÚTIL U98043	2.14	1.07	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL U98044	5.42	2.71	0.010	0.010	0.010	0
-	-		-	-	-	-
CUARTO ÚTIL 98060	13.09	6.55	0.024	0.024	0.025	0
CUARTO ÚTIL 98086	3.22	1.61	0.006	0.006	0.006	0
CUARTO ÚTIL 98087	1.95	0.98	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 98088	2.08	1.04	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 98089	2.08	1.04	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 98090	3.99	2.00	0.007	0.007	0.008	0
CUARTO ÚTIL 98091	2.28	1.14	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 98092	1.90	0.95	0.003	0.003	0.004	0
CUARTO ÚTIL 98093	1.89	0.95	0.003	0.003	0.004	0
CUARTO ÚTIL 98094	1.60	0.80	0.003	0.003	0.003	0
CUARTO ÚTIL 98095	2.05	1.03	0.004	0.004	0.004	0
CUARTO ÚTIL 98096	2.11	1.06	0.004	0.004	0.004	0
		Subtotal	**0.119**	**0.119**	**0.125**	**0**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066503170

PARQUEADEROS MOTOS NIVELSÓTANO -2						
PARQ. MOTO M01	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M02	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M03	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M04	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M05	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M07	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M09	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M10	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M11	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M12	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M13	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M14	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M15	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M16	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M17	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M18	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M22	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
	-		-	-	-	-
PARQ. MOTO M56	3.04	1.52	0.005	0.005	0.006	0
PARQ. MOTO M57	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M58	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M59	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M60	2.12	1.06	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M61	3.26	1.63	0.006	0.006	0.006	0
PARQ. MOTO M62	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M63	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M64	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M65	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M66	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M67	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M68	2.00	1.00	0.004	0.004	0.004	0
PARQ. MOTO M69	2.92	1.46	0.005	0.005	0.006	0
		Subtotal	**0.128**	**0.128**	**0.130**	**0**
			100.000	**100.000**	**100.000**	**100.000**

DÉCIMO SEXTO: Con el presente instrumento se protocoliza el certificado técnico de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ccadena s.a. Nit. 8909935340 27-04-20
Ccadena s.a. Nit. 8909935340 12-12-19
Ca365319399
Ca365319399
1094AaV875SMC
Aa066503170
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ocupación expedido conforme a la ley 1796 del 2016, decreto 945 de 2017 e instrucción administrativa No. 12 de julio 31 de 2017 del SINR). el cual deberá inscribirse en cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de este reglamento. ----------

Este certificado no será necesario protocolizarlo con las Escrituras Públicas de Transferencia de dominio de cada bien de dominio privado. ----------

DÉIMO SÉPTIMO. PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y LAS OBRAS CIVILES ASOCIADAS. Las redes destinadas a distribución de energía del nivel de tensión 2 (primarias), los transformadores y su red secundaria asociada, son de propiedad de las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP, las cuales tienen el derecho de usar el área común donde se encuentran instalados y el acceso a ella para la libre operación, mantenimiento y reposición de dichos bienes sin que ello implique pago por LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP por ningún concepto, como impuesto predial, arrendamiento, gastos de administración , pago de impuestos municipales o cualquier otro gasto relativo a la copropiedad. En todo caso dichos activos eléctricos serán utilizados por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP para la prestación del servicio de energía de la copropiedad. ----------

DÉCIMO OCTAVO. Se solicita al señor Registrador de Instrumento Públicos asignar nuevas matrículas inmobiliarias a los bienes de dominio privado resultantes de esta ADICION al reglamento, construidos sobre la matrícula inmobiliaria de mayor extensión correspondiente al LOTE ETAPA 2, matrícula inmobiliaria No. **01N-5465629** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.----------

DÉCIMO NOVENO: En todo lo demás continúa vigente la escritura pública No 1.864 de agosto 21 de 2018, aclarada mediante escritura No 2362 de octubre 17 de 2018, ambas de la Notaria 26 de Medellín, registradas el 22 de octubre de 2018 , correspondiente al reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO DE USO MIXTO NORDICA P-H Etapa 1, levantado sobre el lote denominado LOTE ETAPA 1, identificado con la matrícula inmobiliaria No 01N-5465628, del cual surgieron las matrículas 01N-5465646 a la 01N-5466056 inclusive. Reglamento reformado en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuanto a los parqueaderos de motos, mediante escritura pública No 18.490 de diciembre 10 de 2018 de la Notaria 15 de Medellín, registrada el 11 de diciembre de 2018, del cual surgieron las matrículas 01N-5468967 a la 01N-5469006 inclusive. ——
Se extendió confirme a minuta presentada. ----------
Leída que fue por el compareciente y advertido del registro, la aprobó y la firma en constancia. ----------
El suscrito Notario autorizo al representante legal de la entidad que interviene para firmar fuera del despacho Notarial Art. 12 del Dto. 2148 de 1983. ----------

COMPROBANTES ANEXOS: ----------

PAZ Y SALVO DE CATASTRO Y VALORIZAION NRO. 264511 Expedido por el Tesorero Municipal de Bello Antioquia a nombre de CONSTRUCTORA NORDICA S.A.S CON NIT 900915627 1 el día 17 de JUNIO de 2020.- Válido hasta el día 31 de Diciembre de 2020 . ----------

Avalúos totales $3.587.387.000 CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 01N-5465629

Código catastral: 088100107700020001700000000 ——

(MATRÍCULA, CODIGO CATASTRAL Y AVALÚO CORRESPONDEN A LOTE MAYOR EXTENSIÓN). ----------

Según paz y salvo: dicho predio no tiene obligaciones pendientes por concepto de Valorización. ----------

Derechos Notariales: $ 123.400 - - - - - - Resolución 1299 DE 2020 ——
Superintendencia y fondo: $ 13.200 - - - - Iva: $ 731.082 - - - - - - - - - -

Se elaboró en las hojas Aa 066503172/173/Aa066503003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/013/014/015/016/017/018/019/020/021/022/023/024/025/026/027/028/029/030/031/032/033/034/035/036/037/038/039/040/041/042/043/044/045/046/047/048/049/050/051/Aa066503189/Aa066503053/054/055/056/057/058/059/060/061/062/063/064/065/066/067/068/069/070/071/072/073/074/075/076/077/Aa066503190/ - - Aa066503079/080/081/082/083/084/085/086/087/088/089/090/091/092/093/094/095/096/097/098/099/100/101/102/103/104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/116/Aa066503186/187/Aa066503119/120/121/122/123/124/125/126/127/128/129/Aa066503191/192/Aa066503132/133/134/135/136/Aa066503177/Aa066503138/139/140/141/142/143/144/145/146/147/148/149/150/151/152/153/154/155/156/Aa066503178/ - -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT. 890.930.534 27-04-20
Ca365319398
Aa066503193
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Cadena S.A. NIT. 900.900.340 12-12-19

Aa066503158/159/160/161/162/163/164/165/166/167/168/169/170/
Aa066503193/ -

Enmendado "$3.587.387.000 CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 01N-5465629", vale -

SEBASTIAN PEREZ VIANA

C.C. NRO. 8.160.323

Quien obra en este acto en su carácter de Gerente y por tanto en nombre y representación de CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.
NIT. 900.915.627-1,

EL NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN

FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ

NOTARIO QUINCE DE MEDELLIN

E. 4557 | 2020

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1094275TSMMC8M7V

343

NORDICA 1.2

Ccadena s.a. Nit.890930534-3 27-04-20

Alcaldía de Bello

CERTIFICA

CONSTRUCTORA NORDICA S.A.S, con identificación N° 900915627.1, se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO a la VIGENCIA: 2020

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN Gloria E. Ortega M. Secretaria General

Predio	: 320940		
Valor Avaluo	: 3.587.387.000,00	Porcentaje	100,00
Ficha	: 1408336		
Cedula Catastral	: 088100107700020001700000000		
Matricula	: 5465629		
Dirección Ppal	: LOTE ETAPA 2		
Vencimiento	: 31-dic-2020 0:00:00		
Observaciones	: Paz y Salvo Automático		
Fecha expedición	: 17-jun-2020 12:09:01		
Válido para	: ESCRITURA		
Valor Paz y Salvo:	0,00	Nro: 264511	

Dicho predio no tiene obligaciones pendientes por concepto de valorización.

Nota : Para verificar este documento por favor acceda al siguiente enlace http://bello-ps.adacsc.co/documentos/pazysalvo.xhtml?v=1592597214305 e ingrese el siguiente número de verificación 1592597214305 y haga clic en 'Validar documento'.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ca365319397

ESPACIO EN BLANCO

345

ACTO DE LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

Resolución Factura: 87365554

Propietario: CONSTRUCTORA NORDICA S.A.S
Cédula: 900915627.1
Dirección Predio : LOTE ETAPA 2
Dirección de Cobro: LOTE ETAPA 2
% Propietario: 100
Avalúo Total: $ 3.587.387.000,00
Avalúo Unitario: $ 3.587.387.000,00

C. catastral: 08810010770002000170000000000
Ficha: 1408336
Matrícula: 5465629
Cuentas Vencidas: 1
Milaje: 31
Destinación: 12 - LOTE URBANIZADO NO
Período de Facturación: 2 TRIM-2020

Por el Bello que queremos
Alcaldía de Bello

NIT 890.980.112-1
Cra. 50 Nro 51 - 00
PBX (4) 604 79 44
contactenos@bello.gov.co

Concepto	Periodo	Año actual	Años anteriores	Intereses	Total
PREDIAL	27.802.249	55.604.498	0	1.609.080	57.213.578
ALUMBRADO	8.340.674	16.681.348	0	482.724	17.164.072
AREA METROPOLITANA	1.793.693	3.587.386	0	103.812	3.691.198

Mensaje Importante

SEÑOR CONTRIBUYENTE SI NECESITA EXPEDIR PAZ Y SALVO POR EL PREDIO -DEBE PAGAR EL VALOR COMPLETO DEL AÑO -ESTE VALOR LO ENCUENTRA EL LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA FACTURA EN EL CAMPO - Total Año. -LO INVITAMOS A PONERSE AL DÍA CON SU OBLIGACIÓN O A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE PAGO ACERCÁNDOSE A LA OFICINA EJECUCIONES FISCALES

Imprimió: PORTAL

Total Año: 153.942.086
Valor descuento: 0
Fecha vencimiento con descuento año:
Neto a pagar año: 153.942.086

Valor a pagar trimestre: 78.068.848
Fecha pago oportuno: 06/07/2020
Fecha con recargo: 06/07/2020
Fecha último pago: 01/01/1900

ACTO DE LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

Resolución Factura: 87365554

Propietario: CONSTRUCTORA NORDICA
Cédula: 900915627.1
Dirección Predio : LOTE ETAPA 2
Dirección de Cobro: LOTE ETAPA 2
% Propietario: 100

C. catastral: 08810010770002000170000000000
Ficha: 1408336
Matrícula: 5465629
Avalúo Total: 3.587.387.000
Avalúo Unitario: 3.587.387.000

Cuentas Vencidas: 1
Milaje: 31
Destinación: 12 - LOTE URBANIZADO
Período de Facturación: 2 TRIM-2020

NIT 890.980.112-1
Cra. 50 Nro 51 - 00
PBX (4) 604 79 44
contactenos@bello.gov.co

Total Año: 153.942.086
Valor descuento: 0
Fecha vencimiento con descuento año:
Neto a pagar año: 153.942.086

Valor a pagar trimestre: 78.068.848
Fecha pago oportuno: 06/07/2020
Fecha con recargo: 06/07/2020
Fecha último pago: 01/01/1900

(415)7709998000117(8020)87365554(3900)0153942086(96)20200706

(415)7709998000117(8020)87365554(3900)78068848(96)20200706

ACTO DE NOTIFICACION

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION FACTURA PROCEDE EL RECURSO DE RECONSIDERACION ANTE EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RENTAS MUNICIPALES, EL CUAL DEBERA INTERPONERSE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 720 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN EL ARTICULO 722 E.T.N. LOS RECARGOS ESTAN LIQUIDADOS A LA TASA DE INTERÉS AUTORIZADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 1607 DE 2012CERTIFICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA EL RESPECTIVO TRIMESTRE.

PAULO EUGENIO CASTRILÓN ROLDAN
Director Administrativo de Rentas

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1094GCMMaVM7S7SA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación Legal
Fecha de expedición: 25/06/2020 - 10:59:19 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0019752476 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifhjbiauDcfNapl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.

Nit: 900915627-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-550175-12
Fecha de matrícula: 04 de Diciembre de 2015
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 14 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@conhogar.com
nancygiraldo@conhogar.com

Teléfono comercial 1: 4480075
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 14 - 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Que esta fotocopia es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
UNCC COLEGIATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
cadena s.a. Nit. 890930534-0 27-04-20
Ca365319395

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifhjbiauDcfNapl

Correo electrónico de notificación: contabilidad@conhogar.com
nancygiraldo@conhogar.com

Telefono para notificación 1: 4480075
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2015, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 34815, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita, y su objeto social será el siguiente:

a) La inversión de capital en bienes inmuebles urbanos o rurales.

b) La inversión de capital en bienes muebles productivos.

c) La explotación agrícola y ganadera de bienes inmuebles rurales.

d) En general la celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos de carácter civil o comercial sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen directamente con el objeto arriba expresado o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades.

e) En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir toda clase de inmuebles título oneroso para parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, adecuarlos, mejorarlos y enajenarlos, construir vivienda para venta, bien sea de habitación unifamiliar o de condominio o edificios multifamiliares, para la venta por pisos o departamentos, con los servicios adecuados para ser habitables, promover y ejecutar programas o planes de parcelación, urbanizaciones, planes de vivienda, construcciones comerciales o industriales y la venta, arrendamiento y

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLIN
Doy Fé: Es fiel copia de este documento tomada del original
02 JUL. 2020
Raúl Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

10844MaVE7S7SMMC

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Cadena s.a. Nit. 890900533-0 27-04-20

explotación de los mismos, promover la construcción de parques industriales, comerciales o deportivos, elaborar o hacer elaborar planos arquitectónicos para unos y otros, adelantar gestiones ante las autoridades u organizaciones competentes para la aprobación de dichos planos y parques, promocionar La venta de propiedad raíz, adelantar gestiones de crédito para sí o para terceros, destinados al desarrollo de estos planes, adquirir bienes muebles, corporales o incorporales, para derivar de ellos renta; explotar tales bienes de acuerdo con su naturaleza o su destino; fraccionarios y mejorarlos, concurrir a la constitución de otras sociedades, que tengan o no el mismo objeto social, para el desarrollo de sus negocios, vincularse a ellas en calidad de asociada industrial, capitalista o gestora y efectuar Los aportes correspondientes, en general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato que esté directamente relacionado con su objeto social o que de alguna manera contribuya a hacer fructíferos los fondos disponibles de la empresa.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

AUTORIZACIONES: La Sociedad si podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, y caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$400.000.000,00	400.000	$1.000,00
SUSCRITO	$400.000.000,00	400.000	$1.000,00
PAGADO	$400.000.000,00	400.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, quien tendrá 2 suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y en los actos en tos cuales esté impedido para actuar.

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad en juicio y fuera de juicio.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: El gerente o quienes hagan sus veces, gozarán de las siguientes atribuciones y facultades:

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Doy fe que el documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Julio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Prohibida la reproducción de copias escaneadas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca365319394

a).- EL uso exclusivo de La firma social.

b).- Enajenar, a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles de la compañía y darlos en arrendamiento, prenda o hipoteca, lo mismo que alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino.

c). - Abrir y mover cuentas bancarias.

d). - Dar y recibir en mutuo, cantidades de dinero.

e). -Celebrar el contrato comercial de cambio, en todas sus manifestaciones, y firmar toda clase de títulos valores, negociar esta especie de instrumentos, cobrarlos, pagarlos, endosarlos, girarlos, descargarlos, protestarlos, descontarlos y/o mantenerlos en custodia.

f). - Conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales.

g). - Comparecer en los juicios en que se discuta el dominio y posesión de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía, con poder suficiente para transigir, comprometer, desistir, novar, interponer recursos o acciones de cualquier naturaleza, en todos los negocios que tenga pendientes la Sociedad.

h). -Representar a la compañía ante funcionarios y entidades administrativas o Jurisdiccionales y, en general, frente a terceros.

i). - Crear los empleos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de la sociedad y fijar las respectivas asignaciones, y

j).- Celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos lícitos civiles o de comercio, que tiendan al desarrollo cabal del objeto y fines propios de la compañía, que no superen los 450 salarios mínimos legales vigentes de lo contrario requiere autorización de la Junta Directiva.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: La Sociedad tendrá un Representante Legal Judicial, teniendo a su cargo las siguientes facultades:

a) Surtir toda clase de notificaciones, actuaciones, investigaciones, requerimientos y/o demandas presentadas por la sociedad o iniciadas contra la Sociedad bien sea en un proceso judicial, extrajudicial o administrativo.

b) Representar a la sociedad en toda clase de procesos extra judiciales, judiciales, audiencias de conciliación o arbitrales, en los que la sociedad sea parte activa o pasiva. Para este efecto el Representante Legal Judicial estará plenamente facultado para actuar, incluso para recibir, desistir, transigir, y conciliar.

NOTARÍA 24 DE MEDELLÍN
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO
02 JUL. 2020

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifhjbiauDcfNapl

---

c) Absolver, en nombre y representación de la Sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la Sociedad. Para este efecto el Representante Legal Judicial se encuentra expresamente facultado para confesar.

d) Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial.

e) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la Sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la Sociedad.

f) Otorgar, en nombre y representación de la Sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la Sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la Sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el Representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados.

g) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.

h) Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas, bien sea municipales, departamentales o nacionales.

i) Adelantar todo tipo de trámites ante las Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Curadurías, Notarías, Fiduciarias, con las mismas facultades del Representante Legal.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las atribuciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Gerente para comprar, vender bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de 450 SMLMV.

Autorizar al Gerente para gravar inmuebles de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SEBASTIAN PEREZ VIANA DESIGNACION	8.160.323

Cadena S.A. NIT 890.900.533-0 27-04-20
Ca365319393
Ca365319393
1094VO7S7SMMCaM
República de Colombia
Papel de uso exclusivo para copias de documentos públicos emitidos por las notarías del territorio nacional
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE MEDELLÍN
Subdirección Comercial
Sección Información
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
02 JUL 2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifhjbiauDcfNapl

Por Acta número 15 del 16 de junio de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de junio de 2020, en el libro 9, bajo el número 12040

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MÓNICA FRANCO RAMOS DESIGNACION	42.896.577

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2015, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 34815.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	GERMAN PEREZ MEJIA DESIGNACION	70.038.534

Por Acta número 15 del 16 de junio de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de junio de 2020, en el libro 9, bajo el número 12040

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SERGIO ANDRÉS ALZATE CHAVERRA DESIGNACION	98.666.873

Por Acta número 15 del 19 de mayo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de junio de 2020, en el libro IX, bajo el número 11874

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GERMÁN PÉREZ MEJÍA DESIGNACION	70.038.534
PRINCIPAL	MÓNICA FRANCO RAMOS DESIGNACION	42.896.577

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN DOY FE: que esta documento es fiel copia tomado del original 02 JUL. 2020 Fabio Alberto Ortega Márquez NOTARIO

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2015, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2015, en el libro IX, bajo el número 34815.

PRINCIPAL	CARLOS ANDRES ROLDAN GONZALEZ DESIGNACION	71.797.554

1094275TSMMCAMVV

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación Legal
Fecha de expedición: 25/06/2020 - 10:59:19 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

cadena S.A. Nit. 890.933.037-1 27-04-20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifhjbiauDcfNapl

Por Acta número 14 del 27 de mayo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020, en el libro IX, bajo el número 11311.

SUPLENTE	EDUARDO PÉREZ MEJÍA DESIGNACION	3.351.179
SUPLENTE	MARTHA ALICIA PÉREZ MEJÍA DESIGNACION	42.795.396
SUPLENTE	ELENA MARÍA FRANCO MEJÍA DESIGNACION	42.876.848

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2015, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2015, en el libro IX, bajo el número 34815.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IVONNE MAYERLY GÓMEZ ARISTIZABAL DESIGNACION	43.202.637

Por Acta número 10 del 27 de junio de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2018, en el libro 9, bajo el número 17489.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc	Fecha	Libro
Acta	4	26/05/2017	Asamblea	014355	06/06/2017	IX
Acta	05	06/06/2017	Asamblea	014730	09/06/2017	IX
Acta	15	19/05/2020	Asamblea	011872	23/06/2020	IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUCTORA NÓRDICA SAS
Matrícula No.:	21-602357-02
Fecha de Matrícula:	04 de Diciembre de 2015

Ca365319392

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Cristina E. Ortega M.
Secretaria General
NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación Legal
Fecha de expedición: 25/06/2020 - 10:59:19 AM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifhjbiauDcfNap1

Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 42 14 - 57
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

1094175MMCaMSV57

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación Legal
Fecha de expedición: 25/06/2020 - 10:59:19 AM

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Caderna S.A. NIT 890939934-1 27-04-20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kifhjbiauDcfNapl

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que esta documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN Gloria E. Ortega M. Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ca365319391

ESPACIO EN BLANCO

1094&CMMaVC7S7SN

Caderna S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN

Decreto 945 – 2017 NSR-10

CONJUNTO DE USO MIXTO NÓRDICA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 2

1. PREDIOS OBJETO DE ESTA CERTIFICACIÓN:

Dirección: Avenida 33 # 51-101
Municipio: Bello
Área lote: 2.398,46m²
Área de construcción: 14.898,36 m²
Área de locales: 609,07 m² (construcción)
Área plataforma de parqueaderos: 5.833,52 m²

Matrícula inmobiliaria: OIN-5465629
 # pisos de apartamentos: 26
 # pisos de parqueadero: 5
 # locales: 6
 # unidades de vivienda: 231
 # parqueaderos vehiculares privados: 162
 # parqueaderos privados de motos: 88
 # parqueaderos comunales y de visita: 30 vehiculares, 14 de motos.
 # cuartos útiles: 28

Parqueaderos	Sótano -2	Vehiculares privados	32	Del P-98061 al P-98085, P-98097 al P-98103.
		Privados de moto	14	Del M56 al M69
		Visitantes	20	-
		Cuartos útiles	12	C útil 98060, del C. útil 98086 al 98096.
	Sótano -1	Vehiculares privados	14	Del P-99013 al P-99023, del P-99025 al P-99027.
		Locales	6	Local 8 al 13
		Visitantes	17	7 vehiculares, 10 de motos
		Cuartos útiles	1	C. útil 99024
	Planta baja	Vehiculares privados	20	Del P-130 al P142, del P-144 al P-150
		Privados de moto	22	Del M-70 al M-91
		Visitantes	1	

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca365319390

DOCUMENTO CON ESPACIOS
EN BLANCO AL MOMENTO
DE AUTENTICAR Notaría 11
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

DOCUMENTO CON ESPACIOS
EN BLANCO AL MOMENTO
DE AUTENTICAR Notaría 11
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CTO-NORDICA
T2
15/06/2020

		Cuartos útiles	2	C. útil 129, C. útil 143
	Planta nivel 100	Vehiculares privados	48	Del P-152 al P-164, P-167 al P-186, P-190 al P-191, P-205
		Privados de moto	28	Del M-92 al M-119
		Visitantes	1	
		Cuartos útiles	6	C. útil 151, C. útil 165, C. útil 168, C. útil 187, C. útil 188, C. útil 189.
	Planta nivel 200	Vehiculares privados	48	Del P-207 al P-219, P-223, del P-225 al P242, Del P-246 al P-261.
		Privados de moto	24	Del M-120 al M-143
		Visitantes	5	1 vehicular y 4 de motos
		Cuartos útiles	7	C. útil 206, del C. útil 220 al C. útil 222, C. útil 224, C. útil 243, C. útil 244, C. útil 245.

	PISO #	Inmuebles
Apartamentos	3	312, 313, 314, 315, 316, 317
	4	409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417
	5	509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517
	6	609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617
	7	709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717
	8	809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817
	9	909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917
	10	1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017
	11	1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117
	12	1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217
	13	1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317
	14	1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417
	15	1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517
	16	1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617
	17	1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717
	18	1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN
Gloria Eugenia Echeverri Cardona
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
cadena s.a. NIT 890900534-0 27-04-20
Ca365319389

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR Notaría 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR Notaría 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CTO-NORDICA
T2
15/06/2020

	19	1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917
	20	2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
	21	2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117
	22	2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217
	23	2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317
	24	2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417
	25	2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517
	26	2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617
	27	2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717
	28	2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel de Seguridad

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

Caderna S.A. NIt. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365319388

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARIA

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

1094276745MC3M7V

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES	**CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION** *INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.*	Página **4** de **9** CTO-NORDICA T2 15/06/2020

2. SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE:
Juan Fernando Betancur Jiménez

Cédula de ciudadanía: 71.623.696	Ciudad: Medellín	Profesión: Ingeniero civil U. Eafit 1987	Inmobiliaria Escuadra S.A.S. NIT: 71.623.696
Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1962			
Dirección domicilio: Cra 43 A 1-85 Edificio Banco Caja Social Oficina 303		Barrio: El Poblado	Teléfono: 322 09 95 Celular: 3108372505 gerencia@escuadra.com.co
Actuando en calidad de:	Supervisor técnico independiente		Tarjeta Profesional Nº 0520231328 ANT. Expedida por el COPNIA

Certifico bajo gravedad de juramento que la obra contó con una supervisión técnica independiente y que la construcción de la cimentación, la estructura y los elementos no estructurales de la edificación se ejecutaron de conformidad con los planos, diseños, especificaciones técnicas, estructurales y geotécnicas exigidas por el reglamento NSR 10, y aprobadas en las respectivas licencias de construcción. I.2.1.2; por tanto, la edificación está construida conforme a las especificaciones Técnicas definidas por el ingeniero de suelos y el calculista. La evaluación de sus elementos es conforme,

FIRMA: _____

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Cadena S.A. NIT. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365319387

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR
Notaría 11
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR
Notaría 11
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

1094175MCaMOVC7

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CTO-NORDICA T2

15/06/2020

3. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Conjunto de uso mixto Nórdica propiedad horizontal Etapa 2
Dirección:	Avenida 33 # 51-101 Bello (Antioquia)
Tipo de Licencia de construcción:	Obra nueva
Resolución o acto administrativo No:	Resolución 05088-2-19-0028 del 19 de enero del 2019 ejecutoriada el 1 de febrero del 2019
Fecha de expedición licencia:	19 de enero del 2019
Curaduría:	2 de Bello
Vigencia:	24 meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses.
Modificaciones y/o adiciones:	Resolución 05088-2-20-0026 de enero 14 del 2020 Resolución 05088-2-20-0173 de junio 8 del 2020

4. INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROPIETARIO

Certifico como PROPIETARIO de la obra y titular de la licencia, que el proyecto se ajusta a las condiciones de la Resolución o Licencia y a los planos aprobados por la Secretaría de Planeación Ordenamiento Territorial.

Titular de Licencia:

Nombre y Apellidos **CC** **Fecha de nacimiento** **Municipio**	Germán Pérez Mejía 70.038.534 06/09/1952 Aranzazu (Caldas)	**Dirección:** Carrera 42 #14-57
Teléfono: 4480075	**Firma:** X	**Fecha:** 15/06/2020

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20
Ca365319386
Ca365319386
NOTARIA ONCE DE MEDELLIN
NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
COMUNICACIONES
NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Secretaría de Planeación Municipal
Bello
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DOCUMENTO CONTENIDO EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR
NOTARÍA 17
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

DOCUMENTO CONTENIDO EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR
NOTARÍA 17
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARÍA ONCE
DEL CIRCULO
AUTE

AUTENTICACI

1094CCMMaVM7C7SN

Ccadena s.a. NIt.890939534-027-04-20

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CTO-NORDICA
T2

15/06/2020

5. PROFESIONALES RESPONSABLES

Certifico como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (DIRECTOR DE OBRA), que lo construido se ajusta a las condiciones de la Resolución o Licencia y a los planos aprobados.

Nombre y Apellidos: Claudia Roldán	**Firma:**
No. Tarjeta Profesional: 0520236600 ANT	**CC:** 43.068.867

Diseñador arquitectónico	Nombre: Alejandro Martínez Duque Profesión: Arquitecto Número de matrícula: A05242000
Diseñador estructural	Nombre: Jorge Villegas Ramelli Profesión: Ingeniero Civil Número de matrícula: 0520228901
Ingeniero geotecnista	Nombre: Libardo Gallego Profesión: Ingeniero Civil Número de matrícula: 0520203984
Diseñador elementos no estructurales	Nombre: Jorge Villegas Ramelli Profesión: Ingeniero Civil Número de matrícula: 0520228901

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 77 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
AUTENTICACIONES
NOTARIA 26 DE MEDELLÍN Gloria Cubillos Ramírez Secretaria General
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

Ca365319385

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR NOTARÍA 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO AL MOMENTO DE AUTENTICAR NOTARÍA 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARIA ON

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CTO-NORDICA T2

15/06/2020

6. PLANOS RELACIONADOS DEL PROYECTO

Planos arquitectónicos	Cantidad: 49 Resolución 05088-2-19-0028 del 19 de enero del 2019 ejecutoriada el 1 de febrero del 2019 Fecha de expedición licencia: 19 de enero del 2019 Curaduría 2 de Bello	
	T2-AR100 - SÓTANO -2	T2-AR105 - PLANTA NIVEL 300
	T2-AR101 - SÓTANO -1	T2-AR106 - PLANTA NIVEL 400-PLANTA TIPO 1
	T2-AR102 - PLANTA BAJA	T2-AR107 - PLANTA TIPO 2 Y TIPO 3
	T2-AR103 - PLANTA NIVEL 100	T2-AR200 - ELEVACIÓN OESTE
	T2-AR104 - PLANTA NIVEL 200	T2-AR201 - ELEVACIÓN NORTE
	T2-AR202 - ELEVACIÓN-SECCIÓN ESTE	T2-AR203 - ELEVACIÓN-SECCIÓN SUR
	T2-AR204 - SECCIÓN TRANSVERSAL	T2-AR300 - BORDE DE LOSA SOTANO -2
	T2-AR301 - BORDE DE LOSA SOTANO-1	T2-AR302 - BORDE DE LOSA PLANTA BAJA
	T2-AR303 - BORDE DE LOSA NIVEL 100	T2-AR304 - BORDE DE LOSA NIVEL 200
	T2-AR305 - BORDE DE LOSA NIVEL 300	T2-AR306 - BORDE DE LOSA NIVEL 400-TIPICO-NIVEL 2900
Planos estructurales y elementos no estructurales	Cantidad: 20 Resolución 05088-2-19-0028 del 19 de enero del 2019 ejecutoriada el 1 de febrero del 2019 Fecha de expedición licencia: 19 de enero del 2019 Curaduría 2 de Bello	
	e17024-T2 - (102.01)	e17024-T2-ESC-E2
	e17024-T2-(104.91) (103.46)	e17024-T2-FUN
	e17024-T2-(106.36) (107.81)	e17024-T2-GUIA
	e17024-T2-(110.96)	e17024-T2-LCOL
	e17024-T2-ASC	e17024-T2-MC
	e17024-T2-COL	e17024-T2-NER
	e17024-T2-CUB	e17024-T2-REF
	e17024-T2-ENE	e17024-T2-SOT-1
	e17024-T2-ENE_recover	e17024-T2-TIP
	e17024-T2-ESC-E1	e17024-T2-VIG
Estudio geotécnico	Cantidad: 1	
	Estudio de suelos y recomendaciones geotécnicas 2017-01-021	

Como supervisor técnico declaro que controlé y autoricé los planos finales de cimentación y estructura de la obra.
Firma:

Juan Fernando Betancur Jiménez
Supervisor técnico Independiente.

Juan Fernando Betancur Jimenez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
Ca365319384

370

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

47181

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Once (11) del Círculo de Medellín, compareció:

CLAUDIA MARIA ROLDAN GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043068607 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

25x41nev45wh
30/06/2020 - 08:38:41:504



JUAN FERNANDO BETANCUR JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0071623696 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1ykn2nrk4jxt
30/06/2020 - 08:39:47:355



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN .

Notaria Once de Medellín - Antioquia

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Notaria once (11) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 25x41nev45wh

NOTARIA ONCE DE MEDELLIN
Notaria
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
Notaria

1094SVG7C7SMMCaA

cadena s.a. NIt. 890930534-0 27-04-20

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CTO-NORDICA T2

15/06/2020

7. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE	
Cimentación	Fecha de iniciación: 11 de febrero del 2019 Fecha de terminación: 15 de mayo del 2019
Estructura	Fecha de iniciación: 22 de abril del 2019 Fecha de terminación: 20 de febrero del 2020
Elementos no estructurales	Fecha de iniciación: 23 de julio del 2019 Fecha de terminación: 4 de junio del 2020
Número de actas de supervisión técnica suscritas	15 actas de supervisión técnicas mensuales (febrero del 2019 a mayo del 2020)
Acta de inicio	Fecha: 15 de enero del 2019
Acta de finalización estructura y fundaciones	Fecha: 15 de junio del 2020

IMPORTANTE

· En caso de no diligenciar alguno de los anteriores apartados el propietario o titular de la respectiva licencia asumirá, conforme a las disposiciones legales vigentes (Articulo 99 numeral 5 y articulo 103 de la Ley 388 de 1997, modificado por la Ley 810 de 2003), la totalidad de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que acarre la ejecución de las obras.

· Con el fin de garantizar mayor agilidad en el Recibo de Obra de acuerdo con el Decreto 1469 del 2010, se deberá mantener en la obra la licencia y los planos actualizados, con los cuales se aprobó el proyecto.

· En el Municipio de Bello es requisito, por parte del titular, solicitar el PERMISO DE OCUPACIÓN de Obras o Urbanización a la terminación de estas, expedida por los organismos de control.

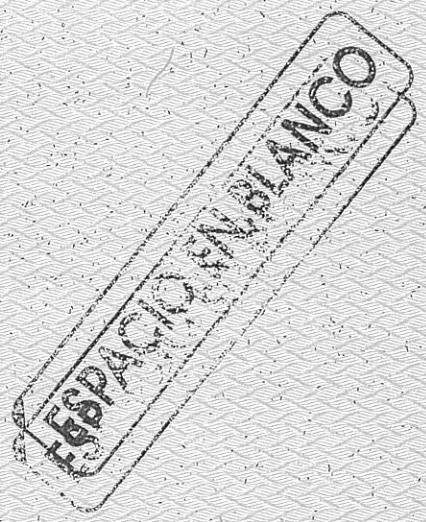
Secretaría General M. Gloria E. Ortega M. CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

Ca365319383


ESPACIO EN BLANCO

1094270758MC8MV1

Ecadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

INMOBILIARIA Escuadra S.A.S
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES

CERTIFICADO TECNICO DE OCUPACION

INMOBILIARIA ESCUADRA S.A.S.

CTO-NORDICA T2

15/06/2020

8. ANEXOS	
Resolución o acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia	
Otros actos administrativos anexos	Actas de inicio y finalización, Certificado ONAC del laboratorio.
Acta Final de supervisión técnica Independiente	Documento: Acta final de supervisión técnica independiente Proyecto Nórdica Etapa 2
Actas de supervisión técnica independiente mensuales	
Planos finales de cimentación y estructura (planos récord)	
Informe final con los anexos exigidos por el título I de la NSR 10 y decretos reglamentarios	
Acta de recibo de servicios públicos (alcantarillado, acueducto, redes eléctricas, alumbrado público), otorgada por la empresa prestadora del servicio.	

Gloria Ortega M. Secretaria General Círculo de Medellín

Reproducción parcial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juan Fernando Betancur Jiménez I. C.
INMOBILIARIAESCUADRA S.A.S.
Cra 43 A 1-85 oficina 303 Tel: 3229495 Medellín Col.
gerencia@escuadra.com.co

Ca365319382

ESPACIO EN BLANCO

1094175MMCAMSVC1

375

CURADURÍA 2
Bello Desarrollo Planificado

Calle 52 # 50-07 oficina 201
Parque principal de Bello
Telefonos: 272 98 09 - 451 87 88 - 454 29 16
454 29 22 - 272 04 15 - 272 11 18
www.curaduria2bello.com.co
info@curaduria2bello.com.co

Cadena S.A. Nit. 890939934-7 27-04-20

MUNICIPIO DE BELLO

RESOLUCIÓN 05088-2-19-0028 del 19 de enero de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y VISTO BUENO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL AL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR NORDICA ETAPA 2 TORRE 2 Y PARQUEADEROS

El Curador Urbano Segundo del municipio de Bello, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 210 inciso 2° de la Constitución Política, 99 del Decreto-Ley 2150 de 1995, 101 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 9° de la Ley 810 de 2003, 110 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Ley 1437 de 2011, Ley 1796 de 2016, Acuerdo Municipal 033 de septiembre 3 de 2009 y por los Decretos Municipales 0193 de abril 15 de 2014 y 201704000328 de 2017 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado **N°. 05088-2-18-0413** del **30 de mayo de 2018**, el señor **GERMÁN PÉREZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 70.038.534** en su calidad de gerente general de **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S,** identificado con **Nit N°. 900.915.627-1**, solicitó **Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva** y visto bueno para propiedad horizontal **al Proyecto de Vivienda Multifamiliar Nórdica Etapa 2 Torre 2 y parqueaderos**, proyecto desarrollado en lote de terreno localizado en la dirección **Avenida 33 No. 51-101,** barrio **Terranova** del municipio de Bello.

Que de acuerdo con las normas vigentes, el solicitante presentó la documentación exigida para dar trámite a su solicitud, la cual cumple con la reglamentación vigente.

Que de conformidad al artículo 2.2.6.1.2.1.7. Numeral 1° del Decreto 1077 de 2015, demuestra propiedad del predio descrito anteriormente, según copia del certificado de libertad y tradición **N° 01N-5411188,** Impreso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Norte del Valle de Aburra el **01** de **noviembre** de **2018.**

Que presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.** identificada con **NIT N°. 900.915.627-1** mediante Certificado de la Cámara de Comercio de Medellín No. 00177533486, expedido el día **13** de **octubre** de **2018.**

Que presenta licencia de construcción **N°. C2-0664-2016 por** medio de la cual se aprueba PUG, se otorga licencia de Urbanización y Licencia de Construcción simultánea en la modalidad de Obra Nueva Etapa 1 y aprobación de planos para propiedad horizontal al proyecto de Vivienda Multifamiliar Nórdica Etapa 1 Torre 1 y parqueaderos, expedida por la curaduría Urbana Segunda del Municipio de bello el día 6 de diciembre de 2016 (notificada el día 06 de diciembre de 2016).

Que presenta recibo del impuesto predial Resolución factura No. 70564077 ficha catastral **N°. 1226076** correspondiente al periodo **tercer trimestre del año 2018,** identificado con cédula catastral **N° 0881001077000200015.**

Que el proyecto radicado consiste en la solicitud de **Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva** y visto bueno para propiedad horizontal al **Proyecto de Vivienda Multifamiliar Nórdica etapa 2 torre 2 y parqueaderos.**

Que presenta **tres (03)** juegos de planos arquitectónicos, compuesto por **cincuenta y ocho (58)** copias de los planos firmados todos por el arquitecto **ALEJANDRO MARTINEZ DUQUE,** con matrícula profesional **N° A05242000.**

Que presenta **Dos (02)** juegos de planos estructurales, compuesto por **ciento cincuenta (150)** copias de los planos firmados todos por el Ingeniero diseñador estructural **JORGE VILLEGAS RAMELLI,** con matrícula profesional **N° 0520228901.**

Que presenta cálculo estructural y diseño de la Construcción determinando la Estabilidad de la Obra, firmado por el Ingeniero Civil **JORGE VILLEGAS RAMELLI** con matrícula profesional **N°. 0520228901.**

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN Gloria E. Ortega M. Secretaria General

Fabio Alberto Ospina Márquez NOTARIO

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO REPÚBLICA DE COLOMBIA UCNC

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca365319381

Que presenta memorial de revisión de la memoria de los cálculos estructurales, firmados por el ingeniero revisor **CÉSAR WINER VÁSQUEZ** con matrícula profesional **N°. 05202-281875ANT,** donde certifica que las soluciones propuestas se ajustan a las normas sismo-resistentes vigentes: la Ley 400/97 y sus decretos reglamentarios y El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Que el predio está ubicado en el Área de Planeamiento: Suelo Urbano, Tratamiento de Consolidación nivel 2 correspondiente al polígono **C8-CN2-4,** Categoría de Uso: Zona de Comercio y Servicios **(ZCS-1-C8),** según Acuerdo 033 de 2009. La zona de avalúo corresponde al **estrato 4** y según acuerdo 035 de 2008 (Modificación del Estatuto Tributario) su clasificación geoeconómica corresponde a la zona **A** y está ubicado en zona de intensidad **Mayor** según Decreto 193 del 15 de abril 2011.

Que presenta recibo de pago del impuesto de delineamiento urbano **N°. 445288** del **27** de **diciembre** de **2018**.

Que cumple con la normatividad urbana vigente contenida en el Decreto Municipal **0193 de 2011 (Reglamentación específica para el municipio de Bello)**, Acuerdo 033 de 2009, Plan de Ordenamiento Territorial.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar **Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva al Proyecto de Vivienda Multifamiliar Nórdica Etapa 2 Torre 2 y parqueaderos mediante Resolución No. 05088-2-19-0028,** al señor **GERMÁN PÉREZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 70.038.534** quien obra en calidad de Gerente General de la Sociedad **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S,** identificada con **Nit N°. 900.915.627-1**, propietario del predio ubicado en la **Avenida 33 No. 51-101,** barrio **Terranova** del municipio de Bello, el cual deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

Descripción del proyecto:	**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y VISTO BUENO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL AL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR NORDICA ETAPA 2 TORRE 2 Y PARQUEADEROS**
Constructor responsable:	La construcción de la obra deberá ser responsabilidad del propietario del inmueble, de acuerdo a lo establecido en la ley 400 de 1997. Propietario **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S,** con **NIT N°. 900.915.627-1**
Area destinada para Etapa 2:	2.398,46 m² - (área lote mayor extensión: 5.528,04 m²)
Área construida Comercio:	627,10 m²
Área construida vivienda:	21.655,70 m²
Nomenclatura:	Avenida 33 No. 51-101 (nomenclatura ya asignada)
Obligaciones urbanísticas:	En todo caso deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas de acuerdo con el procedimiento que establezca la secretaría de Planeación Municipal para tal fin.
Adecuaciones arquitectónicas:	Según planos arquitectónicos presentados.
Adecuaciones estructurales:	Según diseño estructural presentado.
Áreas Construidas	

Área construida apartamentos:	14.910,50
Área construida locales:	627,10
Área construida vendible:	13.116,29
Área construida plataforma de parqueaderos:	5.833,52
Área construida zonas comunes torre:	2.389,92
Área total construida:	**22.282,80**

1084CMMaVC7C7SN

cadena s.a. NIt. 890.930.534-9 27-04-20

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-19-0028**

Destinaciones Generadas	231 Apartamentos 148 Parqueaderos privados 23 Parqueaderos visitantes 14 Parqueaderos motos visitantes 88 Parqueaderos motos privadas 7 Locales comerciales 28 Cuartos útiles independientes
Índices	Índice de construcción: 3.8 básico según norma (+ beneficios) Índice de ocupación: 70% plataforma. 50% Torre

AVALÚO CONSTRUCCIÓN	ZONA GEOECONÓMICA	ESTRATO
$10.027.260.000	A	estrato 4
IMPUESTO CONSTRUCCIÓN	**BOLETA No.**	**FACTURA No.**
$248.870.226	445288	07791

Obligaciones:
Cesiones Publicas Obligatorias, Decreto Municipal 0193 de 2011 y circular 01 de 2011

DESCRIPCIÓN	AREA m²	VALOR $
ÁREAS ETAPA 2		
Zona verde privada (10% área neta del lote etapa 2 - Transferencia máxima 0%)	239,84	(*)
Zona verde pública (10% área neta del lote etapa 2 - Transferencia máxima 100%)	239,85	107.928.000
Equipamiento (1.5% área construida en el uso - Transferencia máxima 100%)	196,74	153.704.949
TOTAL		**$261.635.649**

(*) Zona verde privada se debe asegurar como mínimo el 10% al interior del lote.

Los valores liquidados para las obligaciones urbanísticas son tomados del cuadro de áreas suministrado por la constructora para la etapa 2. Estos valores están sujetos a revisión y aprobación, o a posible reliquidación por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Bello.

La forma de pago o entrega por estos conceptos, se realiza en todos los casos ante la Secretaría de Planeación.

Retiros:	Según Normas, Usos y Vías Obligadas.
Otros:	Esta aprobación incluye planos indicativos; los cuales están obligados a mantener en la obra y a exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

El cuadro de áreas aprobado para el Proyecto Nórdica Etapa 2, Torre 2 es el siguiente:

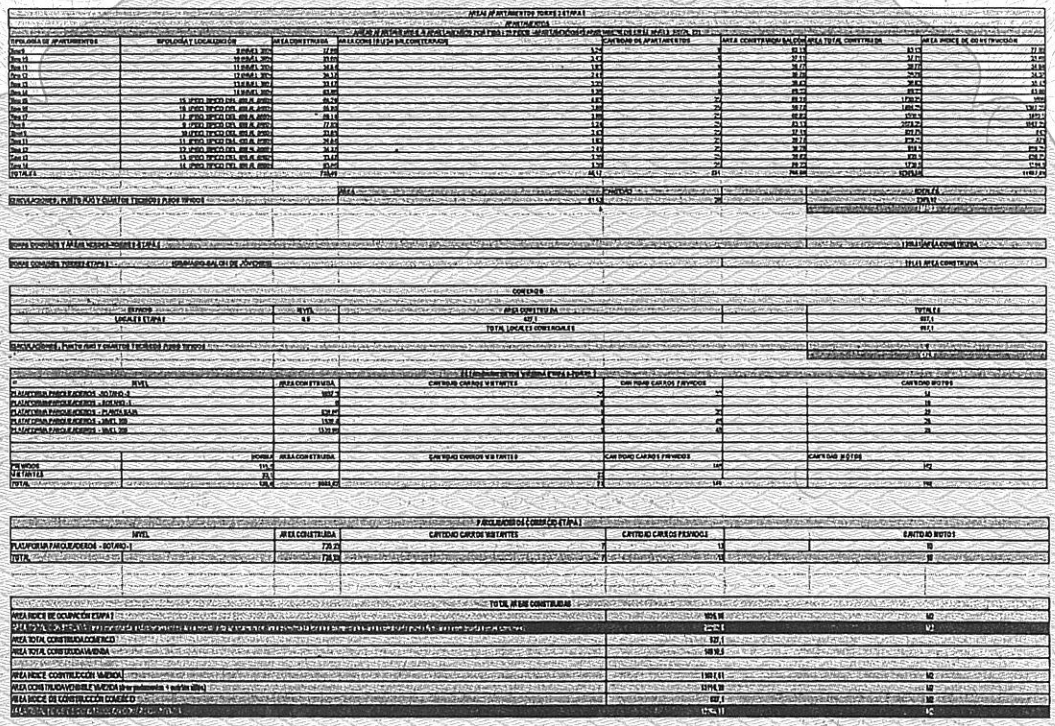
CUADRO AREAS -ETAPA 2 NORDICA	
AREA BRUTA LOTE MAYOR 12.228,74 M2	POLIGONO ZC6-1C6 DENSIDAD MAYOR
AREA BRUTA LOTE ETAPA 2 2.398,46 M2	AREA NETA LOTE ETAPA 2 NO TIENE CESIONES VIALES
NORMA:	
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	3,8
USO COMERCIAL 40%	
USO RESIDENCIAL 60%	
INDICE DE OCUPACIÓN-70%	
INCENTIVO A UTILIZAR S/E POR LOCALIZACIÓN DEL LOTE	0 (incentivos adicionales + incentivos por retiro frontal no utilizados (1 piso))
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	3,8
USO COMERCIAL 40%	
USO RESIDENCIAL 60%	
INDICE DE OCUPACIÓN-70%	
PARQUEADEROS OFICINAS	
PRIVADOS	1 CADA 100 M2 CONSTRUIDOS
VISITANTES	1 CADA 100 M2 CONSTRUIDOS
PARQUEADEROS VIVIENDA	
PRIVADOS	1 CADA 2 UNIDADES DE VIVIENDA
VISITANTES	1 CADA 10 UNIDADES DE VIVIENDA
PARQUEADEROS COMERCIO	
PRIVADOS 1 CADA 200M2 CONSTRUIDOS	
VISITA 1 CADA 100 M2 CONSTRUIDOS	
OBLIGACIONES URBANISTICAS	
AREA DE CESIÓN ZONA VERDE 10% PUBLICA S/E PAGA POR FUERA DEL PROYECTO	239,845
AREA DE CESIÓN ZONA VERDE 10% PRIVADA EN PROYECTO	239,845 PAGADAS EN PROYECTO
AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 1,5 % SOBRE ÁREA TOTAL CONSTRUIDA-S/E PAGAR POR FUERA DE PROYECTO	230,80575

*(la descripción de obligaciones urbanísticas de este cuadro de áreas está sujeta a revisión de la Secretaría de Planeación).

121985

Ca365319380

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
DOY FÉ: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Mazo
NOTARIO
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA



ARTICULO SEGUNDO: CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S, con **NIT Nº. 900.915.627-1**, deberá efectuar el pago correspondiente a las Cesiones de obligaciones Urbanísticas ante el Municipio de Bello – Secretaría de Planeación en el artículo 130 Decreto Municipal 0193 de 2011 **(Reglamentación especifica para el municipio de Bello)**. Los valores liquidados por la Curaduría Urbana Segunda del municipio de Bello por concepto de pago de obligaciones urbanísticas, se hacen en estricto acatamiento de las instrucciones y aclaraciones impartidas en el Decreto 0193 de 2011 (Norma Básica Mpio de Bello) y la Circular No. 001 de noviembre 11 de 2011 proferida por la Secretaría de Planeación del municipio de Bello, motivo por el cual podrán ser objeto de revisión y ajuste por parte de dicha Entidad, exonerándose la Curaduría Urbana Segunda de Bello de cualquier responsabilidad ante eventuales diferencias entre los valores que por estos mismos conceptos llegare a liquidar la Secretaría de Planeación Municipal.

NOMENCLATURA PARQUEADEROS

PLANTA SÓTANO -2				
TORRE	**TIPO**	**ETAPA**	**INTERIOR**	**TOTAL**
2	PQ. PRIVADO VEHICULAR INTEGRADO CON CUARTO ÚTIL	2	Del P-98061 al P-98073, P-98079, P-98082, P-98085	16
	PQ. MOTOS PRIVADAS		Del M56 al M69	14
	PQ. PRIVADO SIN CUARTO ÚTIL		Del P98074 al P98078, P98080, P98081, P98083, P98084 Del P98097 al P98103	16
	PQ. VISITANTE PMR			1
	PQ. VISITANTE			19
	TOTAL			**66**
	CUARTOS ÚTILES		C. útil 98060, del C. útil 98086 al C. útil 98096	12

379

1094AMaV979TSMMC

cadena s.a. NIT 890.900.533-0 27-04-20

Ca365319379

PLANTA SÓTANO -1				
TORRE	**TIPO**	**ETAPA**	**INTERIOR**	**TOTAL**
2	PQ. PRIVADO VEHICULAR INTEGRADO CON CUARTO ÚTIL	2	Del P-99013 al P-099023	11
	PQ. MOTOS VISITANTES			10
	PQ. PRIVADO SIN CUARTO ÚTIL		Del P-99025 al P-99027	3
	PQ. VISITANTE PMR			1
	PQ. VISITANTE		0	6
	TOTAL			**31**
	CUARTOS ÚTILES		c. útil 99024	1

PLANTA BAJA				
TORRE	**TIPO**	**ETAPA**	**INTERIOR**	**TOTAL**
2	PQ. PRIVADO VEHICULAR INTEGRADO CON CUARTO ÚTIL	2	Del P-130 al P-142	13
	PQ. MOTOS PRIVADAS		Del M-70 AL M-91	22
	PQ. PRIVADO SIN CUARTO ÚTIL		Del P-144 al P-148, P-149 y p150	7
	PQ. VISITANTE PMR			1
	TOTAL			**43**
	CUARTOS ÚTILES		C- útil129, C-útil 143	2

PLANTA NIVEL 100				
TORRE	**TIPO**	**ETAPA**	**INTERIOR**	**TOTAL**
2	PQ. PRIVADO VEHICULAR INTEGRADO CON CUARTO ÚTIL	2	Del P-152 al P-164, P-167, P-169, P-178, P-179, P-180, P-190	19
	PQ. MOTOS PRIVADAS		Del M-92 AL M-119	28
	PQ. PRIVADO SIN CUARTO ÚTIL		Del P-170 al P-177, Del P-181 al P-186, Del P-191 al P-205	29
	PQ. VISITANTE PMR			1
	TOTAL			**77**
	CUARTOS ÚTILES		C-útil 151, C-útil 165, C-útil168, C-útil187, C. útil188, C. útil189	6

PLANTA NIVEL 200				
TORRE	**TIPO**	**ETAPA**	**INTERIOR**	**TOTAL**
2	PQ. PRIVADO VEHICULAR INTEGRADO CON CUARTO ÚTIL	2	Del P-207 al P-219, P-223, P-234, P-235, P-236, P-246	18
	PQ. MOTOS PRIVADAS		Del M-120 al M-143	24
	PQ. PRIVADO SIN CUARTO ÚTIL		Del P-225 al P-233 Del P-237 al P-242 Del P-247 al P-261	30
	PQ. VISITANTE PMR			
	TOTAL			**73**
	CUARTOS ÚTILES		C- útil206, Del c. útil220 al c. útil222, c. útil224, c. útil243, c. útil244, c. útil245	7

TOTAL CUARTOS ÚTILES Etapa 2: 28

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Esta copia es fiel copia tomada del original
02 JUL 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
121955

APARTAMENTOS

TORRE	PISO	NOMENCLATURA	INTERIOR
2	3		309, 310, 312, 313, 314
	4		409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417
	5		509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517
	6		609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617
	7		709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717
	8		809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817
	9		909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917
	10		1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017
	11		1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117
	12		1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217
	13		1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317
	14		1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417
	15		1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517
	16		1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617
	17		1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717
	18		1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817
	19		1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917
	20		2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
	21		2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117
	22		2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217
	23		2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317
	24		2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417
	25		2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517
	26		2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617
	27		2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717
	28		2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817
TOTAL:			231

ARTÍCULO TERCERO: La **vigencia** de esta Licencia es de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la fecha de su ejecutoria, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Parágrafo 1: La solicitud de prórroga deberá presentarse ante la curaduría correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

Parágrafo 2: El interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entidad esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas concede una nueva licencia, con el fin que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente, que no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar y que el constructor o urbanizador manifieste bajo la gravedad del juramento que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces, en el caso de las licencias de construcción para unidades independientes. En el caso de licencias de urbanización y parcelación que las obras se encuentren ejecutadas en un (50%) por ciento.

ARTÍCULO CUARTO: Según el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.9, el titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de

amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos:

1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió.
2. El nombre o razón social del titular de la licencia.
3. La dirección del inmueble.
4. Vigencia de la licencia.
5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO QUINTO: Obligaciones del titular de la licencia. *Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.6,* el curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.
6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
7.Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.
12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO: Además deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Con la señalización de seguridad para las zonas en las que se ejecutan trabajos eléctricos o en zonas de operación de máquinas, equipos o instalaciones que entrañen un peligro potencial, así como con los niveles de iluminancia tanto en el proceso constructivo como en el proyecto final exigidos por el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas resolución No. 180398/2004). Al igual que las distancias de seguridad a

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Notaria Quince del Círculo de Medellín
Gloria Elena Ortega Marquez
Notaria
Este material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Es fiel copia del documento original
02 JUL. 2020
121955
Ca365319378
cadena S.A. NIt. 890.930.532-0 27-04-20

líneas eléctricas exigidas en dicho reglamento. Así mismo tendrá que cumplir con los requisitos de protección contra rayos adoptados por la NTC 4552 por dicho reglamento, siempre y cuando la evaluación del nivel de riesgo así lo determine

Consultar con las Empresas Públicas de Medellín las exigencias sobre redes de gas de acuerdo con el estrato del sector y el uso.

Las edificaciones deberán contar con un sistema de recolección y almacenamiento de basura o material residual según lo establecido en el artículo 232 del Decreto Municipal 193 de 2011 y circular 001 de 2011.

Para Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 302 de febrero 25 de 2000, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en su capítulo II, Artículo 7, numeral 7.9. y en lo decretado por la Gerencia General de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el Decreto 1348 de noviembre 5 de 2003, en el inciso final del artículo 3.2. es necesario que toda edificación con más de tres pisos de altura o para inmuebles individuales localizados por encima del tercer piso, sean dotados desde el primer nivel con los espacios físicos requeridos para la localización de equipos y estructuras necesarias (sistema de bombeo y tanques de almacenamiento) que posibiliten la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

En todas las edificaciones, se debe exigir que se adopten las medidas preventivas necesarias, a fin de conseguir que las instalaciones auxiliares y complementarias de las edificaciones, tales como ascensores, equipos individuales o colectivos de refrigeración, puertas metálicas, puertas de garaje, funcionamiento de máquinas, estaciones de bombeo, transformación de energía eléctrica, electrógenos, sistemas de ventilación y extracción de aire y cualquier otro mecanismo, permanezcan con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen que no se superen los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, contemplados en la tabla 1 de la resolución 0627 de 2006 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, y que no se transmitan al ambiente ruidos que superen los estándares de ruido ambiental establecidos en la tabla 2 de dicha resolución. En equipos instalados en patios y/o azoteas que presenten afectación por ruido al ambiente, excediendo los estándares de emisión de ruido o de ruido ambiental permisibles establecidos en la resolución mencionada, se deben instalar sistemas de atenuación de ruidos que aseguren el cumplimiento de los estándares permitidos. Las alarmas de seguridad instaladas en edificaciones no deben emitir al ambiente un nivel de ruido mayor de 85 dB(A) medidos a tres (3) metros de distancia en la dirección de máxima emisión; además de cumplir con los niveles de ruido establecidos en la citada norma según el horario y la ubicación, dar cumplimiento al Decreto 948 de 1995 relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Cumplir con los Decretos Reglamentarios sobre normas de seguridad colectiva y contra incendios, Ley Nacional 675 de 2001 sobre Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 833 de 2002 sobre patrimonio arqueológico nacional, Resolución 180398 de 2004 sobre la reglamentación técnica de instalaciones eléctricas, Ley 810 de 2003 sobre sanciones urbanísticas, Ley 1209 de 2008 norma de seguridad en piscinas, Decreto Nacional 1538 de 2005 sobre accesibilidad al espacio público y las demás normas que complementen, sustituyan o modifiquen estos temas.

Deberá conservar los retiros a fuentes de agua y cumplir con las normas sismo-resistentes y ambientales en general.

La obra debe contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y las demás normas que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SÉPTIMO: Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicarán los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico. De conformidad con los artículos 63 y 72 de la Constitución Política, los bienes del patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Hallazgo fortuito de bienes pertenecientes al patrimonio cultural sumergido. Quien de manera fortuita encuentre bienes que forman parte del Patrimonio Cultural Sumergido, en el curso de las veinticuatro (24) horas siguientes del regreso a tierra deberá dar aviso inmediato a la autoridad civil o marítima más cercana, y estas a su vez deberán dar aviso inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh).

Los hallazgos de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural Sumergido que se realicen en el curso de las actividades descritas en este artículo, o en cualquiera otra no contemplada en esta ley **(1675 del 30 de Julio del 2013)**, se informarán al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh), entidad que adoptará las medidas previstas en esta ley con el concurso inmediato, si fuera necesario de la Fuerza Pública y demás autoridades.

ARTÍCULO OCTAVO: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y en los planos arquitectónicos aprobados, así como la realización de la construcción en contravención a lo preceptuado en el POT y en la licencia será considerada una infracción urbanística y dará origen a las sanciones establecidas en el artículo 104 de la Ley 388 de 1997. También dará origen a sanciones, la ocupación del espacio público y las zonas verdes sin la debida autorización.

1094279758MC3M7V

383

Cadena S.A. Nit. 890939934-0 27-04-20

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-19-0028**

ARTÍCULO NOVENO: La expedición de esta Licencia no conlleva pronunciamiento alguno sobre la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella.

ARTÍCULO DÉCIMO: En todo caso, el proyecto deberá cumplir en todo lo concerniente con la normatividad vigente para el Municipio de Bello, Decreto Municipal 193 de 2011 (Reglamentación especifica), Acuerdo 033 de 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial), Circular 01 de 2010 y Circulares 1 y 2 de 2011. Las modificaciones que llegasen a presentar durante el proceso constructivo del proyecto, deberán contar con el visto bueno de la Curaduría correspondiente, la cual expedirá una resolución de modificación a dicha licencia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana Segunda del Municipio de Bello y el de apelación como principal o subsidiario ante La Secretaria de Planeación Municipal, que podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, los recursos deberán ser presentados de forma escrita y con el lleno de los requisitos consagrados en el artículo 77 de Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución quedará en firme una vez se encuentre agotado el procedimiento administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bello, a los **19** días del mes de **enero** del año **2019.**

Arq. NICOLAS ARTURO ORREGO BOTHIA
Curador Urbano Segundo de Bello

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCION 05088-2-19-0028

Fecha: (DD/MM/AAAA): 19/01/2019 Hora: 9:25am

Hoy se entrega y se notifica personalmente la presente resolución a: **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.** con **NIT Nº. 900.915.627-1.**

El Notificado: _____ El Notificador: _____

Nombre: GILMAR PEREZ M C.C.: 1035431951

C.C. 70038534

Teléfono: 4480075

Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana Segunda del Municipio de Bello y el de apelación como principal o subsidiario ante La Secretaria de Planeación Municipal, que podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015; los recursos deberán ser presentados de forma escrita y con el lleno de los requisitos consagrados en el artículo 77 de Ley 1437 de 2011.

Hasta tanto no se realicen los trámites de notificación de los terceros intervinientes y se resuelvan los recursos del procedimiento administrativo, no se encuentra en firme el acto administrativo otorgado.

RENUNCIO A TÉRMINOS.

NOTARÍA UNICA DE MARINILLA
Es fiel copia de este documento tomado del original
02 JUL. 2020

Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

NOTARIA UNICA DE MARINILLA
Gloria E. Ortega Gaviria
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ca365319377

721055

CURADURÍA 2
Bello Desarrollo Planificado

Calle 52 # 50-07 oficina 201
Parque principal de Bello
Telefonos: 272 98 09 - 451 87 88 - 454 29 16
454 29 22 - 272 04 15 - 272 11 18
www.curaduria2bello.com.co
info@curaduria2bello.com.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RADICADO: 05088-2-18-0413
RESOLUCION: **05088-2-19-0028**

Se deja constancia que el acto administrativo correspondiente a la **Resolución No. 05088-2-19-0028** del 19 de Enero de 2019, según la cual se otorga **Obra nueva y visto bueno para propiedad horizontal al proyecto de vivienda multifamiliar Nordica Etapa 2 Torre 2 y parqueaderos,** para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5411188, quedó ejecutoriada el día uno (1) del mes de febrero de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

En el mencionado proceso se hicieron todas las notificaciones pertinentes y no se presentó recurso alguno.

Dada en Bello, a los un (1) días del mes de febrero de 2019.

NICOLAS ARTURO ORREGO BOTHIA
Curador Urbano Segundo de Bello

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Que esta fotocopia es fiel y exacta
tomada de original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

1094175MCaMOV97

385

Ccadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

CURADURÍA 2
Bello Desarrollo Planificado

Calle 52 # 50-07 oficina 201
Parque principal de Bello
Telefonos: 272 98 09 - 451 87 88 - 454 29 16
454 29 22 - 272 04 15 - 272 11 18
www.curaduria2bello.com.co
info@curaduria2bello.com.co

MUNICIPIO DE BELLO

RESOLUCIÓN 05088-2-20-0026 del 14 de Enero de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE Y VISTO BUENO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL AL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y EDIFICIO DE PARQUEADEROS.

El Curador Urbano Segundo del municipio de Bello, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 210 inciso 2º de la Constitución Política, 49 del Decreto-Ley 2150 de 1995, 101 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 9º de la Ley 810 de 2003, 110 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Ley 1437 de 2011, Ley 1796 de 2016, Acuerdo Municipal 033 de septiembre 3 de 2009 y por los Decretos Municipales 0193 de abril 15 de 2011 y 201704000328 de 2017 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado **Nº 05088-2-19-0436** de **23 de mayo de 2019**, el señor **EDUARDO AUGUSTO PEREZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 3.351.179,** obrando en su calidad de Segundo Suplente del Gerente de la **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.,** identificada con **NIT. Nº 900.915.627-1,** solicitó **modificación a licencia vigente y visto bueno para propiedad horizontal al proyecto de vivienda multifamiliar "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y EDIFICIO PARQUEADEROS**, proyecto localizado en la dirección **Avenida 33 N° 51-101,** Barrio **Terranova,** del municipio de Bello.

Que de acuerdo con las normas vigentes, el solicitante presentó la documentación exigida para dar trámite a su solicitud, la cual cumple con la reglamentación vigente.

Que de conformidad al artículo 2.2.6.1.2.1.7. Numeral 1° del Decreto 1077 de 2015, demuestra propiedad del predio descrito anteriormente, según copia del certificado de libertad y tradición **Nº 01N-5411188,** Impreso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Norte del Valle de Aburra el **15** de **enero** de **2020.**

Que presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.** identificada con **NIT Nº. 900.915.627-1** mediante Certificado de la Cámara de Comercio de Medellín No. 0018360507, expedido el día **30** de **abril** de **2019.**

Que presenta licencia de construcción **N°. C2-0664-2016** del 6 de diciembre de 2016 y la resolución **N° 05088-2-19-0028,** del 19 de enero de 2019, otorgadas por la Curaduría Urbana Segunda de Bello.

Que presenta recibo del impuesto predial con ficha **Nº. 12260767** correspondiente al periodo **1TRIM 2019,** con cédula catastral **N° 08810010770002000150000000000.**

Que el proyecto radicado consiste en la modificación a licencia vigente y visto bueno para propiedad horizontal al **proyecto de vivienda multifamiliar "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y EDIFICIO DE PARQUEADEROS.**

Que presenta **tres (03)** juegos de planos arquitectónicos, compuesto por **veinticuatro (27)** copias de los planos firmados todos por el arquitecto **ALEJANDRO MARTINEZ DUQUE,** con matrícula profesional **Nº A05242000.**

Que los planos para **PROPIEDAD HORIZONTAL** presentados correspondientes al proyecto de vivienda multifamiliar "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y PARQUEADEROS, cumplen con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la Ley 675 del 3 de Agosto de 2001 Régimen de Propiedad Horizontal, los cuales se sellarán y se reglamentarán 231 unidades de vivienda, 162 parqueaderos privados independientes, 30 parqueaderos visitantes, 88 parqueaderos motos privados, 14 parqueaderos motos visitantes, 6 locales comerciales y 28 cuartos útiles.

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General
Sello notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
20 ENE 2020
Fabio Alberto Márquez
NOTARIO

Ca365319376

Que presenta oficio certificando que el diseño estructural del proyecto no se verá afectado, firmado por el Ingeniero Civil **JORGE VILLEGAS RAMOLLI** con matrícula profesional **N° 0520228901.**

Que el Curador Urbano Segundo de Bello, no es competente para ejercer el control en la ejecución de las obras, dado que su función consiste en verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas. En caso de daños o averías deberá recurrir al dueño del inmueble y si no llegaren a un acuerdo, La entidad competente para ello es la Secretaría de Gobierno – Inspección de Permanencia y/o la Oficina de Planeación Municipal encargada del control y supervisión del desarrollo de las obras aprobadas.

Que el predio está ubicado en el Área de Planeamiento: Suelo Urbano, Tratamiento de consolidación correspondiente al polígono **C8-CN2-4,** Categoría de Uso: Zona de Comercio y Servicios **(ZCS-1-C8),** según Acuerdo 033 de 2009. La zona de avalúo corresponde al **estrato 4** y según Acuerdo 024 de 2017 (Estatuto Tributario del municipio de Bello) su clasificación geoeconómica corresponde a la **Zona A** y está ubicado en zona de intensidad **Mayor** según Decreto 193 del 15 de abril 2011.

Que presenta recibo de pago del impuesto de delineamiento urbano **N°. 461117** del **31/12/2019.**

Que cumple con la normatividad urbana vigente, contenida en el Acuerdo **033 de 2009 "revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bello"** y Decreto **193 de 2011 "Reglamentación Específica para el municipio de Bello".**

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar **modificación a licencia vigente y visto bueno para propiedad horizontal al proyecto de vivienda multifamiliar "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y PARQUEADEROS,** a la Sociedad **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.,** con **NIT. Nº 900.915.627-1,** propietario del predio ubicado en la **Avenida 33 N° 51-101,** Barrio **Terranova,** del municipio de Bello, el cual deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

<table>
<tr><td>Descripción del proyecto:</td><td>MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE Y VISTO BUENO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL</td></tr>
<tr><td>Constructor responsable:</td><td>La construcción de la obra deberá ser responsabilidad del propietario del inmueble, de acuerdo a lo establecido en la ley 400 de 1997. Propietario CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S., con NIT. Nº 900.915.627-1</td></tr>
<tr><td>Área a modificar:</td><td>30.17 m²</td></tr>
<tr><td>Nomenclatura:</td><td>Avenida 33 N° 51-101</td></tr>
<tr><td>Obligaciones urbanísticas:</td><td>En todo caso deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas de acuerdo con el procedimiento que establezca la secretaría de Planeación Municipal para tal fin.</td></tr>
<tr><td>Adecuaciones arquitectónicas:</td><td>Según planos arquitectónicos presentados.</td></tr>
<tr><td>Adecuaciones estructurales:</td><td>Según diseño estructural presentado.</td></tr>
<tr><td>Índices</td><td>Índice de construcción: 4,3
Índice de ocupación: 70%</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>AVALÚO CONSTRUCCIÓN</th><th>ZONA GEOECONÓMICA</th><th>ESTRATO</th></tr>
<tr><td>$10.346.126.868</td><td>A</td><td>estrato 4</td></tr>
<tr><th>IMPUESTO CONSTRUCCIÓN</th><th>BOLETA N°.</th><th>FACTURA N°.</th></tr>
<tr><td>$70.041</td><td>461117</td><td>8665</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">* No se liquida valor por este concepto de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 133 de la circular 01 de 2011.</td></tr>
<tr><td>Retiros:</td><td>Según Normas, Usos y Vías Obligadas.</td></tr>
<tr><td>Otros:</td><td>Esta aprobación incluye planos indicativos; los cuales están obligados a mantener en la obra y a exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.</td></tr>
</table>

NOTARÍA UNICA DE MEDELLIN
DOY FE: Que esta es fiel copia tomada del documento original
02 JUL. 2020
140656
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

1094SCMMaVM797SM

Cadena s.a. NIt.890939934-0 27-04-20

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

El cuadro de áreas general aprobado para el Proyecto de vivienda multifamiliar "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y PARQUEADEROS es el siguiente:

	CUADRO AREAS -ETAPA 2 NORDICA		
AREA BRUTA LOTE MAYOR 12,226.74 M2	POLIGONO ZCS-1C8 DENSIDAD MAYOR		
AREA BRUTA LOTE ETAPA 2 2,398.46 M2	AREA NETA LOTE ETAPA 2 NO TIENE CESIONES VIALES	2.398,46 m2	
NORMA:			INDICE CON INCENTIVOS
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	3.8	9114.148	4,8 12292.176
USO COMERCIAL 40%		3645.6592	4992.6864
USO RESIDENCIAL 60%		5468.4888	7299.4896
INDICE DE OCUPACIÓN-70%		1678.922	1678.922
INCENTIVO A UTILIZAR 0.5 POR LOCALIZACIÓN DEL LOTE			
	Beneficios aplicados - incentivo por retiro frontal en edificación (1 punto)		
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	4.3	29326346.82	
USO COMERCIAL 40%		11730138.73	
USO RESIDENCIAL 60%		17596208.09	
INDICE DE OCUPACIÓN-70%		1678.922	
PARQUEADEROS OFICNAS			
PRIVADOS	1 CADA 100 M2 CONSTRUIDOS		
VISITANTES	1 CADA 100 M2 CONSTRUIDOS		
PARQUEADEROS VIVIENDA			
PRIVADOS	1 CADA 2 UNIDADES DE VIVIENDA		
VISITANTES	1 CADA 10 UNIDADES DE VIVIENDA		
PARQUEADEROS COMERCIO			
PRIVADOS			
1 CADA 200M2 CONSTRUIDOS			
VISITA			
1 CADA 100 M2 CONSTRUIDOS			
OBLIGACIONES URBANISTICAS			
AREA DE CESIÓN ZONA VERDE 10% PUBLICA SE PAGA POR FUERA DEL PROYECTO	239.846		
AREA DE CESIÓN ZONA VERDE 10% PRIVADA EN PROYECTO	239.846	PAGADAS EN PROYECTO	799.02
AREA DE EQUIPAMENTO COMUNITARIO 1.5 % SOBRE ÁREA TOTAL CONSTRUIDA-SE PAGAN POR FUERA DE PROYECTO	235.4832		

CANTIDAD DE APARTAMENTOS	231
CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	30
CANTIDAD ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	162
CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS MOTOS PRIVADOS	88
CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS MOTOS VISITANTES	14
CANTIDAD DE LOCALES COMERCIALES	6

AREAS APARTAMENTOS TORRE 2-ETAPA 2

APARTAMENTOS

AREAS APARTAMENTOS-APARTAMENTOS POR PISO Y 25 PISOS APARTAMENTOS-13 APARTAMENTOS EN EL NIVEL (TOTAL 231)

TIPOLOGÍA DE APARTAMENTOS	TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN	AREA CONSTRUIDA	AREA CONSTRUIDA BALCON(TERRAZA)	CANTIDAD DE APARTAMENTOS	AREA CONSTRUIDA+BALCÓN	AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA INDICE DE CONSTRUCCIÓN
Tipo 12	12 (NIVEL 300)	80.67	2.41	1	83.03	83.03	80.67
Tipo 13	13 (NIVEL 300)	33.76	3.33	1	37.11	37.11	33.76
Tipo 14	14 (NIVEL 300)	31.41	5.36	1	36.77	36.77	31.41
Tipo 15	15 (NIVEL 300)	34.36	2.41	1	36.77	36.77	34.36
Tipo 16	16 (NIVEL 300)	33.46	3.35	1	36.81	36.81	33.46
Tipo 17	17 (NIVEL 300)	83.84	5.36	1	89.2	89.2	83.84
Tipo 9	9 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	63.87	5.24	25	69.06	1726.5	1596.5
Tipo 10	10 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	56.24	3.43	25	59.67	1491.75	1406
Tipo 11	11 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	58	1.93	25	59.93	1498.25	1450
Tipo 12	12 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	80.67	2.41	25	83.03	2075.75	2016.5
Tipo13	13 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	33.76	3.35	25	37.11	927.75	844
Tipo 14	14 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	31.41	5.36	25	36.77	919.25	785.25
Tipo 15	15 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	34.36	2.41	25	36.77	919.25	859
Tipo 16	16 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	33.46	3.35	25	36.81	920.25	836.5
Tipo 17	17 (PISO TÍPICO DEL 400 AL 2600)	83.84	5.36	25	89.2	1730	1696
TOTALES		732.99	55.09	231	795.94	12949.44	11668.2

	AREA	CANTIDAD	TOTALES	
CIRCULACIONES PUNTO FIJO Y CUARTOS TECNICOS PISOS TIPICOS	91.97	25	2299.25	
			14898.38	

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN Gloria E. Ortega M. Secretaria General

Espacio notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original.
02 JUL. 2020
140656
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Ca365319375

ZONAS COMUNES Y AREAS VERDES -TORRE 2 -				1338.51
ZONAS COMUNES TORRE2 - ETAPA 2	(GIMNASIO-SALON DE JÓVENES)			151.48 AREA CONSTRUIDA

COMERCIO				
ESPACIO	NIVEL	AREA CONSTRUIDA		TOTALES
LOCALES ETAPA 2 (8 LOCALES)	0.0	609.07		609.07
		TOTAL LOCALES COMERCIALES		609.07
CIRCULACIONES , PUNTO FIJO Y CUARTOS TECNICOS PISOS TIPICOS				0
				609.07

ESTACIONAMIENTOS VIVIENDA ETAPA 2-TORRE 2						
NIVEL	AREA CONSTRUIDA	CANTIDAD CARROS VISITANTES	CANTIDAD CARROS PRIVADOS	ÚTILES	CANTIDAD MOTOS	
					PRIVADOS	VISITANTES
PLATAFORMA PARQUEADEROS -SOTANO -2	1937.3	20	32	12	14	-
PLATAFORMA PARQUEADEROS - SOTANO -1	0	0		1	-	-
PLATAFORMA PARQUEADEROS - PLANTA BAJA	838.56	1	20	2	22	-
PLATAFORMA PARQUEADEROS - NIVEL 100	1536.4	1	46	6	28	-
PLATAFORMA PARQUEADEROS - NIVEL 200	1520.96	1	46	7	24	4
					88	4

	NORMA	AREA CONSTRUIDA	CANTIDAD CARROS VISITANTES	CANTIDAD CARROS PRIVADOS	CANTIDAD DE ÚTILES	CANTIDAD MOTOS
PRIVADOS	115.5			148		92
VISITANTES	23.1		23			
TOTAL	138.6	6832.62	23	148	33	102

PARQUEADEROS COMERCIO-ETAPA 2				
NIVEL	AREA CONSTRUIDA	CANTIDAD CARROS VISITANTES	CANTIDAD CARROS PRIVADOS	CANTIDAD MOTOS VISITANTES
PLATAFORMA PARQUEADEROS - SOTANO -1	720.23	7	14	10
TOTAL	720.23	7	14	10

TOTAL AREAS CONSTRUIDAS		
AREA INDICE DE OCUPACIÓN ETAPA 2	1938.98	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA (área construida estacionamientos-área construida apartamentos-área construida locales comerciales-área construida punto fijo -área construida zonas comunes)	22282.83	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA COMERCIO	609.07	
AREA TOTAL CONSTRUIDA VIVIENDA	14888.36	
AREA INDICE COSNTRUCCIÓN VIVIENDA	11868.2	M2
AREA CONSTRUIDA VENDIBLE VIVIENDA (área parqueaderos)	13104.16	M2
AREA INDICE DE CONSTRUCCIÓN COMERCIO	609.07	M2
AREA TOTAL INDICE DE CONSTRUCCIÓN COMERCIO--VIVIENDA	12274.27	M2

El cuadro de áreas para reglamento de propiedad horizontal al Proyecto de vivienda multifamiliar "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y PARQUEADEROS es el siguiente:

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS SÓTANO -2

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2	CON ÚTIL
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 98061	21.77	19.68	*
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 98062	20.80	18.66	*
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 98063	16.56	15.39	*
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 98064	20.64	18.69	*
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 98065	19.54	17.84	*
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 98066	19.37	17.64	*
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 98067	20.84	18.89	*
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 98068	16.51	15.43	*
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 98069	20.63	18.68	*
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 98070	19.55	17.85	*
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 98071	16.56	15.43	*
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 98072	22.31	18.97	*
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 98073	18.72	17.16	*
14	PARQUEADERO 98074	13.10	12.95	
15	PARQUEADERO 98075	12.90	12.75	
16	PARQUEADERO 98076	13.47	13.00	

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que esta diligencia fue firmada y
tomada del original.
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

1094AMVE797SMMC

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

17	PARQUEADERO 98077	14.92	14.23	
18	PARQUEADERO 98078	16.44	14.93	
19	PARQUEADERO CON ÚTIL 98079	23.24	20.57	*
20	PARQUEADERO 98080	12.99	12.51	
21	PARQUEADERO 98081	11.66	11.58	
22	PARQUEADERO CON ÚTIL 98082	19.09	17.97	*
23	PARQUEADERO 98083	12.35	12.35	
24	PARQUEADERO 98084	12.80	12.80	
25	PARQUEADERO CON ÚTIL 98085	17.95	17.49	*
26	PARQUEADERO 98097	12.75	12.75	
27	PARQUEADERO 98098	11.50	11.50	
28	PARQUEADERO 98099	11.50	11.50	
29	PARQUEADERO 98100	13.25	13.05	
30	PARQUEADERO 98101	13.25	13.05	
31	PARQUEADERO 98102	11.50	11.50	
32	PARQUEADERO 98103	11.50	11.50	
	TOTALES	**519.96**	**488.29**	16

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

CUARTOS ÚTILES SÓTANO -2

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	CUARTO ÚTIL 98060	16.30	13.09
2	CUARTO ÚTIL 98086	3.96	3.22
3	CUARTO ÚTIL 98087	2.37	1.95
4	CUARTO ÚTIL 98088	2.73	2.08
5	CUARTO ÚTIL 98089	2.61	2.08
6	CUARTO ÚTIL 98090	4.73	3.99
7	CUARTO ÚTIL 98091	3.08	2.28
8	CUARTO ÚTIL 98092	2.73	1.90
9	CUARTO ÚTIL 98093	2.72	1.89
10	CUARTO ÚTIL 98094	2.99	1.60
11	CUARTO ÚTIL 98095	2.91	2.05
12	CUARTO ÚTIL 98096	3.23	2.11
	TOTALES	**50.36**	**38.24**

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

PARQUEADEROS DE MOTOS SÓTANO -2

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que esta documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca365319374

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	PARQUEADERO MOTO M56	3.13	3.04
2	PARQUEADERO MOTO M57	2.06	2.00
3	PARQUEADERO MOTO M58	2.06	2.00
4	PARQUEADERO MOTO M59	2.06	2.00
5	PARQUEADERO MOTO M60	2.19	2.12
6	PARQUEADERO MOTO M61	3.36	3.26
7	PARQUEADERO MOTO M62	2.30	2.00
8	PARQUEADERO MOTO M63	2.00	2.00
9	PARQUEADERO MOTO M64	2.00	2.00
10	PARQUEADERO MOTO M65	2.00	2.00
11	PARQUEADERO MOTO M66	2.00	2.00
12	PARQUEADERO MOTO M67	2.00	2.00
13	PARQUEADERO MOTO M68	2.00	2.00
14	PARQUEADERO MOTO M69	2.92	2.92
	TOTALES	**32.08**	**31.34**

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

APARTAMENTOS TORRE 2

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2	TERRAZA COMÚN DE USO PRIVADO m2
1	APARTAMENTO 312	83.03	80.78	43.02
2	APARTAMENTO 313	37.11	36.17	34.20
3	APARTAMENTO 314	36.77	35.49	33.87
4	APARTAMENTO 315	36.77	35.49	33.87
5	APARTAMENTO 316	36.81	35.48	33.87
6	APARTAMENTO 317	69.20	67.83	60.49
7	**APARTAMENTO 409**	69.06	66.69	
8	APARTAMENTO 410	59.67	58.45	
9	APARTAMENTO 411	59.93	58.81	
10	APARTAMENTO 412	83.03	80.78	
11	APARTAMENTO 413	37.11	36.17	
12	APARTAMENTO 414	36.77	35.49	
13	APARTAMENTO 415	36.77	35.49	
14	APARTAMENTO 416	36.81	35.48	
15	APARTAMENTO 417	69.20	67.83	
16	**APARTAMENTO 509**	**69.06**	66.69	
17	APARTAMENTO 510	59.67	58.45	
18	APARTAMENTO 511	59.93	58.81	
19	APARTAMENTO 512	83.03	80.78	

NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN
DOY FE QUE ESTA digitalmente es fiel copia
tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
140656

1094JVQ797SMMCAM

cadena s.a. Nit. 890900533-0 27-04-20

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

20	APARTAMENTO 513	37.11	36.17	
21	APARTAMENTO 514	36.77	35.49	
22	APARTAMENTO 515	36.77	35.49	
23	APARTAMENTO 516	36.81	35.48	
24	APARTAMENTO 517	69.20	67.83	
25	**APARTAMENTO 609**	**69.06**	66.69	
26	APARTAMENTO 610	59.67	58.45	
27	APARTAMENTO 611	59.93	58.81	
28	APARTAMENTO 612	83.03	80.78	
29	APARTAMENTO 613	37.11	36.17	
30	APARTAMENTO 614	36.77	35.49	
31	APARTAMENTO 615	36.77	35.49	
32	APARTAMENTO 616	36.81	35.48	
33	APARTAMENTO 617	69.20	67.83	
34	**APARTAMENTO 709**	69.06	66.69	
35	APARTAMENTO 710	59.67	58.45	
36	APARTAMENTO 711	59.93	58.81	
37	APARTAMENTO 712	83.03	80.78	
38	APARTAMENTO 713	37.11	36.17	
39	APARTAMENTO 714	36.77	35.49	
40	APARTAMENTO 715	36.77	35.49	
41	APARTAMENTO 716	36.81	35.48	
42	APARTAMENTO 717	69.20	67.83	
43	**APARTAMENTO 809**	69.06	66.69	
44	APARTAMENTO 810	59.67	58.45	
45	APARTAMENTO 811	59.93	58.81	
46	APARTAMENTO 812	83.03	80.78	
47	APARTAMENTO 813	37.11	36.17	
48	APARTAMENTO 814	36.77	35.49	
49	APARTAMENTO 815	36.77	35.49	
50	APARTAMENTO 816	36.81	35.48	
51	APARTAMENTO 817	69.20	67.83	
52	**APARTAMENTO 909**	69.06	66.69	
53	APARTAMENTO 910	59.67	58.45	
54	APARTAMENTO 911	59.93	58.81	
55	APARTAMENTO 912	83.03	80.78	
56	APARTAMENTO 913	37.11	36.17	
57	APARTAMENTO 914	36.77	35.49	
58	APARTAMENTO 915	36.77	35.49	
59	APARTAMENTO 916	36.81	35.48	
60	APARTAMENTO 917	69.20	67.83	
61	**APARTAMENTO 1009**	69.06	66.69	
62	APARTAMENTO 1010	59.67	58.45	
63	APARTAMENTO 1011	59.93	58.81	
64	APARTAMENTO 1012	83.03	80.78	
65	APARTAMENTO 1013	37.11	36.17	
66	APARTAMENTO 1014	36.77	35.49	
67	APARTAMENTO 1015	36.77	35.49	

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN Gloria E. Ortega M. Secretaria General

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca365319373

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

68	APARTAMENTO 1016	36.81	35.48	
69	APARTAMENTO 1017	69.20	67.83	
70	**APARTAMENTO 1109**	69.06	66.69	
71	APARTAMENTO 1110	59.67	58.45	
72	APARTAMENTO 1111	59.93	58.81	
73	APARTAMENTO 1112	83.03	80.78	
74	APARTAMENTO 1113	37.11	36.17	
75	APARTAMENTO 1114	36.77	35.49	
76	APARTAMENTO 1115	36.77	35.49	
77	APARTAMENTO 1116	36.81	35.48	
78	APARTAMENTO 1117	69.20	67.83	
79	**APARTAMENTO 1209**	69.06	66.69	
80	APARTAMENTO 1210	59.67	58.45	
81	APARTAMENTO 1211	59.93	58.81	
82	APARTAMENTO 1212	83.03	80.78	
83	APARTAMENTO 1213	37.11	36.17	
84	APARTAMENTO 1214	36.77	35.49	
85	APARTAMENTO 1215	36.77	35.49	
86	APARTAMENTO 1216	36.81	35.48	
87	APARTAMENTO 1217	69.20	67.83	
88	**APARTAMENTO 1309**	69.06	66.69	
89	APARTAMENTO 1310	59.67	58.45	
90	APARTAMENTO 1311	59.93	58.81	
91	APARTAMENTO 1312	83.03	80.78	
92	APARTAMENTO 1313	37.11	36.17	
93	APARTAMENTO 1314	36.77	35.49	
94	APARTAMENTO 1315	36.77	35.49	
95	APARTAMENTO 1316	36.81	35.48	
96	APARTAMENTO 1317	69.20	67.83	
97	**APARTAMENTO 1409**	69.06	66.69	
98	APARTAMENTO 1410	59.67	58.45	
99	APARTAMENTO 1411	59.93	58.81	
100	APARTAMENTO 1412	83.03	80.78	
101	APARTAMENTO 1413	37.11	36.17	
102	APARTAMENTO 1414	36.77	35.49	
103	APARTAMENTO 1415	36.77	35.49	
104	APARTAMENTO 1416	36.81	35.48	
105	APARTAMENTO 1417	69.20	67.83	
106	**APARTAMENTO 1509**	69.06	66.69	
107	APARTAMENTO 1510	59.67	58.45	
108	APARTAMENTO 1511	59.93	58.81	
109	APARTAMENTO 1512	83.03	80.78	
110	APARTAMENTO 1513	37.11	36.17	
111	APARTAMENTO 1514	36.77	35.49	
112	APARTAMENTO 1515	36.77	35.49	
113	APARTAMENTO 1516	36.81	35.48	
114	APARTAMENTO 1517	69.20	67.83	
115	**APARTAMENTO 1609**	69.06	66.69	

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Esta diligencia se refiere solo a la firma del signatario
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

140556

1094279758MCaMVV

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

116	APARTAMENTO 1610	59.67	58.45	
117	APARTAMENTO 1611	59.93	58.81	
118	APARTAMENTO 1612	83.03	80.78	
119	APARTAMENTO 1613	37.11	36.17	
120	APARTAMENTO 1614	36.77	35.49	
121	APARTAMENTO 1615	36.77	35.49	
122	APARTAMENTO 1616	36.81	35.48	
123	APARTAMENTO 1617	69.20	67.83	
124	**APARTAMENTO 1709**	69.06	66.69	
125	APARTAMENTO 1710	59.67	58.45	
126	APARTAMENTO 1711	59.93	58.81	
127	APARTAMENTO 1712	83.03	80.78	
128	APARTAMENTO 1713	37.11	36.17	
129	APARTAMENTO 1714	36.77	35.49	
130	APARTAMENTO 1715	36.77	35.49	
131	APARTAMENTO 1716	36.81	35.48	
132	APARTAMENTO 1717	69.20	67.83	
133	**APARTAMENTO 1809**	69.06	66.69	
134	APARTAMENTO 1810	59.67	58.45	
135	APARTAMENTO 1811	59.93	58.81	
136	APARTAMENTO 1812	83.03	80.78	
137	APARTAMENTO 1813	37.11	36.17	
138	APARTAMENTO 1814	36.77	35.49	
139	APARTAMENTO 1815	36.77	35.49	
140	APARTAMENTO 1816	36.81	35.48	
141	APARTAMENTO 1817	69.20	67.83	
142	**APARTAMENTO 1909**	69.06	66.69	
143	APARTAMENTO 1910	59.67	58.45	
144	APARTAMENTO 1911	59.93	58.81	
145	APARTAMENTO 1912	83.03	80.78	
146	APARTAMENTO 1913	37.11	36.17	
147	APARTAMENTO 1914	36.77	35.49	
148	APARTAMENTO 1915	36.77	35.49	
149	APARTAMENTO 1916	36.81	35.48	
150	APARTAMENTO 1917	69.20	67.83	
151	**APARTAMENTO 2009**	69.06	66.69	
152	APARTAMENTO 2010	59.67	58.45	
153	APARTAMENTO 2011	59.93	58.81	
154	APARTAMENTO 2012	83.03	80.78	
155	APARTAMENTO 2013	37.11	36.17	
156	APARTAMENTO 2014	36.77	35.49	
157	APARTAMENTO 2015	36.77	35.49	
158	APARTAMENTO 2016	36.81	35.48	
159	APARTAMENTO 2017	69.20	67.83	
160	**APARTAMENTO 2109**	69.06	66.69	
161	APARTAMENTO 2110	59.67	58.45	
162	APARTAMENTO 2111	59.93	58.81	
163	APARTAMENTO 2112	83.03	80.78	

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Marín
NOTARIO

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca365319372

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

164	APARTAMENTO 2113	37.11	36.17	
165	APARTAMENTO 2114	36.77	35.49	
166	APARTAMENTO 2115	36.77	35.49	
167	APARTAMENTO 2116	36.81	35.48	
168	APARTAMENTO 2117	69.20	67.83	
169	**APARTAMENTO 2209**	69.06	66.69	
170	APARTAMENTO 2210	59.67	58.45	
171	APARTAMENTO 2211	59.93	58.81	
172	APARTAMENTO 2212	83.03	80.78	
173	APARTAMENTO 2213	37.11	36.17	
174	APARTAMENTO 2214	36.77	35.49	
175	APARTAMENTO 2215	36.77	35.49	
176	APARTAMENTO 2216	36.81	35.48	
177	APARTAMENTO 2217	69.20	67.83	
178	**APARTAMENTO 2309**	69.06	66.69	
179	APARTAMENTO 2310	59.67	58.45	
180	APARTAMENTO 2311	59.93	58.81	
181	APARTAMENTO 2312	83.03	80.78	
182	APARTAMENTO 2313	37.11	36.17	
183	APARTAMENTO 2314	36.77	35.49	
184	APARTAMENTO 2315	36.77	35.49	
185	APARTAMENTO 2316	36.81	35.48	
186	APARTAMENTO 2317	69.20	67.83	
187	**APARTAMENTO 2409**	69.06	66.69	
188	APARTAMENTO 2410	59.67	58.45	
189	APARTAMENTO 2411	59.93	58.81	
190	APARTAMENTO 2412	83.03	80.78	
191	APARTAMENTO 2413	37.11	36.17	
192	APARTAMENTO 2414	36.77	35.49	
193	APARTAMENTO 2415	36.77	35.49	
194	APARTAMENTO 2416	36.81	35.48	
195	APARTAMENTO 2417	69.20	67.83	
196	**APARTAMENTO 2509**	69.06	66.69	
197	APARTAMENTO 2510	59.67	58.45	
198	APARTAMENTO 2511	59.93	58.81	
199	APARTAMENTO 2512	83.03	80.78	
200	APARTAMENTO 2513	37.11	36.17	
201	APARTAMENTO 2514	36.77	35.49	
202	APARTAMENTO 2515	36.77	35.49	
203	APARTAMENTO 2516	36.81	35.48	
204	APARTAMENTO 2517	69.20	67.83	
205	**APARTAMENTO 2609**	69.06	66.69	
206	APARTAMENTO 2610	59.67	58.45	
207	APARTAMENTO 2611	59.93	58.81	
208	APARTAMENTO 2612	83.03	80.78	
209	APARTAMENTO 2613	37.11	36.17	
210	APARTAMENTO 2614	36.77	35.49	
211	APARTAMENTO 2615	36.77	35.49	

NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN
DOY FE que esta fotostática es fiel copia tomada del Original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
140555

1094175MCaMSV97

Cadena S.a. NIt 890.930.534-0 27-04-20

212	APARTAMENTO 2616	36.81	35.48	
213	APARTAMENTO 2617	69.20	67.83	
214	**APARTAMENTO 2709**	**69.06**	66.69	
215	APARTAMENTO 2710	59.67	58.45	
216	APARTAMENTO 2711	59.93	58.81	
217	APARTAMENTO 2712	83.03	80.78	
218	APARTAMENTO 2713	37.11	36.17	
219	APARTAMENTO 2714	36.77	35.49	
220	APARTAMENTO 2715	36.77	35.49	
221	APARTAMENTO 2716	36.81	35.48	
222	APARTAMENTO 2717	69.20	67.83	
223	**APARTAMENTO 2809**	**69.06**	66.69	
224	APARTAMENTO 2810	59.67	58.45	
225	APARTAMENTO 2811	59.93	58.81	
226	APARTAMENTO 2812	83.03	80.78	
227	APARTAMENTO 2813	37.11	36.17	
228	APARTAMENTO 2814	36.77	35.49	
229	APARTAMENTO 2815	36.77	35.49	
230	APARTAMENTO 2816	36.81	35.48	
231	APARTAMENTO 2817	69.20	67.83	
	TOTALES	**12,508.44**	**12,170.99**	

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS PLANTA BAJA

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2	CON ÚTIL
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 130	21.77	20.49	*
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 131	20.80	19.40	*
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 132	16.56	16.04	*
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 133	20.64	19.31	*
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 134	19.54	18.54	*
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 135	19.37	18.35	*
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 136	20.84	19.53	*
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 137	16.51	16.00	*
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 138	19.38	18.24	*
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 139	20.80	19.60	*
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 140	16.56	16.04	*
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 141	20.75	19.42	*
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 142	19.81	18.79	*
14	PARQUEADERO 144	13.66	13.22	
15	PARQUEADERO 145	11.64	11.50	
16	PARQUEADERO 146	14.16	13.63	
17	PARQUEADERO 147	14.42	13.87	
18	PARQUEADERO 148	13.15	13.00	

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DAY E: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL 2020
Fabio Alberto Ortega Marín
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca365319371

19	PARQUEADERO 149	15.43	14.73	
20	PARQUEADERO 150	15.93	14.85	
	TOTALES	**351.72**	**334.55**	13

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

CUARTOS ÚTILES PLANTA BAJA

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	CUARTO ÚTIL 129	16.30	13.68
2	CUARTO ÚTIL 143	5.76	4.41
	TOTALES	**22.06**	**18.09**

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

PARQUEADEROS DE MOTOS PLANTA BAJA

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	PARQUEADERO MOTO M70	2.00	2.00
2	PARQUEADERO MOTO M71	2.00	2.00
3	PARQUEADERO MOTO M72	2.00	2.00
4	PARQUEADERO MOTO M73	2.00	2.00
5	PARQUEADERO MOTO M74	2.00	2.00
6	PARQUEADERO MOTO M75	2.05	2.00
7	PARQUEADERO MOTO M76	2.21	2.16
8	PARQUEADERO MOTO M77	3.92	3.92
9	PARQUEADERO MOTO M78	2.00	2.00
10	PARQUEADERO MOTO M79	2.00	2.00
11	PARQUEADERO MOTO M80	2.00	2.00
12	PARQUEADERO MOTO M81	3.48	3.48
13	PARQUEADERO MOTO M82	2.00	2.00
14	PARQUEADERO MOTO M83	2.00	2.00
15	PARQUEADERO MOTO M84	2.00	2.00
16	PARQUEADERO MOTO M85	2.00	2.00
17	PARQUEADERO MOTO M86	2.00	2.00
18	PARQUEADERO MOTO M87	2.00	2.00
19	PARQUEADERO MOTO M88	2.96	2.96
20	PARQUEADERO MOTO M89	2.00	2.00
21	PARQUEADERO MOTO M90	2.00	2.00

NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN
CON EL ESTE SELLO SE AUTENTICA EL PRESENTE
FOLIO DEL ORIGINAL
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Vásquez
NOTARIO

1094SCMMaVC797SM

cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

22	PARQUEADERO MOTO M91	2.00	2.00
	TOTALES	**48.62**	**48.52**

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS PLANTA NIVEL 100

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2	CON ÚTIL
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 152	21.77	20.49	*
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 153	20.80	19.40	*
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 154	16.56	16.04.	*
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 155	20.64	19.31	*
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 156	19.54	18.54	*
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 157	19.37	18.35	*
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 158	20.84	19.53	*
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 159	16.51	16.00	*
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 160	19.38	18.24	*
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 161	20.80	19.60	*
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 162	16.56	16.04	*
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 163	20.75	19.42	*
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 164	19.81	18.79	*
14	PARQUEADERO CON ÚTIL 167	25.72	23.48	*
15	PARQUEADERO CON ÚTIL 169	16.92	16.11	*
16	PARQUEADERO 170	14.17	13.59	
17	PARQUEADERO 171	14.17	13.59	
18	PARQUEADERO 172	11.64	11.50	
19	PARQUEADERO 173	14.16	13.63	
20	PARQUEADERO 174	14.42	13.87	
21	PARQUEADERO 175	13.15	13.00	
22	PARQUEADERO 176	15.43	14.73	
23	PARQUEADERO 177	15.93	14.85	
24	PARQUEADERO CON ÚTIL 178	22.71	21.17	*
25	PARQUEADERO CON ÚTIL 179	20.78	20.13	*
26	PARQUEADERO CON ÚTIL 180	18.75	17.60	*
27	PARQUEADERO 181	14.08	13.67	
28	PARQUEADERO 182	13.83	13.42	
29	PARQUEADERO 183	11.50	11.50	
30	PARQUEADERO 184	13.83	13.45	
31	PARQUEADERO 185	15.71	15.32	
32	PARQUEADERO 186	12.89	12.71	
33	PARQUEADERO CON ÚTIL 190	17.61	16.92	*
34	PARQUEADERO 191	11.50	11.50	
35	PARQUEADERO 192	13.25	13.05	
36	PARQUEADERO 193	13.50	13.30	
37	PARQUEADERO 194	11.50	11.50	

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega M.
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIGNIDAD COLEGIADA
DEL NOTARIADO COLOMBIANO

Ca365319370

38	PARQUEADERO 195	14.50	14.30	
39	PARQUEADERO 196	13.50	13.30	
40	PARQUEADERO 197	11.50	11.50	
41	PARQUEADERO 198	14.50	14.30	
42	PARQUEADERO 199	14.75	14.55	
43	PARQUEADERO 200	13.25	13.05	
44	PARQUEADERO 201	14.75	14.55	
45	PARQUEADERO 202	11.50	11.50	
46	PARQUEADERO 203	13.25	13.05	
47	PARQUEADERO 204	14.50	14.10	
48	PARQUEADERO 205	14.75	14.55	
	TOTALES	**771.23**	**726.05**	19

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

CUARTOS ÚTILES PLANTA NIVEL 100

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	CUARTO ÚTIL 151	16.30	13.68
2	CUARTO ÚTIL 165	7.37	5.63
3	CUARTO ÚTIL 168	5.03	4.14
4	CUARTO ÚTIL 187	2.88	2.09
5	CUARTO ÚTIL 188	2.89	2.12
6	CUARTO ÚTIL 189	5.18	4.31
	TOTALES	**39.65**	**31.97**

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

PARQUEADEROS DE MOTOS PLANTA NIVEL 100

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	PARQUEADERO MOTO M92	2.00	2.00
2	PARQUEADERO MOTO M93	2.00	2.00
3	PARQUEADERO MOTO M94	2.00	2.00
4	PARQUEADERO MOTO M95	2.00	2.00
5	PARQUEADERO MOTO M96	2.00	2.00
6	PARQUEADERO MOTO M97	2.05	2.00
7	PARQUEADERO MOTO M98	2.22	2.16
8	PARQUEADERO MOTO M99	3.92	3.92

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

1094AMaV97A7SMMC

cadena s.a. Nit. 890939934-0 27-04-20

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

9	PARQUEADERO MOTO M100	2.00	2.00
10	PARQUEADERO MOTO M101	2.00	2.00
11	PARQUEADERO MOTO M102	2.00	2.00
12	PARQUEADERO MOTO M103	2.00	2.00
13	PARQUEADERO MOTO M104	2.00	2.00
14	PARQUEADERO MOTO M105	2.00	2.00
15	PARQUEADERO MOTO M106	2.00	2.00
16	PARQUEADERO MOTO M107	2.00	2.00
17	PARQUEADERO MOTO M108	2.00	2.00
18	PARQUEADERO MOTO M109	3.48	3.48
19	PARQUEADERO MOTO M110	2.00	2.00
20	PARQUEADERO MOTO M111	2.68	2.68
21	PARQUEADERO MOTO M112	2.05	2.00
22	PARQUEADERO MOTO M113	2.05	2.00
23	PARQUEADERO MOTO M114	2.05	2.00
24	PARQUEADERO MOTO M115	2.05	2.00
25	PARQUEADERO MOTO M116	2.05	2.00
26	PARQUEADERO MOTO M117	3.87	3.75
27	PARQUEADERO MOTO M118	2.31	2.00
28	PARQUEADERO MOTO M119	4.29	3.76
	TOTALES	**65.07**	**63.75**

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS PLANTA NIVEL 200

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2	CON ÚTIL
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 207	21.77	20.49	*
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 208	20.80	19.40	*
3	PARQUEADERO CON ÚTIL 209	16.56	16.04.	*
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 210	20.64	19.31	*
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 211	19.54	18.54	*
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 212	19.37	18.35	*
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 213	20.84	19.53	*
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 214	16.51	16.00	*
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 215	19.38	18.24	*
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 216	20.80	19.60	*
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 217	16.56	16.04	*
12	PARQUEADERO CON ÚTIL 218	20.75	19.42	*
13	PARQUEADERO CON ÚTIL 219	19.81	18.79	*
14	PARQUEADERO CON ÚTIL 223	25.72	23.48	*
15	PARQUEADERO 225	14.72	14.44	
16	PARQUEADERO 226	14.16	13.59	
17	PARQUEADERO 227	14.17	13.59	
18	PARQUEADERO 228	11.64	11.50	

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

República de Colombia
Para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia
tomada del original
02 JUL 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

UNIÓN COLEGIATA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
RAMA BLOCA PRECOLOMBINA

Ca365319369

19	PARQUEADERO 229	14.16	13.63	
20	PARQUEADERO 230	14.42	13.87	
21	PARQUEADERO 231	13.15	13.00	
22	PARQUEADERO 232	15.43	14.73	
23	PARQUEADERO 233	15.93	14.85	
24	PARQUEADERO CON ÚTIL 234	22.71	21.17	*
25	PARQUEADERO CON ÚTIL 235	20.78	20.13	*
26	PARQUEADERO CON ÚTIL 236	18.75	17.60	*
27	PARQUEADERO 237	14.08	13.67	
28	PARQUEADERO 238	13.83	13.42	
29	PARQUEADERO 239	11.50	11.50	
30	PARQUEADERO 240	13.83	13.45	
31	PARQUEADERO 241	15.71	15.32	
32	PARQUEADERO 242	12.89	12.71	
33	PARQUEADERO CON ÚTIL 246	17.61	16.92	*
34	PARQUEADERO 247	11.50	11.50	
35	PARQUEADERO 248	13.25	13.05	
36	PARQUEADERO 249	13.50	13.30	
37	PARQUEADERO 250	11.50	11.50	
38	PARQUEADERO 251	14.50	14.30	
39	PARQUEADERO 252	13.50	13.30	
40	PARQUEADERO 253	11.50	11.50	
41	PARQUEADERO 254	14.50	14.30	
42	PARQUEADERO 255	14.75	14.55	
43	PARQUEADERO 256	13.25	13.05	
44	PARQUEADERO 257	14.75	14.55	
45	PARQUEADERO 258	11.50	11.50	
46	PARQUEADERO 259	13.25	13.05	
47	PARQUEADERO 260	14.50	14.10	
48	PARQUEADERO 261	14.75	14.55	
	TOTALES	**769.02**	**724.38**	18

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

CUARTOS ÚTILES PLANTA NIVEL 200

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	CUARTO ÚTIL 206	16.30	13.68
2	CUARTO ÚTIL 220	7.37	5.63
3	CUARTO ÚTIL 222	5.03	4.14
4	CUARTO ÚTIL 224	2.00	1.28
5	CUARTO ÚTIL 243	2.88	2.09
6	CUARTO ÚTIL 244	2.89	2.12

NOTARÍA SEGUNDA DE MEDELLÍN
COPIA AUTÉNTICA
Con destino a: Para uso exclusivo del interesado
Se expide esta fotocopia en [illegible] folios útiles
tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

140656

7	CUARTO ÚTIL 245	5.18	4.31
	TOTALES	**41.65**	**33.25**

	CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2		
	PARQUEADEROS DE MOTOS PLANTA NIVEL 200		
	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	PARQUEADERO MOTO M120	2.00	2.00
2	PARQUEADERO MOTO M121	2.05	2.00
3	PARQUEADERO MOTO M122	2.22	2.16
4	PARQUEADERO MOTO M123	2.00	2.00
5	PARQUEADERO MOTO M124	2.00	2.00
6	PARQUEADERO MOTO M125	2.00	2.00
7	PARQUEADERO MOTO M126	3.94	3.94
8	PARQUEADERO MOTO M127	2.00	2.00
9	PARQUEADERO MOTO M128	2.00	2.00
10	PARQUEADERO MOTO M129	2.00	2.00
11	PARQUEADERO MOTO M130	2.00	2.00
12	PARQUEADERO MOTO M131	2.00	2.00
13	PARQUEADERO MOTO M132	2.00	2.00
14	PARQUEADERO MOTO M133	3.48	3.48
15	PARQUEADERO MOTO M134	2.80	2.80
16	PARQUEADERO MOTO M135	2.00	2.00
17	PARQUEADERO MOTO M136	2.05	2.00
18	PARQUEADERO MOTO M137	2.05	2.00
19	PARQUEADERO MOTO M138	2.05	2.00
20	PARQUEADERO MOTO M139	2.05	2.00
21	PARQUEADERO MOTO M140	2.05	2.00
22	PARQUEADERO MOTO M141	3.87	3.76
23	PARQUEADERO MOTO M142	2.31	2.00
24	PARQUEADERO MOTO M143	4.29	3.76
	TOTALES	**57.21**	**55.90**

	CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2			
	PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS SÓTANO -1			
	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2	CON ÚTIL
1	PARQUEADERO CON ÚTIL 99013	17.32	16.93	*
2	PARQUEADERO CON ÚTIL 99014	16.56	16.04	*

NOTARÍA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL 2020
Pablo Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cadena S.A. NIt. 890.930.534-2 27-04-20

Ca365319368

3	PARQUEADERO CON ÚTIL 99015	20.64	19.31	*
4	PARQUEADERO CON ÚTIL 99016	19.54	18.54	*
5	PARQUEADERO CON ÚTIL 99017	19.37	18.35	*
6	PARQUEADERO CON ÚTIL 99018	20.84	19.53	*
7	PARQUEADERO CON ÚTIL 99019	16.51	16.00	*
8	PARQUEADERO CON ÚTIL 99020	19.38	18.24	*
9	PARQUEADERO CON ÚTIL 99021	20.80	19.60	*
10	PARQUEADERO CON ÚTIL 99022	16.56	16.04	*
11	PARQUEADERO CON ÚTIL 99023	21.53	20.00	*
12	PARQUEADERO 99025	14.44	14.00	
13	PARQUEADERO 99026	14.83	14.24	
14	PARQUEADERO 99027	14.17	13.59	
	TOTALES	**252.49**	**240.41**	11

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

CUARTOS ÚTILES SÓTANO -1

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	CUARTO ÚTIL 99024	4.01	2.79
	TOTALES	**4.01**	**2.79**

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
NÓRDICA ETAPA 2, TORRE 2

LOCALES COMERCIALES SÓTANO -1

	INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA m2	ÁREA PRIVADA m2
1	LOCAL 8	133.33	126.64
2	LOCAL 9	119.45	114.07
3	LOCAL 10	66.18	64.05
4	LOCAL 11	101.34	98.04
5	LOCAL 12	82.70	79.75
6	LOCAL 13	106.07	101.32
	TOTALES	**609.07**	**583.87**

NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN
DOY FE que este documento es fiel copia
tomado del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Marquez
NOTARIO

Los planos vienen indicados de la siguiente manera: 1/29, 2/29, 1/7, 2/7, 3/7, 4/7, 5/7, 6/7, 7/7.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S,** con **NIT. Nº 900.915.627-1**, deberá efectuar el pago correspondiente a las Cesiones de obligaciones Urbanísticas ante el Municipio de Bello – Secretaria de Planeación en el artículo 130 Decreto Municipal 0193 de 2011 **(Reglamentación específica para el municipio de Bello)**. Los valores liquidados por la Curaduría

1094274SMMC8M7V

cadena s.a. Nit. 890900534-0 27-04-20

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

Urbana Segunda del municipio de Bello por concepto de pago de obligaciones urbanísticas, se hacen en estricto acatamiento de las instrucciones y aclaraciones impartidas en la Circular No. 001 de noviembre 11 de 2011 proferida por la Secretaría de Planeación del municipio de Bello, motivo por el cual podrán ser objeto de revisión y ajuste por parte de dicha Entidad, exonerándose la Curaduría Urbana Segunda de Bello de cualquier responsabilidad ante eventuales diferencias entre los valores que por estos mismos conceptos llegare a liquidar la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia de esta Licencia es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Parágrafo 1: La solicitud de prórroga deberá presentarse ante la curaduría correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

Parágrafo 2: El interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entidad esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas concede una nueva licencia, con el fin que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente, que no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar y que el constructor o urbanizador manifieste bajo la gravedad del juramento que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces, en el caso de las licencias de construcción para unidades independientes. En el caso de licencias de urbanización y parcelación que las obras se encuentren ejecutadas en un (50%) por ciento.

ARTÍCULO CUARTO: Según el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.9, el titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos:

1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió.
2. El nombre o razón social del titular de la licencia.
3. La dirección del inmueble.
4. Vigencia de la licencia.
5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO QUINTO: Obligaciones del titular de la licencia. *Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.6,* el curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
República de Colombia

NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL 2020
Fabio Alberto Ortega Marquez
NOTARIO

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ca365319367

para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.
6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
7.Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.
12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO: Además deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Con la señalización de seguridad para las zonas en las que se ejecutan trabajos eléctricos o en zonas de operación de máquinas, equipos o instalaciones que entrañen un peligro potencial, así como con los niveles de iluminancia tanto en el proceso constructivo como en el proyecto final exigidos por el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas resolución No. 180398/2004). Al igual que las distancias de seguridad a líneas eléctricas exigidas en dicho reglamento. Así mismo tendrá que cumplir con los requisitos de protección contra rayos adoptados por la NTC 4552 por dicho reglamento, siempre y cuando la evaluación del nivel de riesgo así lo determine

Consultar con las Empresas Públicas de Medellín las exigencias sobre redes de gas de acuerdo con el estrato del sector y el uso.

Las edificaciones deberán contar con un sistema de recolección y almacenamiento de basura o material residual según lo establecido en el artículo 232 del Decreto Municipal 193 de 2011 y circular 001 de 2011.

Para Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 302 de febrero 25 de 2000, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en su capítulo II, Artículo 7, numeral 7.9. y en lo decretado por la Gerencia General de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el Decreto 1348 de noviembre 5 de 2003, en el inciso final del artículo 3.2., es necesario que toda edificación con más de tres pisos de altura o para inmuebles individuales localizados por encima del tercer piso, sean dotados desde el

140356

Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

405

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

primer nivel con los espacios físicos requeridos para la localización de equipos y estructuras necesarias (sistema de bombeo y tanques de almacenamiento) que posibiliten la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

En todas las edificaciones, se debe exigir que se adopten las medidas preventivas necesarias, a fin de conseguir que las instalaciones auxiliares y complementarias de las edificaciones, tales como ascensores, equipos individuales o colectivos de refrigeración, puertas metálicas, puertas de garaje, funcionamiento de máquinas, estaciones de bombeo, transformación de energía eléctrica, electrógenos, sistemas de ventilación y extracción de aire y cualquier otro mecanismo, permanezcan con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen que no se superen los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, contemplados en la tabla 1 de la resolución 0627 de 2006 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, y que no se transmitan al ambiente ruidos que superen los estándares de ruido ambiental establecidos en la tabla 2 de dicha resolución. En equipos instalados en patios y/o azoteas que presenten afectación por ruido al ambiente, excediendo los estándares de emisión de ruido o de ruido ambiental permisibles establecidos en la resolución mencionada, se deben instalar sistemas de atenuación de ruidos que aseguren el cumplimiento de los estándares permitidos. Las alarmas de seguridad instaladas en edificaciones no deben emitir al ambiente un nivel de ruido mayor de 85 dB(A) medidos a tres (3) metros de distancia en la dirección de máxima emisión; además de cumplir con los niveles de ruido establecidos en la citada norma según el horario y la ubicación, dar cumplimiento al Decreto 948 de 1995 relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Cumplir con los Decretos Reglamentarios sobre normas de seguridad colectiva y contra incendios, Ley Nacional 675 de 2001 sobre Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 833 de 2002 sobre patrimonio arqueológico nacional, Resolución 180398 de 2004 sobre la reglamentación técnica de instalaciones eléctricas, Ley 810 de 2003 sobre sanciones urbanísticas, Ley 1209 de 2008 norma de seguridad en piscinas, Decreto Nacional 1538 de 2005 sobre accesibilidad al espacio público y las demás normas que complementen, sustituyan o modifiquen estos temas.

Deberá conservar los retiros a fuentes de agua y cumplir con las normas sismo-resistentes y ambientales en general.

La obra debe contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y las demás normas que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y en los planos arquitectónicos aprobados, así como la realización de la construcción en contravención a lo preceptuado en el POT y en la licencia será considerada una infracción urbanística y dará origen a las sanciones establecidas en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. También dará origen a sanciones, la ocupación del espacio público y las zonas verdes sin la debida autorización.

ARTÍCULO OCTAVO: La expedición de esta Licencia no conlleva pronunciamiento alguno sobre la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella.

ARTÍCULO NOVENO: En todo caso, el proyecto deberá cumplir en todo lo concerniente con la normatividad vigente para el Municipio de Bello, Decreto Municipal 193 de 2011 (Reglamentación especifica), Acuerdo 033 de 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial), Circular 01 de 2010 y Circulares 1 y 2 de 2011. Las modificaciones que llegasen a presentar durante el proceso constructivo del proyecto, deberán contar con el visto bueno de la Curaduría correspondiente, la cual expedirá una resolución de modificación a dicha licencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana Segunda del Municipio de Bello y el de apelación como principal o subsidiario ante La Secretaria de Planeación Municipal, que podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, los recursos deberán ser presentados de forma escrita y con el lleno de los requisitos consagrados en el artículo 77 de Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución quedara en firme una vez se encuentre agotado el procedimiento administrativo

Secretaria General Gloria E. Ortega M. NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN

Es fiel copia del documento original que reposa en esta notaría

02 JUL 2020

Pablo Alberto Ortega Marquez NOTARIO

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ca365319366

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bello, a los **14** días del mes de **enero** del año **2020.**

Arq. NICOLAS ARTURO ORREGO BOTHIA
Curador Urbano Segundo de Bello

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN 05088-2-20-0026

Fecha: (DD/MM/AAAA) 14/01/2020 Hora:

Hoy se entrega y se notifica personalmente la presente resolución a: **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.** con **NIT. Nº 900.915.627-1.**

El Notificado: _____ El Notificador: _____

Nombre: [illegible] C.C.: 1040.752.544.

C.C. 70638534

Teléfono: 448 0075

Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana Segunda del Municipio de Bello y el de apelación como principal o subsidiario ante La Secretaria de Planeación Municipal, que podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015; los recursos deberán ser presentados de forma escrita y con el lleno de los requisitos consagrados en el artículo 77 de Ley 1437 de 2011.

Hasta tanto no se realicen los trámites de notificación de los terceros intervinientes y se resuelvan los recursos del procedimiento administrativo, no se encuentra en firme el acto administrativo otorgado.

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que esta documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Orrego Márquez
NOTARIO

140656

1094SCMMaVM7A7SN

CURADURÍA 2
Bello Desarrollo Planificado

Calle 52 # 50-07 oficina 201
Parque principal de Bello
Teléfonos: 272 98 09 - 451 87 88 - 454 29 16
454 29 22 - 272 04 15 - 272 11 18
www.curaduria2bello.com.co
info@curaduria2bello.com.co

cadena s.a. Nit. 890939934-0 27-04-20

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

RADICADO: **05088-2-19-0436**
RESOLUCION: **05088-2-20-0026**

Se deja constancia que el acto administrativo correspondiente a la **Resolución N°. 05088-2-20-0026** del 14 de enero de 2020, según la cual se otorga **Visto Bueno para Propiedad horizontal,** para el predio identificado con matrícula inmobiliaria N°. 01N-5411188, quedó ejecutoriada el día veinticinco (25) del mes de enero de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

En el mencionado proceso se hicieron todas las notificaciones pertinentes y no se presentó recurso alguno.

Dada en Bello, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

NICOLAS ARTURO ORREGO BOTHIA
Curador Urbano Segundo de Bello

Elaborado por: LUIS FELIPE MUÑETON BEDOYA

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ca365319365
Ca365319365

ESPACIO EN BLANCO

1094AMaVE7A7SMMC

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 27-04-20

CURADURÍA 2
Bello Desarrollo Planificado

Calle 52 # 50-07 oficina 201
Parque principal de Bello
Teléfonos: 272 98 09 - 451 87 88 - 454 29 16
454 29 22 - 272 04 15 - 272 11 18
www.curaduria2bello.com.co
info@curaduria2bello.com.co

MUNICIPIO DE BELLO

RESOLUCIÓN 05088-2-20-0173 del 8 de Junio de 2020

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CORRECCIÓN A LA LICENCIA DE MODIFICACIÓN VIGENTE Y VISTO BUENO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL AL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y EDIFICIO DE PARQUEADEROS

El Curador Urbano Segundo del municipio de Bello, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 210 inciso 2° de la Constitución Política, 49 del Decreto-Ley 2150 de 1995, 101 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 9° de la Ley 810 de 2003, 110 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Ley 1437 de 2011, Ley 1796 de 2016, Acuerdo Municipal 033 de septiembre 3 de 2009 y por los Decretos Municipales 0193 de abril 15 de 2011 y 201704000328 de 2017 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado **Nº 05088-2-19-0436** de **23 de mayo de 2019**, el señor **EDUARDO AUGUSTO PEREZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 3.351.179,** obrando en su calidad de Segundo Suplente del Gerente de la **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.,** identificada con **NIT. Nº 900.915.627-1,** solicitó **modificación a licencia vigente y visto bueno para propiedad horizontal al proyecto de vivienda multifamiliar "NORDICA" ETAPA 2 TORRE 2 Y EDIFICIO PARQUEADEROS**, proyecto localizado en la dirección **Avenida 33 Nº 51-101,** Barrio **Terranova,** del municipio de Bello.

Que de conformidad al artículo 2.2.6.1.2.1.7. Numeral 1° del Decreto 1077 de 2015, demuestra propiedad del predio descrito anteriormente, según copia del certificado de libertad y tradición **Nº 01N-5411188,** Impreso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Norte del Valle de Aburra el **15** de **enero** de **2020.**

Que por error en la resolución **No. 05088-2-20-0026 del 14 de enero de 2020,** no se indicó el número de cuartos útiles en el cuadro resumen de destinaciones:

Que se hace necesario aclarar estos datos.

Por lo anteriormente expuesto:

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que el nuevo cuadro resumen de destinaciones es el siguiente:

CANTIDAD DE APARTAMENTOS	231
CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	30
CANTIDAD ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	162
CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS MOTOS PRIVADOS	88
CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS MOTOS VISITANTES	14
CANTIDAD DE LOCALES COMERCIALES	6
CUARTOS ÚTILES	28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
UCNC
Ca365319364

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **05088-2-20-0173**

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución **No. 05088-2-20-0026 del 14 de enero de 2020** quedan en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bello, a los 8 días del mes de junio del año 2020.

Arq. NICOLAS ARTURO ORREGO BOTHIA
Curador Urbano Segundo de Bello

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN 05088-2-20-0173

Fecha: (DD/MM/AAAA) Hora:

Hoy se entrega y se notifica personalmente la presente resolución a: **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.** con **NIT. No. 900.915.627-1.**

El Notificado:
Nombre:
C.C. 3.351179
Teléfono: 4480075

El Notificador:
C.C.: 1.040.752.599.

Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana Segunda del Municipio de Bello y el de apelación como principal o subsidiario ante La Secretaria de Planeación Municipal, que podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015; los recursos deberán ser presentados de forma escrita y con el lleno de los requisitos consagrados en el artículo 77 de Ley 1437 de 2011.

COPIA AUTÉNTICA DE MEDIO MAGNÉTICO
DOY FE. Que la(s) siguiente(s) hoja(s) es(son) fiel copia tomada del original
02 JUL. 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

411

CURADURÍA 2
Bello Desarrollo Planificado

Calle 52 # 50-07 oficina 201
Parque principal de Bello
Teléfonos: 272 98 09 - 451 87 88 - 454 29 16
454 29 22 - 272 04 15 - 272 11 18
www.curaduria2bello.com.co
info@curaduria2bello.com.co

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RADICADO: **05088-2-19-0436**
RESOLUCION: **05088-2-20-0173**

Se deja constancia que el acto administrativo correspondiente a la **Resolución No. 05088-2-20-0173** del 8 de junio de 2020, según la cual se otorga **Corrección a Licencia** para el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 01N-5411188, quedó ejecutoriada el día ocho (8) del mes de junio de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Que presenta oficio solicitando renuncia a términos para la resolución **No. 05088-2-20-0173** del 8 de junio de 2020, firmada por señor **EDUARDO AUGUSTO PEREZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 3.351.179,** obrando en su calidad de Segundo Suplente del Gerente de la **CONSTRUCTORA NÓRDICA S.A.S.**

En el mencionado proceso se hicieron todas las notificaciones pertinentes y no se presentó recurso alguno.

Dada en Bello, a los ocho (8) días del mes de junio de 2020.

NICOLAS ARTURO ORREGO BOTHIA
Curador Urbano Segundo de Bello

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
02 JUL 2020
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Elaborado por: LUIS FELIPE MUÑETON BEDOYA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT 890930534 27-04-20
Ca365319363

ESPACIO EN BLANCO

Ca364353796

NOTARIA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Es Primera (1ª) y fiel copia que se expide tomada del original de la escritura pública número 4557 de fecha Julio 2 de 2020; consta de doscientos siete (207) hojas útiles que se destinan para: ----------

EL INTERESADO ----------

Medellín, Julio 3 de 2020

NOTARIA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Gloria E. Ortega M.
Secretaria General

República de Colombia
U.C.N.C.
Unión Colegiada del Notariado Colombiano
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena S.A. Nit. 890.930.5540 03-04-20
10941QGC97G9O7aM